

PROLOGO

Acabo de leer el libro de Jesús Valverde y no puedo reprimir mi entusiasmo. Es un libro necesario, que explica lo que la cárcel es, lo que la cárcel no hace y lo que la cárcel deshace. Analiza la prisión a partir de la observación implicada en la intervención.

Anima comprobar que la Universidad no es siempre un templo de la abstracción teórica. Desgraciadamente, en muchos casos, la sutilidad de las elaboraciones científicas en el mundo de las ciencias humanas olvida realidades concretas de hombres y mujeres.

Es habitual en debates sobre la situación de las cárceles reprocharse recíprocamente, entre unos y otros cuerpos profesionales. Aunque entiendo que no existen responsabilidades individualizadas, ni singular ni cooperativamente, es importante que los jueces no olvidemos que somos quienes, con nuestra firma y a veces con escasísimas consideraciones, decidimos y ordenamos la entrada en prisión.

El Código Penal es un baremo de penas que los opositores a jueces acaban por aprender de memoria porque no les queda otro remedio, pero ¿conocemos los jueces la realidad actual concreta y cotidiana de los centros penitenciarios?. Está por hacer un estudio estadístico sobre el número de jueces que hayan entrado al interior de una cárcel y hayan visitado a fondo.

Que la cárcel no sirva, que la cárcel no rehabilita, es algo que asumimos todos, y que lo asume también la sociedad desde sus más diversos sectores. Jesús Valverde también lo dice en su libro. Sin embargo, no quisiera yo que esta idea tan mayoritariamente aceptada negativizara aun más la conducta de los jueces.

Si, independientemente de las causas de responsabilidad en las que no quiero entrar a dilucidar, como acabo de decir, hay que reconocer que todos los que intervinimos ponemos nuestro "grano de arena" en el mal hacer, podemos también, con imaginación y esfuerzo, en tanto sigan existiendo las cárceles, hacerlas menos injustas, crueles y absurdas.

Puede llegar un día en que las cárceles desaparezcan, y digo esto sin asumirme como utópica, a pesar de estar acostumbrada a que me tilden de ello.

Formo parte de una generación de españoles que hemos tenido la felicidad de ver desaparecer una dictadura política que formaba parte del paisaje y del momento histórico en el que nacimos. Como estudiantes universitarios rebeldes conseguimos acabar con el sindicato falangista, y como jóvenes profesionales participamos en hacer posible la transición. Las instituciones sociales cambian, Lo desacertado y abusivo puede acabar porque, descendiendo a cosas más concretas, ¿no ha desaparecido, por lo menos como generalidad, la práctica de las "astillas" en los juzgados de España?. Y, al igual que hace ya muchos años, se nos decía que los españoles, por idiosincrasia, incapaces de vivir en democracia, también se nos dijo hace escasísimos años que la corrupción de aquellas "astillas" era inevitable.

Admito, pues, un optimismo generacional, además también del mío propio por temperamento. Me escandaliza y aburre el pesimismo cómodo, enraizado en el vicio connatural a la función pública. El "nomismo", "no soy competente", "tiene que presentarlo por escrito", "no es el momento procesal", "no puedo recibirle", "no está el funcionario que lo leva", etc. etc.

Me aplico el cuento y no quiero dejar de señalar la especial responsabilidad que los jueces tenemos en el desastre que hoy día es la prisión, y no sólo porque, como ya he repetido, firmamos esa orden de ingreso en prisión para cumplir dos, tres, ocho, doce o treinta años, sino porque fundamentalmente nuestro contacto con, primero el detenido, luego el acusado y más tarde el condenado y preso, en lugar de ser un contacto humano, está inmerso en la caricatura de la que, sin embargo, la Ley concibe como un elemento de comunicación razonable y lógico: el proceso.

El proceso, por definición, es un diálogo. El juez que ha de decidir sobre el reproche o castigo que merece la conducta del acusado debe hablar con quien sabe de lo sucedido, con los testigos del hecho, con quien sufrió las consecuencias de la conducta delictiva y dañosa, la víctima, con quienes pueden aportar datos y opiniones del enjuiciado y, naturalmente, sobre todo debe hablar con aquel a quien va a juzgar.

El juez debe intentar esclarecer el suceso, la responsabilidad y la personalidad de la persona a quien juzga: Sin embargo en la mayor parte de los casos, este hablar, esta controversia, este diálogo, acaba en la práctica convertido en una simple liturgia.

Hace unos días ordené conducir a un preso a mi despacho. Había recibido solicitud de sus familiares para entrevistarle y había intentado verle en las audiencias que como juez de vigilancia hacemos habitualmente en la prisión. No había sido posible; cuando le habíamos llamado estaba en diligencias, en el Hospital General Penitenciario, en comunicación familiar, etc., etc.

Como era previsible un pronto traslado y parecía urgente la entrevista, lo condujo la propia guardia civil a mi despacho de la Plaza de Castilla. Hablamos largo y tendido de sus problemas penitenciarios, de su situación actual, de su clasificación, de sus vivencias, etc.

Le costó mucho relajarse algo y, para normalizar la conversación, intenté persuadirle de que no se cohibiera. Me dijo: "Nunca estuve hablando con un juez". Cuando le contesté: "(Pero hombre, si con los juicios que has tenido tienes que estar acostumbrado!", me respondió: "todas las otras veces en que he hablado con jueces todo consistió en: "yo no lo he hecho", "yo no estaba allí", "yo no era ése"..."

No era ése, no estaba allí, no había sido. Ese había sido el único intercambio entre el Poder Judicial y un ciudadano que había de cumplir, por delitos contra la propiedad, una larguísima condena.

La burocratización de proceso permite que no se juzgue una conducta sino un expediente, un sumario, un conjunto de papeles que expresan el supuesto de hecho de lo que parece un ejercicio escolar, un problema, un caso práctico que hay que resolver, cuya resolución se en la hoja siguiente, y que es fruto de una aplicación de la lógica formal que ahora multiplica la informática facilitando resoluciones idénticas para condenas de personas distintas y tan diversas como son siempre dos seres humanos, en las que sólo se cambia la fecha y nombre y apellidos de los sujetos.

Y, si esto es en la propia decisión del juicio, ¿qué no decir de la falta absoluta de personalización en todos y cada uno de los pequeños pasos del proceso, que pueden determinar en quien delinque un justificado menosprecio de la justicia y en el mundo de la legalidad oficial al que de momento no pertenece.

El detenido llega al Juzgado de Guardia: ¿Le interroga el Juez sobre lo que se le acusa?, ¿le escucha?, ¿le permite justificarse?, ¿le rebate la justificación cuando es incierta o puerilmente mentirosa? o, por el contrario, ¿es un funcionario del Juzgado quien simplemente se limita a decirle si se ratifica o no en la declaración que prestó ya en la comisaría de policía?.

Si desde el Juzgado de Guardia se acordó su detención como preso preventivo, ¿se le informa con claridad de los motivos por los que queda preso?.

Cabalísticas formas de reparto entre unos y otros juzgados hacen que más de una cuarta parte de las primeras instancias que cursan los presos preventivos a los departamentos de Régimen solicitan saber por qué están presos. Aunque la Ley de Enjuiciamiento Criminal exige por su parte que haya auto motivado que justifique el ingreso en prisión, en muchas ocasiones no existe o de nuevo es una reproducción mimética de ordenador que nada dice.

Las Diligencias Previas, los Procedimientos Orales, las Ejecutorias, las Búsquedas y Capturas, se transforman, cambian de numeración, de Juzgado, los hechos delictivos se dividen y reparten entre unos y otros Juzgados, y así, efectivamente, ni la propia prisión sabe en ocasiones por qué delitos tiene a sus presos.

Y, por fin, ¿cómo no resaltar la forma en que los Jueces declinan el control de las propias ejecutorias?; ¿cuántos Jueces de Vigilancia se limitan a repetir los informes de la inmensa mayoría de los Fiscales que sólo piden la desestimación de los reclusos de los internos, por las propias razones que alega la dirección del centro penitenciario?.

La aceptación mecánica, sin controversia alguna, de la argumentación de los Equipos Técnicos de las prisiones impide la puesta en práctica de nuestra liberal legislación penitenciaria, que permitiría cumplir a tantos presos en ese régimen de libertad condicionada o de prisión en libertad que es el régimen abierto.

Desde la cátedra se puede hacer docencia interviniendo en la marginación penitenciaria, y esta

intervención abre una grieta en el muro de la marginación.

Pero es que precisamente la justicia, por esencia, tendría que ser lo que desgraciadamente no es. La Justicia margina, pero por definición, su unción en un sistema democrático es asumir la diversidad en la resolución de los conflictos entre los desiguales y distintos; resolver los conflictos entre intereses contrarios que han de conjugarse para el desarrollo de los derechos y libertades de todos.

Estoy segura que Jesús Valverde escribe este libro porque ha conocido muchas historias penitenciarias que no hubiera querido que sus protagonistas fueran personas con nombres y apellidos, pero también con caras y miradas que los dos conocemos.

Y yo, desde luego, me he animado a prologarlo, empeñada en convencer a mis colegas de que es posible y legal hacer la cárcel más humana y justa y que, en mi opinión, es nuestra obligación, no sólo por el ejercicio de la Jurisdicción, sino también por nuestra propia sensibilidad (imprescindible para juzgar), que no se debe tolerar pasivamente tanto y tan hondo sufrimiento.

Madrid veintidós de Julio de 1991

Manuela Carmena
Jueza de Vigilancia Penitenciaria

INTRODUCCIÓN

En mi trabajo han existido siempre dos vertientes fundamentales:

Por una parte, mi actividad como profesor universitario, que me ha brindado posibilidades importantes, sobre todo la libertad, el no depender de nadie, lo que no es poca suerte. Por eso este libro está escrito con toda libertad, pero también con responsabilidad. No pretendo ofender a nadie, aunque sí contribuir a avivar la polémica en torno a las cárceles, única forma de comenzar a cambiarlas en profundidad. También me ha obligado a reflexionar, porque la docencia, si queremos evitar que se convierta en algo repetitivo, monótono y aburrido, ha de implicar reflexión. Por eso mis clases y el debate con mis alumnos han sido siempre mi principal fuente de inspiración, el lugar donde he podido sistematizar mis reflexiones y consolidar teóricamente las observaciones derivadas de las experiencias que estaba llevando a cabo. He tenido, además, la suerte de impartir docencia en una asignatura, Psicología Diferencial que, al margen de las críticas -que tampoco ahorro en este libro- me ofrecía un ámbito conceptual interesante para ir elaborando un marco teórico propio.

Por otra parte, desde que terminé mis estudios de Psicología, hace ya muchos años, he estado "metido" en el mundo de la marginación social, que se ha convertido en mi campo de investigación e intervención básico. También aquí tuve suerte, pues conecté con el problema desde su propia realidad; y esto ha venido matizando mis observaciones en un proceso que, visto retrospectivamente, me ha resultado realmente apasionante.

Mis planteamientos han ido profundizándose con el tiempo, pero no he cambiado de dirección, lo que me ha creado en ocasiones muchos problemas; también éstos han valido la pena. La ciencia no puede ser acomodaticia, y menos las ciencias sociales; porque uno de las misiones de la ciencia es la crítica. Pero no siempre los investigadores y profesionales de la intervención hemos ejercido esa crítica, como tampoco lo ha hecho la Universidad.

Me he ido dando cuenta de que si llevábamos nuestras reflexiones hasta el final, al menos cuando hablamos de marginación social, se ponen en entredicho aspectos importantes, incluso de nuestra propia historia, de nuestro entorno socializador; porque, no nos engañemos, los que escribimos sobre marginación social lo hacemos porque hemos tenido un pasado lo suficientemente rico y estimulante para no sufrir en nosotros mismos esa marginación. Y por eso tendemos a crear distancias, a considerar la marginación como el problema de otros, a colocar entre el problema y nosotros mismos todo el "parapeto" de nuestras normas y valores y, en suma, de nuestra propia percepción de la realidad.

Este libro, sin embargo, es un intento de romper la distancia, de acercarme a la vida de otros, en este caso los presos de las cárceles, intentando flexibilizar mi propia visión del mundo, para poder comprender, sin juzgar ni justificar. Y puedo asegurar que es una tarea difícil.

He observado, a veces con sorpresa, y muchas más veces con intranquilidad, como, desde unas historias de vida radicalmente diferentes a la mía, muchas conductas inexplicables encontraban explicación. Por eso algunas personas, al leer las páginas que siguen, pensarán que me propongo justificar la conducta desadaptada. Desde luego, no es esa mi intención, pero tampoco lo es juzgar ni sentenciar a nadie.

De todas formas en este libro no voy a hablar de la conducta desadaptada ni de sus causas -a eso ya dediqué otro trabajo, publicado en esta misma colección-. Mi intención es profundizar en el concepto de cárcel y en sus consecuencias; en cómo se estructura la respuesta social al delito, qué consecuencias tiene para la persona que sufre el encarcelamiento y que éxito podemos esperar de ese "tratamiento".

La cárcel suele ser algo lejano para el investigador; por eso, la mayoría de las veces, quienes escriben sobre ellas son los profesionales que trabajan allí; pero desde un punto de vista muy diferente al de las personas que las sufren las veinticuatro horas del día, a veces durante años. Otras veces, los investigadores reflexionan sobre la prisión, pero casi siempre desde esa cómoda distancia con que a menudo trabaja el científico, sobre todo respecto a problemas comprometidos.

Sin embargo, se observa el mundo (en este caso la cárcel) de manera diferente si nos metemos de lleno

en el fenómeno. Entonces, la realidad te golpea de tal manera y tan directamente, que no tienes posibilidades de escapar. Eso, al menos, es lo que me ha pasado a mí. Por eso, he intentado hacer ciencia, pero una ciencia comprometida, porque ante la anormalidad y violencia que supone la prisión, a lo que se unen las condiciones físicas, psíquicas y sociales en que se produce el encarcelamiento en nuestro país, no es posible el descompromiso.

Este libro es el resultado de una experiencia personal. Por eso he de advertir al lector que lo que aquí va a encontrar es el resultado de mi propia percepción de la cárcel, elaborada a través de mis propias observaciones; eso sí, elaboradas a través de una profunda relación con personas encarceladas, y desde el interior de la cárcel. Muchas personas, y con todo derecho, estarán en profundo desacuerdo con lo que aquí se expone. En ningún momento se me ocurriría descalificarlas. Pero también espero que no me descalifiquen por no estar de acuerdo con conmigo. Demasiadas veces la institución penitenciaria ha respondido a las críticas encerrándose en un caparazón autoprotector y rechazando a todo aquel que se enfrenta a sus planteamientos; y esa cerrazón ha sido la causa de la falta absoluta de diálogo de la institución con las personas que trabajamos fuera. Sin embargo, las cárceles, por desgracia, son de todos; es la sociedad en pleno la responsable de que existan, y de que existan así. Ojalá estas páginas sirvan para fomentar el diálogo y el debate y no para aumentar la incomunicación.

* * * * *

Por último, al final encontrará el lector una bibliografía amplia sobre el tema. En ella, además de las referencias a las citas que aparecen en el texto, he incluido una variada documentación sobre el tema desde una perspectiva lo más amplia posible.

LA INTERVENCION SOBRE LA CONDUCTA DESADAPTADA

(LAS CARCELES: SUS CARACTERISTICAS, SUS CONSECUENCIAS Y LAS POSIBILIDADES DE INTERVENCION EN EL CONTEXTO PENITENCIARIO)

ESQUEMA GENERAL

PROLOGO INTRODUCCION

I. MARCO GENERAL

1. Las teorías en las ciencias sociales
 - 1.1. Ideología y ciencias sociales
 - 1.2. El problema de la observación
 - 1.3. El problema del método en las ciencias sociales
 - 1.4. Investigación e intervención
 - 1.5. Investigación científica y sistema social

2. Ciencia y sociedad
 - 2.1. El científico como resultado de su proceso de socialización
 - 2.2. La reproducción de los parámetros básicos del sistema social por los modelos científicos
 - 2.3. Modelos judiciales y modelos científicos
 - 2.4. Ideología e investigación científica

3. La Psicología como ciencia social
 - 3.1. La práctica académica y la práctica profesional,
 - 3.1.1. La polémica entre Psicología Teórica y Psicología Aplicada
 - 3.1.2. Investigación e intervención
 - La intervención como inicio del proceso científico
 - La intervención como objetivo final del proceso científico, (la necesidad de justificar las disciplinas científicas en la intervención sobre la realidad)
 - 3.2. Reflexiones previas acerca de la intervención sobre la marginación social
 - 3.2.1. Necesidad de modelos teóricos claros
 - La complejidad de los fenómenos y el problema del método
 - la debilidad teórica de los modelos
 - la rigidez de los modelos y la flexibilidad de la intervención
 - El nivel de generalización de los modelos y las demandas de la intervención
 - 3.2.1. Necesidad de conocer la magnitud total y real del problema
 - Utopía y ciencias sociales
 - La definición del problema y los límites del programa de intervención
 - La preparación de la evaluación de los programas
 - 3.2.2. Necesidad de plantearse objetivos globales
 - Las dimensiones de la intervención y las dimensiones del fenómeno
 - 3.2.3. Necesidad de adecuar los objetivos globales a las posibilidades reales y de

temporalizar los objetivos concretos

4. El marco sociopolítico de la intervención sobre la conducta desadaptada
 - 4.1. Influencia del marco sociopolítico en la configuración del fenómeno de la conducta desadaptada
 - 4.2. Marginación social e ideología
 - 4.3. El problema de la inseguridad ciudadana
 - 4.4. El delincuente y la transición política
 - 4.5. La utilidad social del delincuente
 - 4.5.1. Política, (contrarreforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal)
 - 4.5.2. Económica, (empresas de seguridad)
 - 4.5.3. Medios de comunicación.
 - 4.6. La actitud de las instituciones
 - 4.6.1. Políticas, (preventivas, tutelares y penitenciarias)
 - 4.6.2. Policiales
 - 4.6.3. Judiciales
 - 4.7. Economía y conducta desadaptada
 - 4.8. Otras variables sociopolíticas que configuran el fenómeno de la conducta desadaptada
 - 4.8.1. La incidencia del desempleo
 - 4.8.2. El aumento de la delincuencia juvenil
 - 4.8.3. La incidencia de la droga
 - 4.8.4. El descenso en la edad de cometer "delitos peligrosos"
 - 4.9. La respuesta social y la orientación de la dirección de la inadaptación social

II. MARCO TEORICO

5. La confusión de conceptos
 - 5.1. Objetividad v/s subjetividad
 - 5.2. El concepto de adaptación y sus limitaciones
 - 5.2.1. Conceptualización del término
 - 5.2.2. La adaptación como ajuste a los parámetros básicos de la vida del individuo
 - 5.2.3. Inadaptación normativa y adaptación vital
 - 5.2.4. Inadaptación: ¿a qué y desde qué punto de vista?
 - 5.3. El delito como concepto jurídico
6. Un marco teórico para la intervención: El modelo interactivo del proceso de inadaptación social
 - 6.1. La crisis de la psicología de los rasgos y sus alternativas
 - 6.2. El futuro de la medida de la personalidad
 - 6.3. Rasgos de personalidad o consistencias comportamentales
 - 6.4. Personalidad, conducta desadaptada y ambiente
 - 6.5. El inadaptado como resultado de una dinámica conflictiva con el medio
 - 6.5.1. Socializador, (carencial)
 - 6.5.2. Institucional, (anormalizador)
 - 6.6. El proceso de inadaptación social como proceso de

- personalización e institucionalización del conflicto individuo-ambiente
- 6.6.1. La situación de inadaptación objetiva
- 6.6.2. La situación de inadaptación subjetiva

III. MARCO INSTITUCIONAL DE LA INTERVENCION SOBRE LA CONDUCTA DESADAPTADA

- 5. Características de la intervención institucional.
 - 5.1. Énfasis en la defensa social
 - 5.2. Carencia de planteamientos teóricos
 - 5.3. El problema de la distancia
 - 5.4. La formalización del inadaptado como delincuente
- 6. Los ámbitos de intervención institucional
 - 6.2. La actuación policial
 - 6.3. La actuación judicial
 - 6.4. Dirección política e intervención profesional, (eficacia política y competencia profesional).

7. Aspectos generales del internamiento penitenciario

- 7.1. Posibilidades y limitaciones de la legislación
 - 7.1.1. El código Penal
 - 7.1.2. La Ley Orgánica General Penitenciaria
 - 7.1.3. El Reglamento Penitenciario
- 7.2. Predominio del régimen sobre la intervención
- 7.3. La estructura arquitectónica
- 7.4. La vida en la prisión
 - 7.4.1. La cárcel como sistema social alternativo
 - 7.4.2. La utilización del tiempo y el espacio
 - 7.4.3. La educación y la cultura
 - 7.4.4. El trabajo
 - 7.4.5. El patio
- 7.5. El personal

8. Efectos del internamiento penitenciario

- 8.1. Efectos somáticos
 - 8.1.1. Problemas sensoriales
 - 8.1.2. Alteraciones de la imagen personal
 - 8.1.3. "Agarrotamiento" muscular, (tensión muscular)
- 8.2. Adaptación al entorno anormal de la prisión
 - 8.2.1. Exageración de las situaciones
 - 8.2.2. Enfrentamiento o sumisión como formas de adaptación a la prisión, (Autoafirmación agresiva o sumisión frente a la institución)
 - 8.2.3. Dominio o sumisión en las relaciones interpersonales
 - 8.2.4. Alteraciones de la sexualidad
- 8.3. Ausencia de control sobre la propia vida
- 8.4. Estado permanente de ansiedad
- 8.5. Ausencia de expectativas de futuro
- 8.6. Ausencia de responsabilización

- 8.7. Pérdida de vinculaciones
- 8.8. Alteraciones de la afectividad: Sensación de desamparo y sobredemanda afectiva
- 8.9. Anormalización del lenguaje
- 8.10. Función de la droga en la cárcel

IV. EL MARCO DE LA INTERVENCION

- 9. Consideraciones previas acerca de la intervención sobre la conducta desadaptada
 - 9.1. Los peligros de la intervención
 - 9.1.1. El punto de partida. (¿de dónde parte el científico, de su realidad o de la del paciente?)
 - 9.1.2. ¿Dónde se produce el encuentro entre científico y paciente?
 - 9.1.3. ¿Dónde se pretende llegar?
 - 9.2. Objetividad, subjetividad y compromiso
 - 9.3. Objetivos de la intervención
 - 9.3.1. Normalización de la vida
 - 9.3.2. Adaptación crítica a la realidad
 - 9.3.3. Supervivencia
- 10. Requisitos básicos de la intervención
 - 10.1. Intervención basada en un modelo teórico sólido
 - 10.2. Énfasis en la prevención
 - 10.3. Flexibilidad de la intervención
 - 10.4. Intervención sobre la manifestación real del fenómeno

11. La intervención en la situación de inadaptación subjetiva en el marco general de la intervención sobre la conducta desadaptada

- 11.1. La prevención como intervención previa a la personalización del conflicto
 - 11.1.1. Crítica al concepto de prevención
 - 11.1.2. La prevención como calidad de vida
- 11.2. La intervención en la situación de inadaptación objetiva como respuestas a las demandas reales de la vida del individuo
- 11.3. La intervención en la situación de inadaptación subjetiva como intervención recuperadora
 - 11.3.1. Posibilidades terapéuticas de la prisión
 - 11.3.2. Condiciones mínimas para detener o retardar la prisionización en el tránsito de la situación de inadaptación objetiva a la subjetiva
 - 11.3.2. La intervención al final del proceso de inadaptación social, (en la situación de inadaptación subjetiva)

12. El papel de la iniciativa social en la intervención sobre la inadaptación social

- 12.1. Caridad v/s compromiso, como motores de la iniciativa social
- 12.2. Iniciativa social o voluntariado
 - 12.1.1. Los planteamientos benéficos asistenciales y la iniciativa social
 - 12.1.2. Iniciativa social e ideología
- 12.3. El voluntariado como mano de obra cualificada y barata
- 12.4. El compromiso y la libertad de la iniciativa social
 - 12.4.1. Colaboración crítica con las instituciones
 - 12.4.2. El control político de la iniciativa social
 - a través del control económico
 - a través del acceso a las instituciones cerradas
- 12.5. Implicación social e implicación política, (la acción voluntaria como crítica social).

13. El marco de nuestros programas de intervención penitenciaria

- 13.1. Historia de los programas
 - 13.1.1. El apoyo teórico
 - 13.1.2. La necesaria conexión entre investigación, docencia e intervención
- 13.2. La universidad en la cárcel
 - 13.2.1. Los riesgos
 - intelectualización del problema
 - manipulación política
 - la coherencia y el final prematuro de los programas
 - 13.2.2. La formación de los alumnos en la práctica real
 - 13.2.3. Las posibilidades de la universidad en la intervención
 - 13.2.4. El compromiso de la universidad, (o la añoranza de los "viejos tiempos")
 - 13.2.5. La rigidez e incompreensión de las estructuras universitarias

14. El Programa de Intervención en el Centro Penitenciario de Preventivos Jóvenes de Carabanchel

- 14.1. Características del centro
- 14.2. Características de la población reclusa
- 14.3. Objetivos
 - 14.3.1. Evitar o retardar la prisionización
 - 14.3.2. Ofrecer alternativas de vida
 - 14.3.3. Abordar los problemas que el recluso presenta a nivel relacional, educativo, laboral, etc
- 14.4. Actividades
 - 14.4.1. Habilidades sociales
 - 14.4.2. Cultura y educación
 - 14.4.3. Deporte

- 14.4.4. Actividades relacionales y lúdicas
- 14.5. Incidencias ocurridas durante la realización del programa y finalización del mismo
- 14.5. Evaluación del programa
 - eficacia en la intervención
 - evaluación docente
 - evaluación investigadora

15. El Programa de intervención en la Central de Observación Penitenciaria

- 15.1. Características del centro
 - 15.2. Características de la población reclusa
 - 15.3. Objetivos
 - 15.3.1. Desprisionización
 - 15.3.2. Proponer alternativas
 - 15.3.3. Encuentro personalizador
 - 15.3.4. Motivación
 - 15.4. Actividades
 - 15.4.1. Habilidades sociales
 - 15.4.2. Cultura y educación
 - 15.4.3. Intervención terapéutica
 - 15.4.4. Técnicas de relajación
 - 15.4.5. Actividades relacionales y lúdicas
16. El programa de intervención en el Hospital General Penitenciario
17. Alternativas al internamiento penitenciario
- 17.1. El trabajo comunitario
 - 17.2. La libertad a prueba
 - 17.3. La prevención
18. Perspectivas futuras del problemas
- 18.1. La búsqueda de modelos teóricos consistentes
 - 19.2. Conexión entre investigación e intervención
 - 19.3. La concienciación política y la conciencia de los políticos
 - 19.4. Realidad científica y utopía social

APARTADOS O CONCEPTOS A INCORPORAR EN EL TEXTO YA ESCRITO

- 7.3.4. Espacio y calidad de vida
- 7.3.5. Hábitat y percepción del yo
- 7.3.6. El deterioro del hábitat y el estado de salud

CAPITULO 1

LA INVESTIGACION EN LAS CIENCIAS SOCIALES

1. LOS PROBLEMAS DE LA OBSERVACION

- 1.1. La complejidad de la observación
- 1.2. La parcialidad de la observación

2. INVESTIGACION E INTERVENCION

3. EL COMPROMISO DE LAS CIENCIAS SOCIALES

4. REQUISITOS PREVIOS A LA INTERVENCION

- 4.1. Necesidad de partir de modelos teóricos claros
- 4.2. Necesidad de conocer la magnitud total y real del problema
- 4.3. Necesidad de plantearse objetivos globales
- 4.4. Necesidad de adecuar los objetivos globales a las posibilidades reales.-

1. LOS PROBLEMAS DE LA OBSERVACION

El punto de partida de todo proceso científico es sin duda la observación. Por ello es el momento más importante de todo el proceso. Todas las demás fases dependen de las posibilidades de la observación. Por eso una ciencia se define por su capacidad de llegar al fenómeno. Todo el proceso científico, que culmina en la formulación de una teoría o, cuanto menos, de un modelo, viene matizado, y aún determinado, por la calidad de las observaciones. Por muy exhaustivos que puedan llegar a ser nuestros métodos de análisis de datos, en ningún caso podrán ir más allá de las posibilidades que ofrecen nuestras observaciones.

Es por eso por lo que una tarea previa y fundamental del investigador de las ciencias humanas ha de ser reflexionar acerca de la naturaleza de nuestras observaciones, porque de ello dependerá la investigación y, por tanto, también gran parte de la eficacia de nuestra intervención basada en la teoría.

En mi opinión, la observación en las ciencias sociales reúne una serie de características que van a matizar todo el proceso científico, y que se desprenden de las siguientes preguntas: ¿qué se observa?, ¿quién observa? y ¿desde donde se observa?. Resumidamente, podemos descomponer el problema de la observación en varios apartados, por supuesto, estrechamente relacionados:

1.1. La complejidad de la observación. -

Los fenómenos que estudiamos en las ciencias humanas suelen ser extremadamente complejos. En el caso de la Psicología, nuestro fenómeno de estudio es nada menos que la conducta humana o, más bien, los procesos conductuales, es decir, el proceso mediante el cual un individuo llega a manifestar de una manera relativamente consistente determinados comportamientos ante determinadas demandas del medio ambiente, físico, relacional e institucional. Estos fenómenos vienen matizados y aún determinados por un gran número de variables interdependientes, del individuo, de la situación y, sobre todo, de variables interactivas, que inciden en la conducta mediante sutiles modificaciones del ambiente percibido por cada persona en función de sus propias consistencias comportamentales, a su vez desarrolladas mediante su proceso de vida en relación con el ambiente. Es tal la cantidad de variables que se ponen en juego a la hora de configurar el comportamiento, sobre todo cuando se trata de la conducta compleja, real, y en ambiente social, que no tenemos posibilidades de abarcarlas en su totalidad. Todo está relacionado con todo en un intrincado laberinto en el que casi nunca podemos establecer con seguridad cuál es la causa y cuál el efecto, porque los efectos y las causas se mezclan mediante un complejo proceso de retroalimentación.

Ante esta inabarcable complejidad, a lo que se añade, como veremos más adelante, la necesidad de utilizar un método que no es el mejor, sino "el menos malo", o el único a nuestro alcance, pero que en todo caso "nos viene estrecho" porque no se adecua a las dimensiones de los fenómenos, a menudo los investigadores de las ciencias humanas han respondido simplificando los propios fenómenos, adaptando el objeto al método, cuando es evidente que es el método el que se ha de adaptar a las características del objeto, (VALVERDE, 1986), porque mi objetivo es conocer las características de un fenómeno para poder intervenir sobre él, y para eso necesitare utilizar no el mejor método sin más, sino el que más se adecue a las peculiaridades del fenómeno.

Esta simplificación del objeto ha provocado frecuentemente una auténtica alteración en la observación de los fenómenos, conduciendo a graves problemas de validez ecológica que, si ya distorsionan la construcción de las teorías científicas, dificultando su acceso a niveles explicativos, mucho más complican la utilización de dichas teorías en la intervención, que ha de ser el objetivo último y definitivo de toda ciencia, sobre todo de las ciencias sociales.

1.2. La parcialidad de la observación. -

En consecuencia, puesto que no podemos abarcar toda la complejidad de los fenómenos que "tenemos" que estudiar, nuestra observación es necesariamente parcial, y ése es el segundo problema con que nos encontramos: construiremos nuestros modelos y teorías en función de la porción de la realidad del fenómeno que observemos. Pero esa parte del fenómeno a la que lleguemos dependerá a su vez de ciertas características

del observador. Es decir, observaremos unos u otros aspectos del fenómeno en función de nuestra posición como observadores respecto de la manifestación del fenómeno y, por tanto, de lo que de nuestra propia realidad proyectemos en él.

En este sentido, es evidente que lo que el investigador observe va a depender de su propia realidad, es decir "desde donde observe", y ello viene condicionado al menos por lo siguiente:

11) En primer lugar, por la formación académica del investigador, por su vinculación teórica. En las ciencias sociales, cuando nos planteamos el estudio de conductas complejas y en ambientes sociales, tenemos inevitablemente un problema de validez interna, en el sentido de que siempre es factible una lectura distinta de unas observaciones que nunca son excluyentes, que siempre dejan abierta la posibilidad de una interpretación diferente.

Ninguna teoría describe y explica totalmente un fenómeno, desde todos sus puntos de vista. Siempre será posible que otro investigador, desde una teoría y una posición de observador diferente critique nuestra investigación y, por tanto, nuestros resultados. Y esta limitación incide también en las nuevas observaciones realizadas a la luz de las teorías.

Por otra parte, apuntando en la misma dirección, y centrándome ahora en el ámbito concreto de la Psicología, en el que, de una u otra manera, se desarrolla mi trabajo, y en función del abrumador predominio de la metodología cuantitativa en nuestra disciplina, nuestra observación suele ser indirecta, basada en unos instrumentos nacidos de unas concepciones teóricas previas, y estos instrumentos, además de compartir las propias peculiaridades y parcialidades de las teorías, son casi siempre superficiales, a menudo se limitan a "arañar" la realidad del fenómeno, y desde una considerable distancia de su manifestación, de forma que frecuentemente no estudiamos el fenómeno en sí mismo, sino una representación suya llevada a nuestra propia realidad, lo que la suele distorsionar y la convierte en ocasiones en una mera "fotocopia".

Así, en el caso de la investigación sobre la marginación social, una característica común a los diversos instrumentos de observación y medida es su lejanía con respecto a la manifestación del fenómeno, su construcción desde unos modelos teóricos y unos contextos sociales cercanos al investigador y a su realidad y, por la misma razón, lejanos al individuo que se encuentra en una situación de marginación social y a la realidad en la que vive, que es la que configura su marginación.

21) En segundo lugar, esa vinculación teórica está en relación con el entorno socializador del propio científico, con sus normas, sus valores y, en suma, con su ideología. Si las observaciones son parciales, y por tanto, permiten interpretaciones distintas, es evidente que yo las voy a interpretar de acuerdo con lo que yo soy, de forma que esa interpretación se ajuste a los parámetros básicos de mi propia realidad vital. Es por ello por lo que la ciencia, especialmente las ciencias sociales, se encuentran profunda e inevitablemente matizadas por la ideología de sus investigadores. Es cierto que aceptar las implicaciones ideológicas en la ciencia supone caminar por un camino peligroso, sin embargo es mucho más peligroso ignorar esa ineludible "contaminación" en el proceso científico, porque únicamente asumiéndola podremos llegar a controlarla.

31) Pero esa ideología, a su vez, está en relación con la biografía del investigador, y viene configurada por su proceso de socialización, realizado en un grupo social determinado, inevitablemente el grupo normativo, ya que toda cultura o, más bien, todo sistema social establece una serie de filtros, más o menos sutiles, académicos y socioeconómicos, para seleccionar aquellas personas que accederán a ciertas posiciones de poder, o al menos de autoridad. Es por eso por lo que la ciencia, como la escuela o la justicia, "vive" en un determinado contexto, en una cultura, y reproduce el sistema social en que se desarrolla.

Es decir, la dirección de la investigación viene orientada por el grupo social a que pertenece el investigador, que ha ido modelando su manera de percibir y de relacionarse con la realidad social. En este sentido, toda teoría es, al menos en parte, resultado de la forma peculiar de su autor de percibir el fenómeno, como resultado de su labor investigadora, pero también de su situación vital, de su distancia personal con el fenómeno, de su manera de "estar en el mundo".

41) En cuarto lugar, la observación científica, sobre todo de los fenómenos sociales considerados "conflictivos" o "anormales", en función de estas peculiaridades, se produce frecuentemente desde una

"prudente y protectora distancia", que deja al científico y a su realidad "a salvo" de los efectos distorsionantes para la propia vida que produce sin duda el acercamiento a ciertos fenómenos, entre los que se encuentra la marginación social.

Esa distancia, lo veremos en cada uno de los capítulos que siguen, ha venido siendo el principal hándicap en la investigación sobre la marginación social en general y sobre la conducta desadaptada en particular. Observando desde lejos y proyectando mis propios esquemas morales y sociales, las posibilidades de profundizar en el conocimiento del proceso de vida que ha llevado a un individuo a manifestar de una manera consistente una conducta, a la que yo, desde mi realidad, defino como desadaptada, son prácticamente inexistentes.

51) Por último, en quinto lugar, la investigación en las ciencias sociales reúne una peculiaridad que la distingue de las ciencias naturales y que se convierte en una limitación más de la observación: es inevitable que el investigador se involucre con el fenómeno que estudia. Podemos ser asépticos al estudiar un fenómeno atmosférico o una reacción química, pero no al estudiar las causas del fracaso escolar o la etiología de la conducta desadaptada. Querámoslo o no, el investigador en las ciencias sociales ha de aceptar el compromiso que le impone la propia naturaleza del fenómeno. Y el compromiso implica también parcialidad.

Sin duda, mis propios planteamientos acerca de la marginación social están matizados por mi ideología, resultado de mi propia aventura biográfica, que me hace acercarme y vincularme a determinados modelos teóricos y criticar a otros. En mi opinión, el científico puede ignorar todo esto o asumirlo, pero no evitarlo.

En mi caso, prefiero asumirlo, aún cuando soy consciente que esta postura no sólo reporta problemas añadidos a la investigación científica, sino también críticas que superan a menudo el marco de lo científico. Pero si acepto que los fenómenos que pretendo estudiar superan los límites de la ciencia, coherentemente he de aceptar también que las críticas que reciba este libro vayan más allá de la crítica científica.

Por tanto, cuando no disponemos de unos modelos teóricos consistentes, ni de unos instrumentos firmes y fiables, y cuando incluso los fenómenos que estudiamos no son claros, sino confusos, complejos y ambiguos, la observación científica ha de estar inevitablemente impregnada por los esquemas previos que el investigador proyecta sobre los fenómenos al margen del propio fenómeno.

En resumen, de una u otra manera, la investigación en las ciencias sociales está ineludiblemente matizada y orientada por otros aspectos no científicos de los fenómenos que pretendemos estudiar, y ello porque el científico, como el legislador, como el juez, es el resultado de su propio proceso de socialización, de sus actitudes y valores y, en suma, de su ideología.

2. INVESTIGACION E INTERVENCION.-

Otro problema importante que tenemos planteados los profesionales de las ciencias humanas que estamos implicados en la marginación social es la tajante separación entre investigación e intervención. Tradicionalmente son unos los que investigan y otros los que se enfrentan con la realidad del problema día a día en su trabajo.

Por una parte, la implicación de los investigadores en tareas de intervención suele ser muy escasa, y es prácticamente nula la de las instituciones dedicadas a la investigación científica. Así, en la Universidad, lugar de investigación por excelencia, el descompromiso a que se ha llegado con respecto a la sociedad en la que vive es tal que los pocos profesores universitarios que pretendemos intervenir somos casi siempre considerados como especímenes raros. Por eso he definido en ocasiones a la Universidad como una "jaula de libros". Tal vez la razón de ese descompromiso haya que buscarla en la desideologización que las estructuras universitarias, en consonancia con el resto del país, ha venido sufriendo desde el comienzo de la transición política. Pero, en todo caso, sobre todo en lo que respecta a las ciencias sociales, la investigación ajena a la intervención, la investigación "a distancia" se convierte en algo rígido y ha de tener como consecuencia inevitable unos modelos teóricos superficiales (a pesar de la complejidad metodológica) alejados de la realidad de la manifestación del fenómeno. Mas tarde, en un capítulo posterior, criticaré desde este punto de vista los modelos surgidos de la psicología de los rasgos.

En las páginas anteriores ya me he referido implícitamente a este problema. Esta falta de contacto de los investigadores con la realidad del fenómeno, implica una observación lejana, que apenas permite describir superficialmente ciertas características, a menudo irrelevantes o al menos secundarias de su manifestación. Si, además, esa observación se realiza de manera indirecta, aplicando sobre la conducta que pretendemos observar nuestros instrumentos de observación y medida -que de ninguna manera pueden profundizar al nivel que demanda la intervención, y que suponen la aplicación sobre el fenómeno de los parámetros de conducta de nuestra propia "aventura biográfica"- el resultado de todo ello será a menudo la distorsión del propio fenómeno, y la construcción de unos modelos teóricos alejados de la realidad del fenómeno, y frecuentemente inválidos para servir de base a la intervención, objetivo final, a corto, medio o largo plazo de toda ciencia.

Por otra parte, en lo que se refiere al profesional de la intervención, frecuentemente su trabajo se realiza al margen de la investigación y de la teoría. En demasiadas ocasiones he oído a psicólogos que manifestaban que no partían de ningún tipo de planteamiento teórico, sino únicamente de su propia experiencia. En el ámbito de la intervención es frecuente escuchar frases tales como "eso es teoría", dichas en tono despectivo. Tal vez una de las causas sea esa distancia entre las teorías científicas y la manifestación del fenómeno a que antes hacía referencia, pero no la única. Lo mismo que acabamos de ver respecto de las instituciones dedicadas a la investigación suele ocurrir en cuanto a las dedicadas a la intervención. Su trabajo consiste en abordar de una manera más o menos acertada el problema con el que se enfrentan y a menudo no se plantean nada más, ni contemplan la posibilidad de que el profesional de esas instituciones incorpore la investigación como una parte fundamental de su trabajo diario. Si el lector está en esta situación sobradamente conoce las dificultades que implica la investigación en su ámbito laboral y la carencia casi absoluta de medios que padece. Es decir, si quien tiene los medios no conoce el problema, y quien conoce el problema no tiene los medios, difícilmente podremos avanzar, ni en la investigación ni en la intervención.

Así pues, la labor investigadora ha venido estando tan al margen del profesional de la intervención, como la labor de intervención del profesional de la investigación. Es cierto que empieza a existir un contacto entre ambos ámbitos científicos aunque, en mi opinión, es un contacto problemático. Es frecuente que algunas instituciones encarguen a investigadores, a menudo universitarios, el estudio de determinados fenómenos. Sin embargo, si el proceso consiste en que el investigador llegue, aplique sus instrumentos y se marche, sin involucrarse en el fenómeno, al menos en el ámbito de la marginación social, el resultado será el mismo aunque, eso sí, habrá salido más barato.

Desde el punto de vista del contexto universitario, existe otra cuestión que considero de suma relevancia y a la que he de referirme. Los objetivos de la universidad son dos: la investigación y la docencia. Pero casi siempre se consideran como dos ámbitos profesionales claramente diferenciados. Un profesor imparte sus clases, con mayor o menor dedicación y con unas estrategias docentes más o menos acertadas, y además realiza sus investigaciones. Pero la conexión entre ambas actividades suele ser lejana. Cuanto más, en su docencia se plasma su actividad investigadora, lo que sin duda sirve para aumentar los conocimientos de sus alumnos. Sin embargo, casi siempre éstos quedan al margen de esa investigación. Por tanto, no se despiertan en el alumno actitudes de curiosidad científica. Como, por otra parte, apenas se le ha ofrecido la posibilidad de implicarse activamente en una intervención real, no será capaz de comprometerse con los problemas que estudia en las aulas universitarias. El resultado será, de nuevo, un investigador alejado de la intervención, o un profesional de la intervención alejado de la teoría y la investigación.

En resumen, al menos desde mi punto de vista, ambas situaciones son erróneas e incluso peligrosas. La investigación, que sin duda es importante porque únicamente desde los modelos teóricos seremos capaces de explicar y comprender en profundidad, debe realizarse desde la intervención, porque nos proporciona un puesto de observador insustituible. Y la intervención debe incorporar en sí misma la investigación como un elemento importante y habitual del trabajo diario. Sé que es difícil, porque los medios de que se disponen son muy escasos y la eficacia laboral que se pretende del profesional no es ésta. Pero también soy consciente de que si no caminamos en esa dirección, la investigación seguirá funcionando al margen de la realidad del fenómeno, desde una considerable distancia que la hace ineficaz para explicar el fenómeno e intervenir sobre el problema, y la intervención funcionará a unos niveles meramente tentativos, voluntaristas, o simplemente lógicos.

3. EL COMPROMISO DE LAS CIENCIAS SOCIALES. -

Ya hemos visto en el primer apartado de este capítulo que las ciencias sociales, sobre todo cuando abordan fenómenos como el de la marginación social, han de comprometerse. Ese compromiso, inherente a la interacción dinámica entre investigación e intervención, es obvio en el caso de la intervención, porque no se puede ser un buen profesional aséptico, pero no lo es tanto en el caso de la investigación. Con frecuencia se plantea que el investigador debe ser objetivo, y que para ello debe evitar comprometerse con el fenómeno que estudia. Sin embargo, no es ésta mi postura. En mi opinión, no se trata de un conflicto entre objetividad y subjetividad, sino de un conflicto entre subjetividades, la del individuo que manifiesta la conducta y la del que la observa. Pero hemos de ser conscientes de que lo que debemos conocer, para explicar en la investigación y modificar en la intervención, es la perspectiva del agente de la conducta, no del observador. Por eso, nuestro objetivo ha de ser conocer la subjetividad del comportamiento desadaptado, es decir, las razones por las que un determinado individuo ha llegado a mantener de una manera relativamente consistente un tipo determinado de conducta, no cómo la percibe, y a menudo la enjuicia y la sentencia el investigador - que se mueve en unos parámetros ambientales y valorativos muy distintos- porque su historia de vida le ha llevado a ser investigador de la marginación social y no marginado.

Desde mi punto de vista, este planteamiento resulta fundamental tanto en la investigación como en la intervención. Para la primera, porque sólo si soy capaz de flexibilizar mi propia realidad, considerándola válida para mí, pero tal vez no para otros, llegaré a tener posibilidades de comprender esas razones subjetivas de su conducta, y desde su punto de vista. Y para la intervención, porque únicamente si llego a lo anterior seré capaz de conectar con esa persona, en su ambiente, y ofrecer alternativas a su realidad. Desde este punto de vista, el diagnóstico, el momento esencial de enlace entre la teoría y su aplicación a un individuo concreto, y que da lugar al diseño de la intervención deja de ser una etiqueta; pasa de ser de "lo que yo creo que te pasa a ti desde mi realidad" a "lo que yo creo que te pasa a ti desde tu realidad y al margen de la mía". Sólo así podremos basar la intervención en las demandas que presenta la vida del individuo sobre el que pretendemos intervenir. En mi opinión, a partir de ahí ya estamos en condiciones de podernos llegar a plantear, como defenderé más tarde, una investigación y una intervención centradas en la persona y en su vida, y no sólo en las consecuencias de su conducta desadaptada para el sistema social

En resumen, para llegar a ese nivel de intervención y de investigación hemos de ser capaces de comprometernos con el problema. Pero para no convertirnos en jueces, que no es, desde luego, nuestra misión, hemos de ser capaces de no proyectar nuestros propios esquemas mentales y sociales sobre el problema.

Es posible, sin embargo, que algún lector, después de leer estas páginas, piense que estoy justificando al delincuente y olvidándome del delito. En cuanto a lo primero, no es ése, desde luego, mi propósito. Pero mi investigación y mi reflexión no pueden dejarse arrastrar por mis normas y mis valores, que me es imposible considerar universales. He de asumir que, después de ya muchos años de estudio cercano sobre el proceso de inadaptación social y de contacto personal con inadaptados, lo único que me diferencia de ellos, en resumidas cuentas, es mi historia de vida, que a mí me ha llevado a la Psicología y a la Universidad, y a ellos a la cárcel. Por eso no me considero competente para juzgar otras vidas desde la mía.

En cuanto al olvido del delito, no se trata en realidad de un olvido. He llegado a la conclusión de que a menudo el delito por el que se arresta, se juzga y se condena no es un elemento relevante de cara al establecimiento de un diagnóstico y de unas estrategias de intervención, que es, en definitiva, mi objetivo como investigador y como educador. Al individuo le pasan en su vida muchas cosas además de ese delito. Y al educador y al investigador le deben interesar todas esas cosas que constituyen la biografía de la persona. Por eso aquí no pretendo hablar de delitos, sino de personas y de sus vidas.

4. REQUISITOS PREVIOS A LA INTERVENCION

Desde este planteamiento, brevemente expuesto en las páginas anteriores, se deducen una serie de necesidades que debemos plantearnos previamente a nuestra intervención y que la van a condicionar. En mi opinión, son las siguientes:

4.1. Necesidad de partir de modelos teóricos claros.-

La vinculación entre investigación e intervención permite aunar teoría y práctica, con lo que nuestra teoría se asentará en la realidad del fenómeno y dará una perspectiva global a nuestra intervención.

El problema es que necesitamos modelos teóricos claros y el fenómeno de la marginación social es demasiado complejo como para ser abarcado por nuestros excesivamente simples métodos de investigación que, como hemos visto, frecuentemente nos llevan a unos modelos teóricos rígidos y distantes. Hemos pues de ser capaces de continuar trabajando en el diseño de modelos más flexibles que puedan convertirse en un auténtico motor de una intervención más eficaz. Además, como veremos en el siguiente capítulo, hemos de ser capaces de limitar el ámbito de generalización de nuestros modelos, para no llegar a tales niveles de abstracción que nos sea imposible adaptarlos a la realidad de la vida de las personas cuyo comportamiento pretendemos comprender y modificar.

En ese objetivo, es importante que el investigador y el educador no se autocensuren, que sean capaces de llevar su reflexión hasta sus últimas consecuencias. Y han de saber que eso es conflictivo, porque los que trabajamos en la marginación social nos movemos en un terreno resbaladizo, donde son muchas las creencias y convicciones que se remueven si profundizamos en el problema. Pero la ciencia no ha tener más límites que los que impone la realidad del fenómeno y nuestras posibilidades metodológicas, que son ciertamente muchas, pero que se han de ir diluyendo progresivamente si incorporamos a la investigación nuestra flexibilidad cognitiva y nuestra capacidad de apertura a otras realidades.

Por eso, el investigador debe ser capaz de suplir con su experiencia en la intervención, aquello a lo que no puede llegar hoy la ciencia, pero sólo si esa experiencia es comprometida, si ha sido capaz de llegar hasta el problema y establecer un contacto personal. Es cierto que la realidad de las ciencias sociales aun no puede responder firmemente a la profundidad que demanda de la intervención, pero tal vez eso ha venido ocurriendo por la separación entre teoría e intervención que aquí estamos criticando.

En consecuencia, el profesional de la intervención no debe seguir dejando las riendas de la investigación en otras manos no comprometidas, porque únicamente desde la intervención se conoce en profundidad la realidad del problema; por tanto debe asumir la necesidad de formarse como investigador.

4.2. Necesidad de conocer la magnitud total y real del problema.-

En segundo lugar, para abordar la solución de un problema, un requisito esencial es que lo conozcamos en sus dimensiones reales, en su totalidad, al margen de nuestras posibilidades. Por eso planteaba antes que en las ciencias sociales frecuentemente hemos simplificado los fenómenos de estudio. Así, en el ámbito de la marginación social, cualquier problema sobre el que pretendamos intervenir reúne una gran complejidad.

Por ejemplo, la drogadicción no consiste simplemente en que un individuo consuma drogas, sino que esa conducta es el final de un proceso en el que están implicadas sus características personales, las de su medio ambiente, las relaciones entre ambos, su pasado, su situación presente, sus expectativas de futuro, así como también toda la red de tráfico de droga que hace que llegue hasta ese individuo. Todo eso conforma el fenómeno de la drogadicción, y todas esas dimensiones debe abordar nuestro estudio acerca de la misma. Si nos limitamos a estudiar a la persona que se droga estaremos reduciendo el fenómeno. Por tanto, tenemos que situar al individuo en el ambiente concreto que le ha conducido a la droga, conocer cuáles son las variables que le han llevado a manifestar la conducta de drogadicción, saber a qué demandas vitales responde la droga y qué ha estado fallando para llegar a tal situación. Es decir, tenemos que estudiar, no al individuo, sino al individuo en su mundo, a través de su historia personal. Por tanto, el problema de la droga no sólo es el problema del individuo que se droga, sino que éste, además de ser drogadicto, es otras muchas cosas, y en su vida, además del problema de la droga, hay también otros muchos problemas. En consecuencia, si queremos conocer el problema, tenemos que conocerlo en todas sus dimensiones. En resumen, para conocer el fenómeno de la drogadicción no podemos limitarnos a la droga.

Es cierto que es difícil abarcar toda la ingente problemática social que implica la marginación social,

pero también lo es que si no somos capaces de tener una idea clara de la amplitud real del problema, corremos el riesgo de reducir sus dimensiones y sobrevalorar nuestras posibilidades de intervención.

4.3. Necesidad de plantearse objetivos globales.-

Desde la perspectiva expuesta en el apartado anterior, nuestros objetivos de intervención deben ser adecuados a las dimensiones del fenómeno. Por tanto, una vez conocidas dichas dimensiones, nuestro objetivo debe ser tener claras los requisitos de una intervención capaz de darle respuesta.

Si bien es cierto, como sabe perfectamente cualquier profesional implicado en el problema, que la marginación social tiene unas raíces sumamente complejas, que no afectan únicamente al marginado y a su vida, sino que suponen a menudo déficits estructurales de nuestro sistema social, hemos de ser capaces sin embargo de saber qué necesitaríamos para dar una respuesta eficaz a las demandas que se nos plantean en nuestro trabajo diario. Es decir, sólo sabiendo cuál es el cien por cien de la intervención necesaria para solucionar el problema sabremos en qué nivel estamos. Y esto no es una mera discusión teórica sino que, en mi opinión, es un elemento esencial de la intervención, porque nos va a permitir conocer la distancia entre lo que "debemos hacer", objetivo final de la intervención, y lo que "podemos hacer", nuestras posibilidades reales. Este planteamiento tiene tres consecuencias importantes:

11) Nos permite conocer el nivel de nuestra intervención y, por tanto, prever nuestras posibilidades de éxito. En nuestro ámbito -la marginación social en general y la conducta desadaptada en particular- esa distancia a menudo es abismal. Si el problema está no sólo en el individuo, sino sobre todo en su ambiente y si, coherentemente, hemos de incidir en la modificación del ambiente tanto como en el individuo para conseguir la modificación de su conducta social, hemos de reconocer que nuestras posibilidades de influir en esa modificación del ambiente son muy escasas, sobre todo cuando al contexto socialmente carencial del que proviene el marginado, se añade el entorno institucionalmente anormalizador del internamiento penitenciario, que es la base de la respuesta social a la conducta desadaptada.

21) Por tanto, hemos de evaluar nuestros programas de intervención no sólo en función de su validez intrínseca, sino también en función de sus posibilidades de éxito, que nos vendrán dadas por el nivel de ajuste entre esos programas y las dimensiones del problema.

31) En tercer lugar, esta perspectiva permite conocer la dirección que ha de seguir el progresivo perfeccionamiento de nuestro trabajo. Si sabemos cuál es el cien por cien, y que estamos al 10%, sabremos también en qué dirección hemos de avanzar para conseguir el 20%, el 30%, etc.

Tal vez algún lector considere este planteamiento utópico, pero "utopía" es una de las pocas palabras que nunca se debe utilizar en el ámbito científico. El que algo sea "utópico", sólo debe significar que se ha de considerar como un objetivo a largo plazo. En todo caso, es más utópico pensar que con nuestras posibilidades actuales podemos solucionar el problema de la marginación. Por eso, además, el profesional que trabaja en este ámbito ha de estar comprometido. Sin duda todos nosotros hemos pensado en muchas ocasiones algo así como que "tal como están las cosas, no cabe esperar solución al problema con que nos enfrentamos". Así pues, parece que hay que seguir incidiendo en la modificación de esas "cosas".

4.4. Necesidad de adecuar los objetivos globales a las posibilidades reales.-

Obviamente, con lo anterior no pretendo negar la importancia de la intervención real y concreta, que es el elemento esencial de nuestro trabajo, sino de potenciarla situándola en su contexto. No pretendo animar al educador a que se limite a una reflexión teórica y política acerca de las dimensiones del fenómeno de la marginación social, sino a que la incorpore a su trabajo diario. Únicamente así lograremos ir aumentando progresivamente nuestros niveles de intervención, acercando lo que "puedo hacer" a lo que "debo hacer".

Debemos, pues, adecuar los objetivos globales a nuestras posibilidades reales, pero no conformarnos con ellas, sino tratar de aumentar cada día esas posibilidades, extendiendo el ámbito de nuestra intervención y nuestra investigación, para así ir aumentando nuestras posibilidades de éxito y las de supervivencia de la persona con la que trabajamos, por la que trabajamos, y con la que nos comprometemos.

Capítulo 2

UN MARCO TEORICO PARA LA INTERVENCION

1. LA CRISIS DE LA PSICOLOGIA DE LOS RASGOS Y SUS ALTERNATIVAS

- 1.1. La crisis de la psicología de los rasgos
 - 1.1.1. Crítica al concepto de rasgo
 - 1.1.2. Olvido del ambiente
 - 1.1.3. Exceso de generalización
- 1.2. El futuro de la medida de la personalidad
 - 1.2.1. Determinismo múltiple de la conducta
 - 1.2.2. Objetivos múltiples en la investigación
 - 1.2.3. Medida centrada en la persona frente a medida centrada en la norma
 - 1.2.4. Incorporación de las variables ambientales en la investigación y la intervención
 - 1.2.5. Reformulación del concepto de rasgo:)Rasgos de personalidad o consistencias comportamentales?
 - 1.2.6. Necesidad de una flexibilización metodológica

2. UN MODELO TEORICO PARA LA INTERVENCION

- 2.1. El concepto de adaptación y sus limitaciones
- 2.2. Breve exposición del modelo interactivo de la conducta desadaptada: El proceso de inadaptación social

3. NIVELES DE INTERVENCION

- 3.1. Intervención previa a la personalización e institucionalización del conflicto: La prevención como calidad de vida
- 3.2. La intervención en la situación de inadaptación objetiva como respuesta a las demandas del inadaptado
- 3.3. La intervención en la situación de inadaptación subjetiva como intervención recuperadora

1. LA CRISIS DE LA PSICOLOGIA DE LOS RASGOS Y SUS ALTERNATIVAS

Ya he aludido a que la observación depende de la posición del observador con respecto al fenómeno que observa. Por eso, y puesto que mi primera relación con personas que -tanto la sociedad como sus instituciones de control social-definen como inadaptadas, se produjo no en las cárceles o los reformatorios sino en su propio medio ambiente, he ido percibiendo que la realidad que observaba apenas se correspondía con lo que estudiaba en las teorías psicológicas y criminológicas. Afortunadamente, mi actividad profesional como profesor de Psicología Diferencial me facilitó el contacto con otros investigadores con las mismas preocupaciones, aunque en diferentes ámbitos, así como con otras teorías, entonces aún no demasiado conocidas. Todo esto posibilitó mis estudios tendentes a coordinar mi intervención sobre la inadaptación social con unos planteamientos teóricos que me han permitido profundizar en el conocimiento del fenómeno así como cambiar la dirección de mi intervención.

Obviamente, no se trata de unos planteamientos teóricos plenamente desarrollados. Por eso, al igual que sin duda le ha de ocurrir a cualquier otro investigador, he de modificarlos periódicamente conforme mi relación con el fenómeno se amplía y se hace más profunda y mi reflexión teórica se hace más compleja. En este sentido, he de pedir disculpas al lector que haya leído antes alguna cosa mía. Sin duda encontrará repeticiones, aunque espero que también encuentre algo más.

Como creo que todo científico debe ser ante todo crítico con su propia disciplina, única manera de avanzar y profundizar en el conocimiento científico, hace ya mucho tiempo comencé un proceso de reflexión sobre la Psicología Diferencial, no solamente aplicable a la investigación sobre la conducta desadaptada, pero que en mi caso se debía plasmar en primer lugar en ella.

En mi opinión, las investigaciones psicológicas sobre la marginación social se han realizado de una manera sumamente dispersa, cada investigador desde su propia disciplina, sin apenas aprovechar las aportaciones de los demás. Así, los psicólogos sociales y los sociólogos estudian el ambiente social y su incidencia en la marginación, los clínicos se centran en una intervención terapéutica (casi siempre imposible de llevar a cabo porque el lugar donde suelen estar los marginados no es el más propicio para la intervención clínica y los psicólogos diferenciales se preocupan por acceder al conocimiento de la estructura de la personalidad del inadaptado.

Me di cuenta de que la Psicología Diferencial, al caracterizarse más por cómo estudia la conducta que por centrarse en el análisis de determinado tipo de conducta, podía convertirse en un nexo de unión para otras disciplinas, pero que se lo impedían unos constructos excesivamente rígidos y alejados de la realidad del fenómeno.

En este sentido, se expone aquí el resultado hasta hoy de ese proceso, que si parece excesivamente crítico con la historia de la Psicología Diferencial, sin embargo encuentra en ella su fundamento. Como en la vida misma, también en la ciencia hemos de asumir nuestro pasado, pero no dejarnos condicionar por él para construir el futuro.

1.1. La crisis de la psicología de los rasgos.-

La Psicología Diferencial, que ha venido siendo la disciplina que más cerca ha estado de la aplicación de los conocimientos psicológicos a las demandas de la sociedad y, por tanto, la que más responde a eso que el ciudadano medio conoce como Psicología, ha estado presidida por la "psicología de los rasgos", cuyas características no pretendo explicar aquí con detalle, aunque sí referirme a algunas de sus peculiaridades que me han de servir para exponer la postura teórica a que he llegado y de la que parto para intentar describir y, tal vez, explicar la conducta desadaptada, sus interrelaciones y sus consecuencias, así como para plantear una manera más eficaz de intervención psicosocial.

La psicología de los rasgos entiende la personalidad como un conjunto de estructuras disposicionales; es decir, pone su acento en las variables intermedias, del organismo, en los "rasgos de personalidad", para explicar la conducta, la cual, desde esta perspectiva, aparece como dirigida desde dentro; es el sujeto, en

función de su peculiar estructura de personalidad, el responsable de la emisión de la respuesta. Considera que esa estructura de personalidad es previa a la presentación del estímulo y tiene un origen fundamentalmente genético y biológico y, en la práctica, concede una importancia muy secundaria de las influencias ambientales en la configuración de la conducta.

Desde esta perspectiva se han construido los tests psicométricos que, sin duda, y a pesar de sus limitaciones, han contribuido de una manera eficaz a estructurar y poner un poco de orden en ese laberinto que es la individualidad humana, siendo un elemento de primordial importancia no sólo para la aplicación de la Psicología, sino también para la investigación diferencial, convirtiéndose en los instrumentos básicos de observación y medida de la conducta, tanto cognoscitiva como afectivo-dinámica.

Por mi parte, y como psicólogo diferencial, no pretendo rechazar la historia de la Psicología Diferencial, presidida sin duda por el concepto de rasgo, pero sí me planteo la necesidad de flexibilizar la postura, en mi opinión excesivamente rígida, de la psicología de los rasgos así como llegar a incorporar nuevos conceptos, a la vez que modificar otros, para conseguir un cambio de rumbo que nos permita alcanzar más amplias parcelas de realidad y una mayor profundización en el estudio de las peculiaridades de la conducta humana; en mi caso, de la conducta que solemos denominar como "socialmente desadaptada", para la que la psicología de los rasgos ya no es suficiente.

Por otra parte, es evidente que la psicología de los rasgos está en crisis. Una crisis que no es de ahora, porque los tests psicométricos y las teorías que los sustentan hace tiempo que son fuertemente criticados, (muchas veces, por cierto, sin razón). Pero es en la actualidad, en función de nuevas perspectivas teóricas y más profundas demandas de eficacia en la intervención, cuando se exige de una manera ya imperiosa una reflexión que nos lleve no sólo a responder a las críticas sino, en ocasiones, a asumirlas y, sobre todo, que nos lleve a unos planteamientos teóricos que respondan a las necesidades que nos presenta la realidad, al menos a los psicólogos diferenciales que estamos implicados en tareas de intervención desde nuestra disciplina.

En mi opinión, algunas de las más importantes críticas que podemos hacer hoy a la psicología de los rasgos son las siguientes:

1.1.1. Crítica al concepto de rasgo-

En primer lugar, el concepto de rasgo como unidad de análisis en la investigación de la personalidad ha sido desde hace tiempo muy criticado, (MISCHEL, 1968, PETERSON, 1968, FISKE, 1974, etc.). Esta crítica parece asumir que los investigadores diferenciales definen los rasgos como estructuras psíquicas o neurológicas localizadas en algún lugar de la mente o del Sistema Nervioso y, por tanto, preexistentes a la propia conducta y con un origen fuertemente enraizado en lo genético.

La concepción del rasgo como una variable intermedia, que se interpone entre el estímulo y la respuesta, y que es el responsable de la emisión de dicha respuesta, ha venido presidiendo la obra de muchos de los más importantes autores de la Psicología Diferencial, como ALLPORT, CATTELL y el mismo EYSENCK, entre otros. En mi opinión, esta concepción del rasgo como una variable del organismo, sin apenas consideración del ambiente, ha tenido como consecuencias una considerable rigidez de los modelos estructurales de la personalidad, provocando una tajante y artificial diferenciación entre los conceptos de "individuo" y de "ambiente", y una casi imposibilidad de intervención.

En el ámbito de la inadaptación social, éste ha sido uno de los primeros y más importantes problemas con que me he encontrado al intentar fundamentar mi intervención en los modelos basados en la psicología de los rasgos. El concepto de "personalidad delincuente", tan ampliamente utilizado, resultaba de una rigidez y superficialidad que en nada se parecía a la dinamicidad vital que yo observaba en el inadaptado, que se caracteriza precisamente por su flexibilidad, por su capacidad para adaptarse a cualquier situación estimular concreta, sacándole el máximo provecho posible, (VALVERDE, 1985 y 1986). Me di cuenta de que la orientación de mi trabajo tenía que dar respuesta a ese problema, que uno de mis primeros objetivos había de ser modificar mis planteamientos teóricos de forma que pudieran adaptarse a una realidad flexible y dinámica.

Por otra parte, esta postura, a pesar de haber presidido en gran parte la historia de la Psicología

Diferencial, no se puede aplicar a otros investigadores, como BARRON, 1963; GOUGH, 1969; HOGAN, 1973; HOLLAND, 1973, etc. Desde esta otra perspectiva, tan diferencial como la anterior, los rasgos pueden ser considerados como "consistencias estilísticas en la conducta interpersonal", es decir, como maneras habituales de conducta, como unas variables comportamentales, ligadas no sólo a la situación estimular sino, sobre todo, al contexto y a las consecuencias previas de la conducta en situaciones antecedentes. Ese fue un importante punto de partida en la configuración del modelo que buscaba.

Desde mi perspectiva, pues, y con el objetivo de conseguir una mayor flexibilidad teórica más cercana a la realidad de la vida de las personas que pretendemos estudiar, el rasgo, tal y como se ha venido considerando, se ha terminado convirtiendo en un concepto cuya utilidad futura es cuestionable, causa en gran parte de la rigidez y distancia de los modelos estructurales. El concepto de rasgo es, en mi opinión, un concepto muy gastado y con unas connotaciones teóricas difícilmente superables. Por ello, como veremos más adelante, prefiero utilizar el de "consistencia comportamental", que puede estar más cercano a la dinámica del individuo, a la vez que permite incorporar de una manera activa y decidida las variables ambientales en la investigación diferencial.

1.1.2. Olvido del ambiente-

En segundo lugar, y a pesar de que no tendría por qué haber sido así, lo cierto es que las investigaciones basadas en la psicología de los rasgos, así como las teorías a que llegan, han venido concediendo una importancia muy secundaria al ambiente, considerándolo simplemente como el marco en el que se desarrolla la conducta y concediéndole, por tanto, un papel pasivo en la configuración de la misma. Por eso, en las teorías estructurales apenas se concede relevancia a las variables ambientales. Y ello tiene no poca importancia, tanto en el campo de la teorización como en el de la intervención:

En cuanto a la teorización, proceso fundamental en toda disciplina científica y ámbito de las más fuertes críticas que ha sufrido la Psicología Diferencial, el escaso énfasis en las variables ambientales, unido a la utilización del método comparativo, configura la disciplina como una "psicología de los resultados", limitándose con excesiva frecuencia a constatar relaciones de contigüidad entre variables, pero sin prácticamente acceso a la explicación del proceso mediante el cual se gestan, se desarrollan y se configuran las diferencias.

Por otra parte, este "olvido" de las variables ambientales hace que, en la situación de test, el ambiente sea simplemente homogeneizado, colocando a todos los individuos ante la misma situación. Sin embargo, además de ser un claro ejemplo de la pasividad en la consideración del ambiente, no se trata de una homogeneización aséptica, sino con unas connotaciones valorativas importantes, que relativizan la generalización de los resultados del test en diferentes grupos sociales, porque esa homogeneización del ambiente se hace desde la perspectiva del contexto cercano al propio investigador y tal vez lejano al del individuo al que se aplica.

Así pues, la no consideración del ambiente favorece la aplicación de la subjetividad del investigador en la interpretación de la conducta de la persona investigada, lo que implica la generalización de las normas y valores del grupo normativo, al que ineludiblemente pertenecerá el investigador, como normalidad universal, aplicándola a todos los demás grupos sociales. En consecuencia, serán considerados como más "normales" aquellos individuos y grupos cuyo contexto esté más cercano a la "normalidad" del grupo normativo, y como más anormales aquellos cuyo contexto esté más alejado del que reproduce el ambiente, no tan aséptico, de los tests psicométricos.

Esa "distancia" entre el investigador y el investigado se convierte en un abismo al estudiar la marginación e inadaptación social. Toda la vida les separa. Los puntos de encuentro entre uno y otro se limitan a menudo al momento en que se aplica el test. Por tanto, aplicar los esquemas mentales y sociales del investigador al inadaptado ha de tener como ineludible consecuencia la superficialidad y distorsión de los resultados de las observaciones así planteadas y, por tanto, la inadecuación de los modelos teóricos que pretenden explicar una realidad que, en la práctica, no observan. Es por eso por lo que he mantenido a menudo que muchas veces los psicólogos, al proyectar en el inadaptado nuestros modelos y nuestros instrumentos, le hemos estudiado situándole al margen de su propia realidad.

En consecuencia, este énfasis en las variables intermedias supone una individualización del problema de la inadaptación social que ha conducido a buscar en el propio individuo las causas de su conducta desadaptada, sin apenas referirse al ambiente, social e institucional, en que se configura; tal vez, como ya hemos visto porque el propio investigador pertenece al grupo normativo y tiende a no cuestionar su propia realidad y a generalizar sus pautas valorativas, a convertir "su realidad" en "la realidad".

Todo esto llega a producir una extraña pero lógica similitud entre los modelos emanados de la psicología de los rasgos y los planteamientos judiciales: Ambos individualizan el problema, ambos coinciden en la explicación del problema y la responsabilidad del delito atendiendo a variables individuales, y considerando el medio ambiente unos como secundario y otros como circunstancias meramente atenuantes. Evidentemente, también los legisladores y los jueces pertenecen al grupo normativo y, por tanto, tampoco tienden a cuestionar su propia realidad.

En cuanto a la intervención, esta consideración muy secundaria de las variables ambientales, y la consiguiente orientación del énfasis de la teorización hacia el individuo, tiene como consecuencia ineludible una intervención centrada también en el individuo y no en su ambiente. Es decir, la intervención pretenderá la modificación de la conducta de la persona concreta, que se va a considerar "anormal" e "inadaptada" en función de la distancia de su comportamiento respecto del criterio de normalidad y adaptación impuesto por el grupo normativo, (VALVERDE, 1988b), y apenas considerará la incidencia sobre el medio para modificar a su vez los parámetros de adaptación que utiliza el individuo en su relación con su concreto ambiente de vida.

Desde esta similitud entre los modelos judiciales y los modelos de la psicología de los rasgos, que lleva a la individualización de la "sentencia" y el "diagnóstico" y, por tanto, de la "pena" y el "tratamiento", se deducen, en mi opinión, las pocas posibilidades de éxito en la intervención así como la predicción del fracaso que tan a menudo cosechamos tanto jueces como instituciones "recuperadoras" y profesionales de las ciencias sociales ante el fenómeno de la conducta desadaptada: Olvidando la interacción individuo-ambiente, intervenimos sobre uno de los elementos del conflicto, el inadaptado, y únicamente para evitar las consecuencias sociales de su comportamiento. No sólo olvidamos la intervención sobre el otro, sino que acabamos llevando al individuo al contexto anormalizador de la prisión, donde el fracaso está asegurado. Sin embargo, incluso este fracaso se puede justificar individualizando el problema, sobre todo si ponemos en juego el supuesto origen genético del rasgo y, por supuesto, del delito.

En resumen, la recuperación de las variables ambientales en la investigación diferencial es una de las condiciones fundamentales, aunque no la única, para conseguir acceder a una "psicología de los procesos" que nos abra camino hacia unos niveles explicativos, desde los cuales la intervención habrá de ganar en profundidad y eficacia.

1.1.3. Exceso de generalización. -

En tercer lugar, ambos problemas, la rigidez del rasgo y el olvido del ambiente, son fuente de otra crítica de no poca importancia de cara a asumir críticamente la historia de la Psicología Diferencial de la Personalidad y planificar su futuro.

En este sentido, los investigadores diferenciales a menudo han pretendido acceder a unos niveles de generalización similares a los de la Psicología General, tratando de encontrar leyes aplicables a todos los seres humanos, y en todas las situaciones, en un proceso de radical nomotetización. Para ello, es evidente que era preciso superar las limitaciones que de cara a ese objetivo imponían las peculiaridades de los ambientes concretos en que viven y con los que se relacionan las diferentes personas y grupos humanos.

El problema consistía en que este exceso de generalización olvidaba que la conducta la manifiestan individuos concretos, que viven e interactúan con ambientes diferentes, que el objetivo último de la teorización ha de ser la intervención, y que la construcción de los modelos y teorías ha de partir, en su fase inductiva, de la observación de la realidad de la conducta para llegar a explicar más tarde, en la fase deductiva del proceso científico, esa misma realidad, (WALLACE, 1973). La consecuencia no podía ser otra que una importante pérdida de validez ecológica, con la consiguiente artificialidad y superficialidad de los resultados de los diseños, lo que da lugar a graves problemas tanto en la teorización (con una considerable dificultad

para explicar realidades concretas) como en la intervención (mediante un déficit en la capacidad teórica de adecuarse a la realidad concreta sobre la que pretendemos intervenir). Es por eso por lo que en el siguiente apartado plantearé la necesidad de buscar objetivos limitados y poner límites a nuestras generalizaciones.

1.2. El futuro de la medida de la personalidad.-

Así pues, si queremos profundizar, tanto en nuestras construcciones teóricas, alcanzando modelos más sólidos, como en la eficacia de nuestra intervención basada en la teoría, hemos de recorrer un largo camino que nos lleve a superar los déficits expuestos en el apartado anterior: dar respuesta a una necesaria reformulación del concepto de rasgo, así como a una decidida incorporación de las variables ambientales en la investigación diferencial y a una autolimitación de los niveles de generalización de nuestras teorías.

En realidad, se trata de una misma estrategia aplicada a los tres problemas. Por tanto, los voy a abordar de una manera relacionada, siguiendo, en líneas generales, el planteamiento de MISCHEL, (1977), que alude a que de la historia de la medición de la personalidad podemos sacar algunas lecciones, que nos indican el camino a seguir:

1.2.1. Determinismo múltiple de la conducta -

La conducta humana compleja viene determinada por múltiples factores y refleja la continua interacción entre variables, tanto personales como ambientales, así como factores de relevancia interactivos que sirven de nexo de unión entre los anteriores. Por consiguiente, limitarse a estudiar un sólo tipo de variables, las del individuo, como tradicionalmente ha hecho la psicología de los rasgos, parcializará considerablemente las generalizaciones y predicciones, y las dirigirá hacia el individuo.

En consecuencia, en el futuro, la investigación sobre la personalidad habrá de incorporar en sus estudios tanto las variables personales como las situacionales y las interacciones entre ambas. En este sentido, la manera en que un individuo responde a una situación determinada va a depender, al menos:

- del conocimiento y habilidades que el sujeto aporte a la situación, así como de sus normas, valores, etc. previas, formadas a través de su proceso de vida.
- de las características de la situación, en función de cómo sean percibidas por dicho sujeto, entre otras cosas, en función de sus consecuencias en situaciones similares antecedentes.

Por todo ello, resulta muy difícil conseguir amplias generalizaciones sobre la conducta humana. Si el comportamiento viene determinado por la interinfluencia de diferentes variables de distinto signo, tanto genéticas, como biológicas y ambientales, así por como variables interactivas, no estamos en condiciones de proponernos metas totales, como las que frecuentemente se ha planteado la Psicología Diferencial de la Personalidad, tales como descubrir "la estructura de la personalidad humana", sino que hemos de poner unos límites más modestos a nuestras generalizaciones. No olvidemos que en la investigación y teorización sobre la personalidad hemos de tener muy presente el contexto en que ésta se manifiesta a través de la conducta, a la que modula y matiza activamente; que este contexto es en ocasiones muy diferente para diferentes grupos y para diferentes personas y que, por tanto, es inabarcable a nivel global. Es decir, no existe un único ambiente sino muchos, que configuran "conductas adaptativas" diferentes y, en consecuencia, "estructuras de personalidad" también distintas.

Como mantiene MISCHEL, (1977):

"...esta autolimitación de las metas propuestas en la investigación supone un reconocimiento de la complejidad de la conducta humana y una advertencia acerca de los

peligros de la simplificación de su naturaleza".

Pero, si los objetivos de la investigación han de ser limitados, teniendo en cuenta la gran variabilidad de contextos y de conductas adaptativas a esos contextos, dichos objetivos habrán de ser múltiples.

1.2.2. Objetivos múltiples en la investigación -

Es importante que seamos capaces de fijarnos unos objetivos limitados, pero lo más claros posible, en nuestra investigación. Y cada objetivo requiere una estrategia diferente. Así, si nuestro objetivo es conocer cómo las condiciones del medio ambiente ejercen sus efectos sobre la conducta, habrá de ser de más utilidad, conocido ese medio ambiente, estudiar las consistencias comportamentales de los individuos que están situados en ese ambiente e interactúan con él. Por el contrario, si nuestro objetivo es modificar la conducta, debe ser más útil centrarse en la investigación sobre las variables ambientales y su influencia sobre las conductas que pretendemos modificar; en nuestro caso deberemos conocer la etiología de la conducta desadaptada, el proceso de inadaptación social.

Sin embargo, en realidad, no se trata de modelos de investigación diferentes, sino de estrategias distintas de un mismo modelo, porque para conocer los efectos de un ambiente sobre la conducta hemos de ser capaces previamente de profundizar en el conocimiento de las variables que lo configuran, y para poder estudiar las características de un determinado ambiente, es preciso conocer sus efectos sobre las personas situadas en él.

En mi opinión, y resumiendo lo que vimos en el apartado anterior, la no consideración de esta doble perspectiva está en la base de muchos de los problemas y críticas que ha sufrido la Psicología Diferencial de la Personalidad. El excesivo énfasis que los psicólogos diferenciales hemos puesto en las variables del individuo, aplicándolas además a toda clase de personas, en toda clase de situaciones, (el modelo de EYSENCK es un claro ejemplo), nos ha llevado a tales niveles de abstracción y generalización que la relación de esa "estructura de personalidad" resultante con los ambientes concretos con que interactúan los seres humanos y en los que ha de manifestarse su conducta es, cuanto menos, considerablemente lejana, y la eficacia de una intervención basada en ese modelo, discutible.

1.2.3. Medida centrada en la persona frente a medida centrada en la norma -

En el campo de la medida de la personalidad el interés se ha venido centrando en encontrar y describir las diferencias entre los individuos en determinadas dimensiones o normas seleccionadas previamente por el investigador. Esta observación y medida, que consideramos "centrada en la norma", ha supuesto la utilización de los tests psicométricos de una manera prácticamente excluyente en la investigación diferencial. Tests, como ya hemos visto, derivados de teorías estructurales, basadas a su vez en la psicología de los rasgos.

Este uso masivo de tests, si bien ha permitido hallar un cierto orden en la gran complejidad de la variabilidad humana y ha facilitado la aplicación de la Psicología, tiene sin embargo problemas importantes de cara a la investigación: La utilización del test psicométrico implica la selección previa de lo que se va a observar. Es decir, si yo me planteo investigar sobre las características de la "personalidad delincuente", y para hacerlo utilizo el tests EPQ-A, cuyo autor es H. J. Eysenck, he de ser consciente de que estoy partiendo al menos de los siguientes supuestos previos:

11) Estoy vinculándome a una peculiar concepción de la personalidad, basada en el concepto de rasgo, con unas profundas connotaciones genéticas y biológicas, que lleva a una determinada percepción de la personalidad.

21) La utilización del concepto de "personalidad delincuente", unida al punto anterior, me va a llevar a individualizar el fenómeno de la conducta desadaptada,

buscando en el propio individuo y no en el marco social la etiología de la misma.

31) No estoy tratando de encontrar cuáles son los rasgos de personalidad que definen al individuo que manifiesta una conducta que, con mayor o peor acierto, definimos como delincuente, sino que estoy predeterminando cuales son las dimensiones, los rasgos que voy a estudiar, y me voy a limitar a esas dimensiones para definir el concepto de personalidad delincuente. Si aplico el instrumento a que me he referido como ejemplo, sabré que únicamente voy a saber donde se sitúa el individuo al que se lo aplique en las dimensiones que mide ese test, y no en otras, posibles y tal vez importantes.

41) Además, haré todo lo anterior desde el particular punto de vista que transmite el test, en función de la teoría de la que surge, y desde la perspectiva de su autor, desde su propia visión del mundo, presumiblemente muy diferente de la del individuo al que **previamente** hemos definido como delincuente .

Por el contrario, en el futuro la investigación sobre la personalidad ha de tratar de describir al individuo concreto en relación a sus concretas condiciones de vida, en su propio entorno. Es decir, hemos de esforzarnos en estudiar "personas en situaciones" y "situaciones percibidas por personas", no normas preestablecidas aplicadas a individuos, que interactúan en ambientes a veces muy diferentes al que representa el test. Hemos de estudiar, como dice MISCHEL, **"organismos activos interactuando en ambientes activos"**.

En la vida real, los estímulos psicológicos con los que se encuentran las personas no son tests, sino otras personas, con las que establecen relaciones interpersonales de uno u otro signo, así como ambientes investidos emocionalmente, percibidos en función de todo su proceso de vida. Por eso existen profundas diferencias entre los individuos en cómo seleccionan y construyen las condiciones estimulares, cómo perciben el ambiente que les rodea, así como en las situaciones habituales que se presentarán en su vida. Por ejemplo, un estímulo como puede ser la sirena de un coche de policía, será percibido de una manera muy diferente por una persona que manifiesta de una manera más o menos consistente una conducta desadaptada y por un ciudadano que vive de acuerdo con la ley. El primero percibirá el estímulo como una amenaza personal, mientras que el segundo, desde luego, no lo percibirá como amenaza sino con curiosidad y, como mucho, con preocupación.

Por eso, dice MISCHEL, (1977):

"El futuro de la medida de la personalidad será más brillante si somos capaces de ir más allá de nuestras favoritas medidas de laboratorio o de lápiz y papel hasta llegar a incluir la observación directa a la vez que medidas no reactivas y no obstructoras, que estudien las vidas allí donde realmente son vividas y no donde el investigador juzga conveniente escudriñarlas".

Es decir, tanto la situación de laboratorio como la de test son situaciones artificiales, que no responden a la complejidad y dinamicidad de la vida social e interaccional de las personas. El investigador, pues, ha de esforzarse en llegar hasta el fenómeno, y en el ambiente real en que ese fenómeno se manifiesta, no llevar el fenómeno hasta él y analizarlo desde un contexto, que implica unas normas, valores, etc., válidos para el investigador, pero tal vez no para el investigado, sobre todo cuando éste vive en la marginación social, a una gran "distancia", física y social, del grupo normalizador. Una vez más, el conflicto entre lo subjetivo de la conducta del individuo y lo subjetivo también de la observación del investigador.

En el ámbito que aquí nos ocupa, frecuentemente he observado que la psicología de los rasgos en realidad no ha estudiado al delincuente sino al recluso, y entre uno y otro hay unas profundas diferencias, porque el ambiente de vida es totalmente diferente, con consecuencias muy distintas. El primer caso, el del inadaptado en su contexto social, ya fue analizado en un trabajo anterior, (VALVERDE, 1988), y al ambiente en que vive el recluso y a sus consecuencias irán dedicados sendos capítulos posteriores. Si la conducta se ajusta al ambiente en que habita el individuo, serán los parámetros básicos de ese ambiente "percibido" por el individuo, y las peculiaridades de la relación individuo-ambiente lo que nos proporcionará las pautas adaptativas de ese individuo en ese ambiente, y no los baremos de unos tests contruidos a una gran distancia del inadaptado y de su vida. Más adelante, en este mismo capítulo, volveremos sobre este problema.

Este cambio de la medida centrada en la norma a la medida centrada en la persona tiene también un importancia crucial en el ámbito de la intervención sobre la conducta desadaptada. En relación con esa extraña vinculación que ha venido existiendo entre los modelos de la psicología de los rasgos y los planteamientos jurídico-institucionales, éstos últimos han configurado el concepto de **prevención** como la estrategia de intervención destinada a evitar la conducta desadaptada. Y en esos términos se ha generalizado la utilización de dicha palabra. Sin embargo, quisiera animar al lector a reflexionar más en profundidad sobre las implicaciones del término.

El concepto de "prevención" implica que la intervención está destinada a "prevenir" la aparición de la conducta desadaptada, y pone todo su énfasis en dicho objetivo. Es decir, son las consecuencias del delito las que se pretenden evitar. Sin embargo, como tuve ocasión de abordar en un trabajo anterior, (VALVERDE, 1988b), el proceso de inadaptación social implica unas profundas carencias ambientales que afectan a la globalidad de la vida del individuo que se ve inmerso en él, y tiene una gran cantidad de consecuencias, desde un déficit importante en el desarrollo de las potencialidades individuales a nivel cognoscitivo, emocional y social, hasta una pérdida de expectativas de futuro.

En consecuencia, la conducta desadaptada no es más que una de las muchas consecuencias de un entorno carencial y, a menudo, una manera de supervivencia de muchas personas. Por el contrario, y siguiendo los planteamiento de esta nueva consideración de la medida centrada en la persona, aquí me atrevo a propugnar un cambio fundamental del concepto de prevención, (palabra que creo imposible erradicar de momento a causa de la generalización que ha alcanzado). El objetivo no debe ser centrarse en evitar la conducta desadaptada y sus efectos sobre el sistema social, sino en potenciar el desarrollo armónico del individuo, una vez más, incidiendo sobre las contingencias ambientales que son un obstáculo para dicho desarrollo. Es decir, asumiendo la consideración de la prevención como calidad de vida.

1.2.4. Incorporación de las variables ambientales en la investigación y la intervención -

De todo lo expuesto en este capítulo se deduce la inexcusable necesidad de incorporar decididamente el ambiente a la investigación acerca de la conducta, sobre todo cuando se trata de la conducta social del ser humano. Ya me he referido frecuentemente a ello a lo largo de este capítulo. Sin embargo, dada la importancia que reviste de cara el conocimiento de los fenómenos que tenemos que estudiar, creo imprescindible dedicarle al menos un apartado concreto.

De hecho, ese interés por el entorno no es nuevo, sino que ha ocupado la labor investigadora de no pocos psicólogos, existiendo abundante documentación sobre la misma en la literatura psicológica. Sin embargo, no es mi misión realizar aquí una recopilación, para lo que el lector encontrará referencias en la bibliografía final. Mi interés fundamental será enfatizar la importancia de la incorporación de las variables ambientales en la investigación y en la intervención, así como en dinamizar eso que llamamos "ambiente".

Una primera preocupación de los investigadores ha sido intentar clasificar los ambientes. Como dice MISCHEL, (1977):

"Los ambientes, igual que otros fenómenos, pueden ser clasificados de modos distintos, dependiendo principalmente de los propósitos e imaginación de los clasificadores".

Un primer resultado que arroja esa primera tentativa es la gran cantidad de variables que pueden caracterizar el ambiente. Por tanto, hemos de tener en cuenta su compleja naturaleza, y diseñar nuestra clasificación no sólo con un nivel de generalización detalladamente especificado sino también en función de nuestros objetivos. Un ambiente puede tener muchos significados, y habrá de ser nuestro objetivo concreto el que nos permita llegar a la clasificación ambiental más adecuada.

Además, hemos de tener en cuenta el riesgo de intentar reproducir la historia de la psicología de los rasgos en el estudio del ambiente. En este sentido, si lográsemos llegar a una clasificación general del ambiente humano, a una "personalidad básica del ambiente", el resultado sería tan general y abstracto como el concepto de "estructura de la personalidad" y, como él, estaría muy alejado de los ambientes concretos en que habitan las personas. Por tanto, también en lo que respecta al ambiente hemos de tener unos objetivos limitados, con el propósito de mantener los niveles más altos posible de validez ecológica de nuestros diseños y de eficacia en la intervención. En este sentido, dice MISCHEL, (1977):

"Según los propósitos de cada cual, son posibles y útiles muy diferentes clasificaciones. Pretender establecer alguna taxonomía básica y única de las situaciones puede ser tan ingenuo como el establecimiento de una taxonomía definitiva y fundamental de rasgos: podemos roturar las situaciones al menos de tantas maneras diferentes como podemos roturar a las personas. No se trata de venir ahora simplemente con una psicología de los rasgos, pero para las situaciones, en la que a los acontecimientos y a los ambientes, más que a las personas, les sean meramente asignadas sendas etiquetas".

Por otra parte, incluso el ambiente concreto de cada persona es también inabordable en su totalidad. Es tal la cantidad, complejidad e interacción de las variables ambientales que configuran el ambiente que influye en cada conducta de un individuo, que no cabe la posibilidad de abarcarlo en su totalidad. Lo cual implica reconocer la imposibilidad de explicar a la perfección la conducta humana. Por muy lejos que lleguemos, siempre habrá algo que se nos escapará. (Eso es, tal vez, lo que siempre nos faltará para comprender y predecir totalmente la conducta de los seres humanos y la última salvaguardia de la libertad e intimidad individual).

En todo caso, el objetivo de la investigación ambiental, en mi opinión, no debe ser la clasificación del ambiente, sino conocer cuáles son las características ambientales que influyen en la conducta del individuo o, más bien, conocer cuáles son los elementos de la situación que se convierten en relevantes para la configuración de la conducta. Una vez más, citando a MISCHEL:

"El trabajo de dominar las situaciones no puede sustituir al de analizar cómo las condiciones de los entornos interactúan con las personas situadas en ellos".

Es decir, existe una importante diferencia entre el "ambiente objetivo" y el "ambiente percibido". En mi opinión, la finalidad de la investigación no debe ser conocer las características objetivas del ambiente, sino tal y como es percibido por el individuo, en función de su peculiar aventura biográfica, de su historia de vida, que es lo que da significado a todas y cada una de las situaciones con las que esa persona se relaciona.

Esto no significa que la investigación ambiental no sea eficaz, sino que lo será tanto más cuanto más capaces seamos de autolimitar nuestras generalizaciones, para limitarnos a individuos que comparten un ambiente y una historia de vida similar, lo que presumiblemente les llevará a una semejanza en el ambiente percibido. Desde esta perspectiva, no sólo seremos capaces de conocer más en profundidad las razones subjetivas de la conducta, sino que nuestra intervención será mucho más eficaz porque, conociendo los factores ambientales que colaboran en la configuración de la conducta de un individuo o grupo de individuos,

estaremos más en condiciones de modificarla, eso sí, incidiendo previamente en la modificación del ambiente, para dar al individuo otras posibilidades de adaptación ofreciéndole alternativas. Es por ello por lo que el modelo interactivo de la inadaptación social del que parto (VALVERDE, 1981, 1988b) no pretende ser válido para describir y tal vez explicar la conducta desadaptada en general, sino para aquellos individuos que comparten un mismo ambiente carencial, en un determinado sistema social y en una determinada cultura.

Un último punto del análisis del ambiente nos puede servir a su vez como enlace con el apartado siguiente. Generalmente tendemos a considerar al individuo y a su ambiente como dos elementos separados, ("esto soy yo y esto es el mundo"). Sin embargo, en mi opinión, esta distinción no es tan tajante. Si yo percibo el ambiente en función de mi proceso de vida, de la influencia que sobre mí ha tenido mi ambiente previo, y si ese mismo proceso ha venido configurando mi propia individualidad, la distinción entre sujeto y ambiente es relativa, porque ambos participan de elementos comunes importantes y profundos. Por eso, cuando aborde la intervención sobre la conducta desadaptada y enfatice la intervención sobre el ambiente, en realidad se tratará de modificar el contexto para cambiar la percepción del mismo por el individuo y facilitar otras formas de adaptación. Así pues, la intervención sobre el ambiente y la intervención sobre el individuo no son cuestiones distintas, sino dos aspectos inseparables de una misma estrategia.

Al lector no familiarizado con la terminología psicológica le puede resultar difícil la comprensión de este apartado. Para facilitarla, puede ser interesante condensarlo en un ejemplo:

Dos capítulos posteriores estarán dedicados a analizar las características de las cárceles en España, así como sus efectos sobre los reclusos. En ellos utilizaré este apartado de la siguiente manera:

11) En primer lugar, en cuanto a la clasificación del ambiente, para conocer los elementos fundamentales del mismo, me debo centrar en el ambiente del preso, muy diferente al del funcionario de prisiones, lo que implica una consideración del contexto penitenciario determinada. Si pretendiera hacer un estudio sobre los efectos de ese ambiente sobre el personal que trabaja en él, la clasificación sería muy diferente.

21) En segundo lugar, me he de limitar a un determinado contexto penitenciario y, en consecuencia, no deberé intentar generalizar mis observaciones y mis resultados a prisiones de otros contextos culturales. Tal vez sean válidos para prisiones alemanas o francesas, pero desde luego no lo serán para prisiones de países orientales.

31) En tercer lugar, es evidente que esas características son generales, y por eso habrán de ser personalizadas en función de la percepción de cada recluso. Pero también es evidente que la población reclusa reúne unas características similares en su gran mayoría, porque pertenecen a un mismo grupo socioeconómico y tienen una historia de vida similar, lo que nos permite alcanzar un cierto -pero limitado- nivel de generalización en nuestras observaciones.

41) En cuarto lugar, debo ser consciente de que mi descripción del ambiente penitenciario habrá de ser necesariamente incompleta, porque el ambiente de una "institución total", reúne una enorme cantidad de peculiaridades, muchas de las cuales le pasarán desapercibidas a un observador que no "viva la prisión". Yo he estado cerca de los reclusos pero, afortunadamente, no he estado preso, y eso limita sin duda mis posibilidades de observación que, sin embargo, serán más profundas que si me hubiera limitado a visitar las cárceles y aplicar mis instrumentos de medida a los reclusos.

51) En quinto lugar, he de saber que percibo el ambiente de una manera ineludiblemente parcial. La cárcel se convierte en un "ambiente percibido" para mí en base a mi propia historia de vida, en la que están incorporadas evidentes dosis de mi ideología. Por tanto, un observador distinto, con una aventura biográfica diferente, y con una vinculación teórica también diferente, sin duda observará otras cosas, clasificará ese mismo ambiente de otra manera y criticará mis planteamientos desde lo que él es, en lo que también estará incorporada su propia ideología. Por eso sé que esos capítulos, que son duros porque dura es la vida en la cárcel, serán muy criticados por algunos lectores. Sin embargo, espero que la crítica no sirva, como ha ocurrido tantas veces, para hacer imposible el diálogo, porque sólo con el diálogo, y no con la imposición de nuestros parciales planteamientos, será posible una comunicación que haga avanzar la ciencia y abordar eficazmente la solución de los problemas sociales.

61) En sexto lugar, he de intentar no dejarme llevar por mi propia parcialidad y no centrarme en lo que la cárcel es para mí, sino para el preso, que es el que siente sobre sí sus efectos. Es por eso por lo que los pocos presos que lean este trabajo serán los que dirán si he logrado acercarme a lo que es la cárcel y cuáles son sus consecuencias.

71) Por último, las estrategias de intervención que propongo están diseñadas en función de esa determinada consideración del ambiente, que ofrecerá unas posibilidades e impondrá unas limitaciones.

En resumen, la incorporación de las variables ambientales supone un aumento considerable de complejidad en un fenómeno ya de por sí complejo. Sin embargo, no está en nuestras manos evitarlo. Los fenómenos y problemas sociales no serán más simples porque nosotros nos empeñemos en simplificarlos. Si lo hacemos, como tantas veces ha venido ocurriendo, será a costa de la validez de nuestra teorización y de la eficacia de nuestra intervención.

1.2.5. Reformulación del concepto de rasgo: ¿rasgos de personalidad o consistencias comportamentales? -

De todo lo anterior se deduce la necesidad de abordar otras variables distintas de las personales, pero no se evidencia la inutilidad de éstas, que han de seguir jugando un papel esencial en la descripción y explicación de la conducta. Así, MISCHEL, (1977), en el artículo que ya he citado frecuentemente en este capítulo dice:

"La estrategia de la Psicología requiere que desde las descripciones del ambiente nos movamos hacia los procesos psicológicos a través de los cuales las condiciones ambientales y las personas se influyen mutuamente".

Así pues, para comprender la interacción individuo-ambiente hemos de estudiar tanto las variables ambientales como las del individuo, y desde la inseparable unidad individuo-ambiente.

En consecuencia, necesitamos un concepto que, sin el pasado del rasgo, cumpla sus funciones, las amplíe y, sobre todo, libre de su rigidez, sea capaz de dinamizar las variables personales para conectarlas con la dinamicidad de la vida de las personas, que puede incorporarse en la explicación de la conducta en un ambiente flexible, complejo e individualizado para cada persona, y en íntima relación con el mismo.

Es desde esa necesidad desde la que pretendo acuñar el término de **"consistencia comportamental"**, entendida no como una variable intermedia o del organismo, ni como una variable previa que explique la conducta, sino como una variable comportamental, que conecte al individuo con su medio. Por otra parte, este planteamiento no es nuevo, sino que está en relación con el que ya veíamos antes, cuando aludía a HOGAN, (1973), que definía los rasgos como **"consistencias estilísticas en la conducta interpersonal"**.

El mismo EYSENCK, (1980), uno de los grandes teóricos de la psicología de los rasgos, llega a decir que:

"...una historia coherente de refuerzos podría dar lugar a tipos y rasgos comportamentales consistentes".

No es mi propósito entrar en profundidad en la crucial polémica de la Psicología Diferencial acerca de la supremacía de los planteamientos genéticos o ambientales en la explicación de las diferencias en conducta, tanto porque supera los propósitos de este trabajo, como porque ya ha sido abordado en otro lugar, (VALVERDE Y FERNANDEZ GARRIDO, 1986), y porque mi propia postura se deduce con facilidad de las páginas anteriores. Sin embargo, alguna alusión es inevitable, ya que el concepto de rasgo viene condicionado históricamente por los planteamientos geneticistas:

No se trata de negar un condicionamiento biológico e incluso genético en la conducta, sino de ser

conscientes de las implicaciones reales de los componentes genéticos y biológicos, para no negar su influencia, pero tampoco maximizarla: El que la conducta de un individuo esté influida por su patrimonio genético no significa que esté plenamente determinada por él, porque los genes no son directamente responsables de la conducta. En este sentido, creo interesante reproducir una cita de BURGALETA, (1983), en la que dice:

"...Hay una genética de la conducta, pero no hay unos genes de la conducta. Hay personas, en efecto, que consideran que los genes pueden influir directamente sobre el comportamiento. En realidad, los genes no son otra cosa que estructuras puramente químicas. Codificados en estas estructuras hay unos mensajes que capacitan a los genes para su maravillosa tarea de reproducirse a sí mismos y controlar el desarrollo del individuo. No existe nada que se parezca a la relación 'un gen - una conducta'. Cada gen codifica una secuencia concreta de aminoácidos que el cuerpo utiliza para formar una determinada proteína. Los genes, por tanto, no son sino segmentos de las moléculas helicoidales de ADN. Tampoco las proteínas causan directamente la conducta sino que interactúan con otros intermediarios fisiológicos que, a su vez, pueden ser otras proteínas, y con posibles factores ambientales".

Esos factores ambientales, evidentemente, son tanto más relevantes cuanto más compleja y más social sea la conducta. Así, por ejemplo, en el caso de la inteligencia o, dicho más exactamente, de la conducta inteligente, cada individuo tiene indudablemente una limitación impuesta por su dotación genética, y eso implica que por muy positivo que sea su medio ambiente no podrá ir más allá de sus propios límites genéticos. Pero no implica nada más. Será la configuración de su medio ambiente, sobre todo en el periodo de aprendizaje, socialización y culturización, lo que irá desarrollando hasta el 100%, el 70%, o el 30% esas posibilidades genéticas de desarrollo intelectual. Es decir, la dotación genética en cuanto a la inteligencia, (lo que VERNON denomina Inteligencia A o genotípica) de un individuo marca unos límites y unas posibilidades, que serán desarrolladas en mayor o menor medida en función de la calidad de su medio ambiente, (de su estimulación temprana, de la cantidad y calidad de espacio familiar, de las características de su paso por la escuela, etc.), dando lugar a su nivel de desarrollo intelectual *real*. Serán por tanto, las características del medio ambiente de ese individuo lo que decidirá, sobre un sustrato genético previo, qué nivel de desarrollo intelectual alcanzará. Además, ese genotipo es algo a lo que no tenemos acceso directo, porque observamos conductas, es decir, la manifestación "fenotípica" de la interacción indisoluble del genotipo y el ambiente.

Así pues, la incidencia del ambiente en la configuración de las consistencias comportamentales y la "puesta en acción" de éstas para responder a las demandas del medio no son separables. Toda conducta es resultado del proceso de vida del individuo que la manifiesta, que configura sus consistencias comportamentales. Es decir, cualquier conducta humana supone una enorme complejidad, y para su manifestación en un determinado ambiente, y ante unas concretas estimulaciones, percibidas de forma subjetiva por cada persona, se pone en marcha total y simultáneamente todo lo que es el individuo, o mejor aún, todo lo que ha llegado a ser. Cada conducta no es el resultado de una determinada consistencia comportamental, sino de todas a la vez. Es la configuración global del individuo en su ambiente lo que explica cada uno de sus comportamientos, por muy insignificantes que sean. Por eso el investigador, para llegar a conocerlo, tiene que estar allí, y directamente, poniendo en marcha todo lo que él mismo es, y no sólo sus instrumentos de observación, que jamás llegaran a captar toda esa maravillosa complejidad que supone un ser humano. De ahí la importancia de observar los fenómenos directamente, desde la intervención, sumergiéndonos en el fenómeno.

Todo esto supone una cierta recuperación de lo idiográfico, porque esas consistencias comportamentales sin duda se organizan de una manera peculiar en cada individuo. Por eso, si bien es necesario un cierto nivel de generalización de los resultados de nuestras observaciones, no debemos olvidar

que el momento final del diagnóstico, entendido como la explicación de las razones subjetivas por las que una persona manifiesta de una manera relativamente estable unas determinadas consistencias comportamentales, es un momento radicalmente idiográfico, irreplicable para cada individuo, y que a ese momento, al menos hoy, no pueden llegar nuestros instrumentos. Sin embargo, en el caso de la conducta desadaptada, si puede llegar el investigador y el educador, aunque sólo si son una misma persona, si están allí, y si observan la manifestación del fenómeno sin interponer sus propios esquemas mentales y sociales previos. En mi opinión, sólo desde esta perspectiva podrán realizar una intervención eficaz, centrada en la realidad de la vida del individuo, que incluye consistencias comportamentales y variables ambientales activas y dinámicas.

Por último, he de intentar responder a una pregunta importante de cara a la formulación del concepto de "consistencia comportamental": ¿libertad de decisión del individuo frente a las demandas del medio ambiente social o determinismo ambiental?. Es decir, ¿es el individuo autónomo frente a su medio ambiente o está determinado por él?. Se trata de otra de las polémicas importantes en torno a la conducta social de las personas y que, estrechamente ligada a la polémica entre lo genético y lo ambiental, está en la base del sistema penal de nuestra sociedad.

Una vez más, la polémica se ha planteado a menudo en unos términos excesivamente tajantes. Los individuos no están totalmente determinados por su ambiente social, ni son totalmente libres respecto de ese ambiente. En consecuencia, la conducta de unos individuos estará más condicionada por el medio que la de otros. En mi opinión, para tener una independencia relativamente consistente frente al ambiente, una condición necesaria es la de haber tenido previamente un entorno socializador lo suficientemente benéfico y enriquecido como para haberle permitido desarrollar sus capacidades personales previas.

En este sentido, el ambiente es más determinante en la configuración de las consistencias comportamentales cuanto más poderoso sea y cuanto menos posibilidades de desarrollo cognoscitivo y afectivo-dinámico haya ofrecido al individuo en su historia de vida. Por eso, el ambiente socialmente empobrecido en que se ha desarrollado la vida del inadaptado le ha marcado poderosamente, y por eso también el ambiente profundamente anormalizador del internamiento penitenciario, que más tarde será el elemento esencial de la respuesta social a su conducta desadaptada, completará la tarea haciéndole pasar de la situación de inadaptación objetiva a la de inadaptación subjetiva. En ella, el individuo ha de adoptar unas consistencias comportamentales que, vistas desde la distancia del grupo normalizador, serán consideradas ineludiblemente como patológicas, anormales, etc. Sin embargo, dentro de esa dinámica individuo-ambiente, no son sino "sanos" mecanismos adaptativos, pautas comportamentales que permiten al recluso adaptarse y sobrevivir en la cárcel, en un ambiente tan poderoso y violento que no puede ni siquiera soñar en modificar.

1.2.6. Necesidad de una flexibilización metodológica-

Todo lo anterior va unido a un importante problema metodológico. Además de lo que ya he planteado en otras ocasiones respecto a las limitaciones del método comparativo, (VALVERDE, 1986 y 1988b), nos encontramos con el dilema entre la utilización de una metodología cuantitativa o cualitativa. Si bien en otras disciplinas de las ciencias sociales, como la Pedagogía, (ZABALZA, 1988, etc.) y la Sociología, (SARABIA, 1985, etc.), es frecuente la utilización de la metodología cualitativa, sin embargo en Psicología existen aún muy fuertes reticencias a incorporarla en la investigación.

No se me oculta que la cuantificación ofrece indudables ventajas para la investigación científica, como la claridad y la rapidez, pero hemos de ser conscientes que esas ventajas a menudo se consiguen a costa de la profundidad y la validez ecológica de nuestros diseños.

Si hemos de profundizar en el conocimiento del individuo, así como en el de las características de sus interacciones con su ambiente percibido, para llegar a conocer cómo se gestan y desarrollan sus consistencias comportamentales, y todo ello con el objetivo de alcanzar mayores cotas de eficacia en nuestra intervención, en mi opinión, una metodología cuantitativa ya no nos es suficiente, porque no es capaz de conseguir la profundidad que necesitamos en el conocimiento de nuestros fenómenos. No se trata de rechazar la cuantificación sino de reconocer sus limitaciones. Por muy complejos y perfeccionados que lleguen a ser nuestros métodos de análisis de datos nunca podrán compensar las limitaciones de nuestras observaciones

que, como ya hemos visto, desde la cuantificación sólo llegan a "arañar" superficialmente eso que llamamos "conducta", y menos aún las consistencias comportamentales.

Por tanto, si bien es cierto que la metodología cualitativa no está en la actualidad suficientemente desarrollada, eso no debe ser sino un estímulo para los profesionales de la intervención, que deben convertirse cada vez en investigadores, y para los investigadores, que deben investigar desde la intervención, sobre todo en problemas como el de la marginación social, para los que la distancia entre el investigador y el fenómeno supone ineludiblemente una distorsión de las observaciones y, por tanto, una superficialidad y alteración de todo el proceso científico. No se trata, pues, de elegir entre un tipo u otro de método, sino de utilizar ambos, de una forma coordinada y complementaria, en un mismo proceso científico.

La metodología cualitativa es más flexible y capaz de utilizar la inapreciable experiencia del profesional de la intervención, convertido en investigador, pero sólo si éste es capaz de sistematizar sus experiencias, no confiando simplemente en el recuerdo, sino utilizando una serie de técnicas que le permitan organizar y profundizar en sus observaciones. En la bibliografía final encontrará el lector interesado una documentación adecuada que le permitirá familiarizarse con la metodología cualitativa, pero sin olvidar que no se trata de sustituir, sino de complementar.

Es desde todo este planteamiento teórico previo desde el que se construye el modelo interactivo del proceso de inadaptación social, del que surge el análisis de la prisión y sus efectos, así como los programas de intervención que se incluyen en este trabajo.

2. UN MODELO TEORICO PARA LA INTERVENCION.

Así pues, necesitamos partir de un modelo teórico que surja de la propia realidad en que se manifiesta el problema sobre el que pretendemos intervenir. Pero ya hemos visto que en las ciencias sociales la teorización es difícil, porque la complejidad de nuestros fenómenos no se adecua a la relativa simplicidad de nuestros métodos. Por eso mantenía antes que el profesional que conoce el problema en profundidad debe suplir con su experiencia y observación directa las limitaciones metodológicas con que se encontrará en su proceso de investigación. Desde esta perspectiva planteo el modelo interaccional del proceso de inadaptación social, que si tiene alguna ventaja es la de haber surgido desde la intervención y con una pretensión de dar respuesta a las demandas de la misma. De él se deduce un determinado modelo de intervención que, obviamente, no pretendo imponer, porque si antes he planteado que toda observación es parcial, he de aceptar que otros investigadores, desde otros puestos de observador, hayan llegado a conclusiones diferentes. Sin embargo, si somos capaces de no romper el necesario diálogo que ha de presidir la actividad científica, los diferentes modelos podrán llegar a ser complementarios y no, como sucede demasiado a menudo, antagónicos.

2.1. El concepto de adaptación y sus limitaciones.-

Un primer aspecto que me interesa abordar es la terminología que solemos utilizar. En este sentido, el término crucial es el de "inadaptación", en su formulación contrapuesto al de "adaptación". Decir que un individuo es un "inadaptado" implica afirmar que no está adaptado, y mediante esa "etiqueta", explicamos su conducta. Sin embargo, es preciso profundizar algo más:

El concepto de "adaptación" y el de "inadaptación" hacen referencia a un grupo; se está adaptado o inadaptado con respecto a un determinado grupo. Y como el científico va a analizar el mundo desde su propia realidad, va a considerar adaptado todo aquel comportamiento que se adecue a las normas de conducta sancionadas como tal en su grupo social, inevitablemente el grupo social normativo, tal como ocurre con las leyes, e incluso con los baremos de los tests de inteligencia. Es decir, se va a considerar "normal" o "adaptada" a una conducta en función de su cercanía con la propuesta por el grupo normativo y como "anormal" o "inadaptada" a aquella conducta que se aleje de la de dicho grupo.

Sin embargo, hemos de ser conscientes de que la conducta no sólo se produce en un contexto determinado -y que existen contextos muy diferentes en un mismo sistema social-sino de que la conducta responde a ese contexto y se encuentra configurada y aun determinada en ocasiones por él, tal y como veíamos en el apartado anterior. En consecuencia, lejos de describir y explicar dicha conducta en función de mi propio ambiente socializador, mi objetivo como investigador ha de ser flexibilizar mi propia realidad para aproximarme a la del individuo que pretendo estudiar y sobre el que pretendo intervenir. He de centrar mi estudio en la realidad del agente de la conducta, en averiguar cuales son los parámetros del ambiente en que se mueve, con el que se relaciona y al que pretende adaptarse.

Desde esta perspectiva, toda conducta es adaptativa, eso sí, para la persona que la manifiesta, aunque tal vez no para el que la observa. Y ha de ser estudiada desde este punto de vista, que no tiene como consecuencia la no intervención, porque la inadaptación implica sufrimiento, sino una intervención distinta, que tiene como objetivo la persona como tal, y no sólo evitar su comportamiento desadaptado y la agresión que supone para el sistema social.

Si toda conducta es adaptativa con respecto a su ambiente, el objetivo de la intervención no estará únicamente en el individuo, sino en la modificación de los parámetros ambientales a los que se adapta esa conducta. Por eso es tan importante la unión entre investigación e intervención, porque nos permite observar la manifestación del problema de la conducta desadaptada desde la perspectiva del individuo que la manifiesta, eso sí, sólo si somos capaces de flexibilizar nuestra propia realidad y no la utilizamos a modo de molde o plantilla que coloquemos sobre la realidad del otro.

En resumen, si definimos la normalidad como la "adaptación útil a la realidad", hemos de preguntarnos: ¿útil para quién, para el diagnosticado o para el diagnosticador?, y ¿a qué realidad nos referimos, a la del diagnosticado o a la del diagnosticador?, y de la respuesta que demos a estas preguntas se derivará la dirección de nuestra intervención y, en mi opinión, también su eficacia.

Por tanto, si mantengo el concepto de "conducta desadaptada" o de "inadaptación social" lo hago no sin reticencia, y sólo porque hoy es imposible su sustitución, y pretendo ser comprendido por el lector.

2.2. Breve exposición del modelo interactivo de la conducta desadaptada: El proceso de inadaptación social.-

No es este el momento de plantear en profundidad el modelo teórico a que he llegado y desde el que parto, por otra parte ya expuesto en otras ocasiones y que el lector interesado puede encontrar en la bibliografía. Me limitaré por tanto a un breve resumen.

El planteamiento que pretendo hacer parte de una crítica a los estudios clásicos, basados en la psicología de los rasgos y que, a menudo sin tener en cuenta las limitaciones del método comparativo, (VALVERDE, 1986), llegan a establecer una relación prácticamente causal entre entre la "personalidad delincuente" y la conducta desadaptada, de forma que es la primera la responsable de la segunda, ignorando la situación de internamiento en que la mayoría de las veces se han producido las investigaciones, y que suponen un ambiente no sólo carencial sino anormalizador, al que ha de adaptarse la conducta de los individuos.

Por mi parte, y partiendo de la tradición sociológica sobre el comportamiento desviado, considero que tanto la personalidad delincuente como la conducta desadaptada son dos consecuencias relacionadas, pero separadas en su secuencia temporal, de una causa común: un contexto relacional, primero empobrecido a nivel socioeconómico, escolar, laboral, etc., y después institucionalmente anormalizado. Desde esta perspectiva, la relación entre ambas variables se hace más compleja y puede llegar a invertirse. Son las características del ambiente las que van modelando la conducta del inadaptado y sus consistencias comportamentales.

Es por ello por lo que la situación de internamiento, en función de sus características anormalizadoras y de su prolongación, constituye un elemento crucial en la configuración de las consistencias comportamentales del inadaptado; lo que se suele denominar "personalidad delincuente". En este sentido, en el proceso de inadaptación social se pueden distinguir al menos dos situaciones fundamentales, por supuesto, a su vez

subdivididas en otras:

11) Inadaptación objetiva: Se trata de una situación en la que el comportamiento desadaptado es esencialmente utilitario, con el objetivo de alcanzar las metas sociales adaptativas por medios distintos a los considerados "adaptados" por el sistema social, pero a menudo los más eficaces, e incluso los únicos posibles, en función de la vida del inadaptado, caracterizada por la situación anómica, en que se enfrentan las presiones sociales hacia una serie de metas y la situación carencial del individuo. En consecuencia, se trataría de una inadaptación no a las metas sociales sino a los medios considerados legítimos por la sociedad para conseguirlos. Es por ello por lo que a veces he definido al inadaptado en esta situación como "un individuo tan adaptado (a las metas) que se inadapta (a los medios) para adaptarse (a las metas)."

Se trata de una situación que el individuo no vivencia como anormal, pero que las instituciones de control social sí van a interpretar como desviada, anormal, desadaptada o delincuente. Este momento, pues, no tiene por qué presuponer la existencia de unos rasgos peculiares de personalidad y mucho menos ningún tipo de patología, pero sí implica una primera respuesta institucional, que no se planteará en la mayoría de las ocasiones para dar respuesta a las demandas vitales del inadaptado y a su situación carencial, sino a las consecuencias de su conducta desadaptada para el sistema social. Esa respuesta, al venir dada inevitablemente por las instituciones de control social -ya que incluso las instituciones tutelares se convierten en tales al dar una respuesta centrada no en el menor y su vida, sino en las consecuencias de su conducta- va a condicionar la manera como se presente el problema en el futuro y a definir la dirección que adoptará el proceso de inadaptación social. Biquitricando un problema convertiremos al individuo en un enfermo mental y judicializándolo mediante respuestas penales lo convertiremos en un delincuente.

En mi opinión esa respuesta institucional viene determinada por dos características fundamentales que la van a convertir en un elemento etiológico de primera magnitud para el desarrollo futuro del conflicto:

En primer lugar, la distancia con la que abordan el problema, existiendo una absoluta separación entre el juez y el muchacho inadaptado, separación que va desde el mundo socializador y relacional de cada uno - que implica visiones del mundo tan radicalmente diferenciadas que hace imposible que el primero entienda al segundo, así como que éste llegue a entender mínimamente las decisiones del juez- hasta la misma distancia física que separa la parte de la ciudad en que está el Tribunal de menores de aquella en la vive el inadaptado.

En segundo lugar, la formalización del inadaptado como delincuente, al hacerlo pasar desde el primer momento, por los tribunales de justicia, tribunales que son cada vez menos tutelares y más penalizadores, en función de que el vacío legislativo que hoy existe en España respecto de la protección de menores se está supliendo en una actuación cada vez más judicial y menos educativa. En este sentido, es significativo constatar como el requerimiento del Tribunal Constitucional para que se aborde sin demora una nueva legislación para menores, se está convirtiendo en la incorporación de éstos a la legislación penal, con la celebración de vistas orales e incluso la imposición de sentencias, ignorando la propia legislación, que habla de inimputabilidad penal para los menores de edad penal.

21) Inadaptación subjetiva.- La interpretación de la conducta desadaptada no como la manifestación de las carencias vitales del individuo con la consiguiente intervención sobre el medio ambiente que las causa, sino como delito, provoca una determinada intervención institucional, que se acaba plasmando, "más temprano que tarde", en un internamiento anormalizador que va a tener unas consecuencias desestructuradoras sobre la conducta del individuo, que va a ir perdiendo progresivamente su carácter utilitario, como sobre sus consistencias comportamentales, que van a experimentar, también progresivamente un deterioro, en función del endurecimiento cada vez mayor del internamiento, que va a pasar desde las instituciones de menores al internamiento penitenciario. Este momento, cuando se sustituyen los educadores de los reformatorios por los guardias civiles en las garitas de las cárceles, va a llevar al inadaptado a la "percepción de la propia vulnerabilidad", circunstancia crucial para pasar de la situación de inadaptación objetiva a la subjetiva.

Es después de este proceso, y no antes, cuando ya si podemos hablar de unas consistencias comportamentales, características del inadaptado, convertido en recluso, pero no como desencadenantes de la conducta desadaptada, sino como su consecuencia. En los efectos de la situación de inadaptación subjetiva nos centraremos en un capítulo posterior cuando analicemos los efectos del internamiento penitenciario.

En resumen, podemos definir el proceso de inadaptación como un proceso de personalización del conflicto, así como de institucionalización del mismo. Por parte del del sistema social, se va produciendo una progresiva institucionalización de la respuesta social que, por estar basada en planteamiento exclusivamente judiciales, alejados de la dinámica vital del individuo, no responde a sus demandas y necesidades, y tiene como consecuencia situar al inadaptado en un ambiente cada vez más anormalizador. Por parte del individuo, la adaptación a ese ambiente va deteriorando cada vez más sus consistencias comportamentales, llevándolo a una conducta desadaptada progresivamente más anormalizada y más peligrosa, que ya sí podemos considerar no sólo como inadaptada a los medios, sino también a las metas.

3. NIVELES DE INTERVENCION

Hemos visto que en el proceso de inadaptación social intervienen distintos factores: socioculturales, institucionales e individuales. Por tanto, es sobre todos ellos, y no únicamente sobre el individuo, sobre los que hemos de dirigir nuestra intervención. Desde el modelo teórico antes expuesto cabe distinguir diferentes niveles de intervención. A pesar de que serán abordados más adelante, en este capítulo teórico si cabe al menos plantear sus líneas y objetivos generales.

3.1. Intervención previa a la personalización e institucionalización del conflicto: La prevención como calidad de vida.-

Un primer nivel de intervención es previo a la individualización del conflicto y, por tanto, ha de consistir en una intervención preventiva, pero entendiendo la prevención en el sentido en que lo planteaba antes, como calidad de vida; es decir, con el objetivo no de prevenir el comportamiento desadaptado y sus consecuencias para el sistema social, sino de proporcionar al individuo un entorno suficientemente satisfactorio para que pueda desarrollar sus capacidades individuales. Un primer elemento que debe considerar el profesional de los Servicios Sociales, porque a ellos ha de corresponder esencialmente este nivel de intervención, es que su trabajo no consiste esencialmente en evitar la delincuencia, sino en potenciar al individuo en riesgo de marginación, por él mismo, como ciudadano, como sujeto en primer lugar de derechos, y más tarde de deberes, no al revés, como lamentablemente suele ocurrir desde la perspectiva institucional.

Por tanto, se trata de intervenir cuando el individuo está en peligro, cuando está siendo dañado en su sociabilidad y en sus capacidades, no cuando es un peligro, cuando su conducta desadaptada supone una amenaza.

Este nivel de intervención no va inicialmente dirigido al individuo, sino a su contexto socializador. En un primer momento, pues, se trata de una intervención con unas profundas e inevitables connotaciones políticas. Por eso el profesional de los servicios sociales, al igual que el investigador, ha de estar comprometido con la realidad a la que se dirige su trabajo.

Las experiencias de intervención en este nivel pueden y deben ser muy diversas: desde una intervención puramente política, tal vez utópica pero ineludible, hasta la intervención en barrios y el acercamiento de la escuela al niño, cambiando sus rígidas estructuras para convertirla en algo próximo a su realidad y gratificante.

En todo caso, los Servicios Sociales no deben esperar a que el problema les llegue, sino ir hasta él, conocerlo y abordarlo en la realidad de su manifestación. Han de trabajar en íntima relación con la comunidad social en que se gesta el problema y lo padece. No se trata de ir a los barrios marginales a hacer trabajo social como antes se hacía beneficencia, aterrizando en ellos como "paracaidistas" caídos del cielo que se encierran en los despachos de un cómodo local a esperar que lleguen los problemas, sino que deben integrarse activamente en los barrios, para dotar a la comunidad de medios y de personal, especializado y comprometido, para que la propia comunidad pueda abordar sus problemas. Los Servicios Sociales, pues, no deben convertirse en una institución más que actúe desde fuera, sino que su objetivo debe ser romper la distancia y trabajar desde dentro.

3.2. La intervención en la situación de inadaptación objetiva como respuesta a las demandas del inadaptado.-

En un segundo nivel, cuando el individuo manifiesta ya una conducta objetivamente desadaptada y cuando, probablemente, ya ha tropezado directa y personalmente con las instituciones de control social, y tal vez también con el internamiento, la intervención no debe cambiar de dirección, sino profundizar más, manteniendo lo anterior y personalizándolo, en función de la personalización del conflicto.

En este nivel, la intervención debe consistir prioritariamente en responder a las demandas del muchacho inadaptado. Pero responder en el nivel en que esas demandas son planteadas, no como suele ocurrir, que a demandas educativas, laborales, etc. se dan respuestas judiciales. Se trata de dar respuestas educativas a necesidades educativas, respuestas laborales a las necesidades de formación y realización laboral, etc. Es decir, de proporcionar alternativas de vida al inadaptado. Una vez más, intervenir sobre el ambiente de la vida del individuo para modificar sus pautas adaptativas de comportamiento a ese ambiente.

Son muchas las experiencias que pueden surgir desde este planteamiento y, obviamente, no muy distintas de las del nivel anterior: desde la intervención en barrios, pero incidiendo más directamente en el muchacho que ya no sólo manifiesta una conducta inadaptada sino que, sobre todo, empieza a experimentar unas carencias importantes en el desarrollo de sus capacidades, hasta los hogares funcionales, cuando no sea posible mantener al muchacho en el ámbito familiar. Desde el modelo teórico de que parto, todas las experiencias de este nivel deben reunir una característica común: ofrecer alternativas reales a la conducta desadaptada y crear la posibilidad de reconciliación entre el individuo y el ambiente. En mi opinión, esta reconciliación no es posible desde el internamiento, que en sí mismo supone un ambiente anormalizador, por muy bien diseñado que esté, y una contradicción desde el punto de vista educativo: no se puede educar para la sociabilidad aislando al individuo de la relación social.

En resumen, la intervención en este nivel debe consistir en dotar al muchacho de un ambiente normalizador en el que no sea necesario el mantenimiento de la conducta desadaptada

3.3. La intervención en la situación de inadaptación subjetiva como intervención recuperadora.-

Al llegar a este nivel, nos encontramos ya en el último eslabón del proceso de inadaptación social, y supone un fracaso previo en los niveles anteriores, o la inexistencia de una intervención previa.

En este momento, cuando el conflicto ya se encuentra profundamente personalizado y cuando la respuesta social se ha institucionalizado plenamente en las instituciones de control social, cuando el inadaptado ya está sumergido en la situación de inadaptación subjetiva, nuestra intervención es mucho más difícil y tiene muchas menos posibilidades de éxito.

En general, y aún cuando el momento de llegada a este nivel depende la manera peculiar en que se haya desarrollado el proceso en cada individuo, ya nos estamos moviendo frecuentemente en el ámbito de las instituciones penitenciarias, donde todo se complica extraordinariamente, y donde el entorno anormalizador de la prisión, en el que inevitablemente nos tenemos que mover, convierte en casi irreal cualquier tipo de intervención. Sin embargo, mientras existan las cárceles, los profesionales comprometidos de las ciencias sociales hemos de estar en ellas, aunque esta presencia ha de resultar sin duda frustrante, ya que mientras la intervención en los niveles anteriores es activa, tendente a construir alternativas, aquí la intervención ha de ser pasiva, consistente en evitar o, más bien, retardar el proceso de prisionización que inevitablemente va a experimentar el recluso.

Pero no es poco lo que se puede hacer. Eso sí, si las instituciones penitenciarias cambian profundamente, si se abren al mundo de fuera y permiten la discrepancia para poder mantener un diálogo, y llegan a formar parte de la comunidad y no sólo de sus instituciones de control social.

En mi opinión, y con la finalidad de adecuar los objetivos globales a las posibilidades reales de

intervención, hoy debemos centrarnos en crear prisiones alternativas a las que tenemos, como paso previo a diseñar alternativas a las prisiones. Porque el propio concepto de prisión hace mucho que ha fracasado, lo queramos reconocer o no.

Sin embargo, para poder intervenir en la prisión, es necesario abrirla. Es preciso que la sociedad entre dentro, que no se desarraigue al preso de su entorno social. Muchas experiencias se han hecho en este terreno, pero en casi todas las ocasiones, la negativa a aceptar la crítica y a establecer un diálogo ha ido cerrando las puertas de las cárceles, manteniendo con la imposición lo no se puede mantener con la razón. Con ello las prisiones se están convirtiendo cada vez más en ghettos inaccesibles donde se hacinan personas que están perdiendo toda posibilidad de integrarse en la comunidad.

capítulo 3

ASPECTOS GENERALES DEL INTERNAMIENTO PENITENCIARIO

1. PREDOMINIO DEL REGIMEN SOBRE LA INTERVENCION.-

2. LA ESTRUCTURA ARQUITECTONICA.-

2.1. La cantidad de espacio.-

2.2. La calidad del espacio.-

3. LA VIDA EN LA PRISION.-

3.1. La cárcel como sistema social alternativo.-

3.2. La utilización del tiempo y el espacio.-

3.3. La educación y la cultura en la cárcel.-

3.4. El trabajo en la cárcel.-

3.5. La vida en el patio.-

4. EL PERSONAL DE LAS CARCELES

4.1. El repliegue del personal

4.2. La eficacia

4.3. Las relaciones entre funcionarios y presos

La conducta depende, al menos en un aspecto importante, del ambiente en que se manifiesta. Son las características del ambiente y, sobre todo, la manera en que son percibidas por el individuo lo que determina cuáles son los parámetros básicos de adaptación para ese individuo en ese ambiente. Es decir, la adaptación se produce en un contexto, y son las peculiaridades de ese contexto las que determinan qué conductas son adaptativas y cuáles no lo son. Por tanto, para describir y explicar la conducta, así como para intervenir con eficacia en su modificación, es preciso que previamente conozcamos cuáles son los parámetros básicos del ambiente en que se manifiesta.

En este sentido, antes de plantearnos las consecuencias que tiene la prisión sobre la conducta del preso, y qué peso ejerce en la consolidación de sus consistencias comportamentales, hemos de analizar los elementos fundamentales que definen el ambiente penitenciario, teniendo en cuenta, por supuesto, que esos distintos elementos ejercen su influencia interactivamente y que, por tanto, la influencia de cada uno de ellos se encuentra matizada por todos los demás.

Por otra parte, el lector observará que no utilizo nunca la palabra "interno", sino la de "preso" y "recluso". No es por azar, sino una postura premeditada y reflexionada. La palabra "interno" la suelen utilizar las instituciones penitenciarias, en mi opinión, en un intento de suavizar la realidad penitenciaria. Sin embargo, en el lenguaje de la calle, estar interno es estar en un colegio, y en la cárcel no se está en un colegio, aunque una de sus consecuencias sea la infantilización de la conducta. En la cárcel se está preso. Y si no pretendo suavizar lo más mínimo la exposición de la situación de las cárceles, tampoco he de usar un lenguaje suave.

Es evidente que no todas las cárceles son iguales, que en nuestro país las hay nuevas, aunque todavía muchas de ellas son viejos edificios. Sin embargo, no me interesa tanto los aspectos estéticos de las edificaciones, aunque sin duda la estética es un aspecto importante de la vida, que forma parte de eso que se suele llamar "calidad de vida". Lo que ocurre es que la cárcel implica aspectos tan duros y anormales que hablar aquí de estética parecería superfluo. En todo caso, las cárceles nuevas suelen ser tan feas como las viejas y tienen su mismo aspecto siniestro. En suma, no creo que puedan existir cárceles bellas, porque el propio concepto de cárcel es antagónico con el de belleza. Así mismo, tampoco hablaré de la suciedad y decrepitud de la cárcel, aunque ambas características suelen ser frecuentes, tanto en las viejas como en las nuevas, al menos en el espacio en que habita el preso.

En todo caso, me voy a referir en este capítulo a lo que considero que son las características fundamentales del internamiento penitenciario que, en mi opinión, son las siguientes:

1. PREDOMINIO DEL REGIMEN SOBRE LA INTERVENCION.-

Hemos visto que la intervención institucional sobre la conducta desadaptada se plantea desde un absoluto predominio de los planteamientos judiciales, lo que convierte a las instituciones dedicadas a la intervención en agentes de control social. Esto es aún más manifiesto en el ámbito penitenciario, que se estructura en función de los aspectos puramente regiminales y de seguridad, con una atención muy secundaria a la intervención.

La vida en la prisión se rige por el reglamento, diseñado de una manera seriamente restrictiva de la normalización de la vida, (elemento fundamental de toda intervención), así como incluso de cualquier tipo de actividades, que no sólo se ven dificultadas sino incluso a menudo impedidas, ya que el objetivo no es crear un contexto terapéutico sino "evitar problemas" y, sobre todo, dominar al preso.

Este énfasis en la seguridad, en la evitación de la fuga, así como en el control de la vida diaria del preso en cada momento, convierte a la prisión, en sí misma anormalizadora en función de su consideración de "ambiente total", en un hábitat que transmite al recluso una gran violencia, factor importante en la anormalización progresiva de su conducta y, por tanto, en la configuración de unas consistencias comportamentales adaptadas a esa situación. A esto se une la estructuración de la vida diaria del preso con una gran rigidez y un considerable vacío de contenido, así como una planificación prácticamente absoluta de qué puede hacer el preso y qué no puede hacer, al margen de sus intereses o sus deseos. En el siguiente capítulo veremos cómo esta ausencia de participación del preso va a tener como consecuencia, entre otras, una ausencia de desarrollo de la responsabilización, que va a dificultar su adaptación en la situación de libertad.

De alguna forma, podríamos decir que la Ley Orgánica General Penitenciaria está hecha de cara al exterior, para ser enseñada, como una herramienta política, mientras que el Reglamento Penitenciario está concebido para uso interno, para someter al recluso en la prisión. En este sentido, es por eso por lo que la legislación española es claramente progresista, mientras que el reglamento, sobre todo en su aplicación, apenas ha avanzado en los últimos años.

2. LA ESTRUCTURA ARQUITECTONICA.-

Al igual que el reglamento penitenciario, la propia estructura arquitectónica de la cárcel no está concebida en función de una intervención recuperadora sino en función de la seguridad, de la evitación de la fuga, así como para dominar al preso y obligarle a la sumisión. Eso conduce a que toda la configuración del espacio se estructure con esa finalidad.

Por la importancia que tiene el ambiente físico en las "instituciones totales" para configurar la manera como el individuo se adapta a ellas, conviene que nos detengamos en la concepción del espacio en la prisión, tanto a nivel de la "cantidad" de espacio como de la "calidad" del mismo.

2.1. La cantidad de espacio.-

En cuanto a los aspectos cuantitativos del ambiente, existen profundas diferencias entre el "espacio existente" y el "espacio disponible. Incluso en los centros más grandes, el espacio disponible para el preso es muy escaso y además tiene seriamente restringida su movilidad en él. En cuanto al espacio dedicado a actividades, además de ser igualmente escaso, únicamente puede acceder a él en determinados momentos, si previamente lo solicita, si el funcionario de turno está disponible y dispuesto a llevarle, si está programada la actividad, si el monitor ha llegado, si hay monitor...

Otro aspecto aun más importante que el anterior, respecto de la cantidad de espacio, es el que se refiere a la habitación del preso, la "celda", como se le conoce en el lenguaje formal de la prisión, o el "chabolo", según el argot penitenciario y que en mi opinión es el término más adecuado para definirla.

Todo individuo necesita momentos de privacidad, de intimidad personal, de soledad y, por tanto, de un espacio que pueda no compartir en algunos momentos, que sea un espacio acogedor, personalizado, con el que se identifique, que le ofrezca serenidad y relajación, un espacio donde pueda soñar o llorar, pero a solas. Todo esto es mucho más importante en la cárcel, donde el recluso está sometido permanentemente a una gran tensión. Sin embargo, en la gran mayoría de las ocasiones, la celda, que es en realidad la vivienda del preso, en nada se parece a un espacio que favorezca o que, al menos, permita esa personalización.

En cuanto a las dimensiones, las celdas son casi siempre demasiado pequeñas, sobre todo tratándose de una institución total agresiva como es la cárcel, en la que el espacio personal es fundamental para mantener la cordura. Además, dado el hacinamiento de las cárceles, casi siempre el recluso ha de compartir su celda con otro u otros compañeros, independientemente de que haya sido diseñada para una sola persona, y ya con unos criterios muy limitados. En consecuencia, tampoco en su celda puede estar sólo, sino que se ve obligado a compartir hasta los más íntimos momentos de la vida diaria con otras personas que, por otra parte, no suelen pertenecer a su núcleo íntimo, porque no los elige él, sino que se los impone la institución. Pero, una vez más, la intimidad del recluso no es algo que suela preocupar habitualmente a los encargados de diseñar las cárceles. Por el contrario, las nuevas prisiones, al margen de alguna pequeña muestra, dirigida a ocultar la realidad general de las prisiones y a servir de escaparate, siguen siendo profundamente anormalizadoras y siguen sin contemplar y dar respuesta a la necesidad de intimidad del preso.

Es cierto que en algunas prisiones, y algunos presos, tienen una celda exclusiva. Pero eso suele ocurrir fundamentalmente cuando, una vez más por motivos de seguridad, la institución considera conveniente que un determinado preso esté sólo. Sobre todo, eso ocurre en las llamadas "celdas de aislamiento", que no son mas que otra manera de llamar a las celdas de castigo de siempre. Allí el preso sí va a estar sólo, pero en ellas esa soledad le va a pesar como una losa insoportable que le hará dar un paso más hacia la locura.

Así pues, podemos hablar de un doble hacinamiento en la prisión:

- Por una parte, el hacinamiento físico, los metros cuadrados disponibles en función del número de presos, en la celda y en el resto del espacio. Pero espacio disponible, como planteaba al comienzo de este apartado, quiere decir

espacio al que el preso tenga acceso diario y permanente. Porque las cárceles son grandes, pero no para el preso.

- Por otra parte, el hacinamiento psicológico, que hace referencia a la permanente compañía de otros, a la imposibilidad de estar nunca sólo, que convierte aún en mucho más asfixiante el aire de la prisión.

Veremos más adelante las graves consecuencias que va a tener sobre las consistencias comportamentales del recluso un espacio claramente anormalizador; un ambiente total, violento y todopoderoso frente a la fragilidad y debilidad del individuo, que se ve obligado a permanecer en él las veinticuatro horas del día, y a menudo muchos días seguidos; meses y años que se irán haciendo cada vez más insoportables y que van a ir dejando su huella en el individuo conforme se prolonga el periodo de encarcelamiento, configurando unas consistencias comportamentales típicas del individuo que vive en prisión.

2.2. La calidad del espacio.-

En cuanto a los aspectos cualitativos, esa configuración del espacio favorece su rápido deterioro lo que afecta gravemente a la calidad de vida del preso, que está condenado a la privación de libertad, pero a nada más. Esto ocurre en los espacios comunes, absolutamente despersonalizados, en los que, aún en los centros más nuevos, todo envejece de una manera asombrosa. Y ocurre también en las celdas, donde, además del frecuente hacinamiento, tanto las paredes como el escaso mobiliario suelen estar igualmente deteriorados.

En ese deterioro del espacio intervienen al menos dos elementos básicos:

- Por una parte, la mala calidad en la construcción, porque la inversión se hace en la solidez de la estructura y en el diseño con vistas a la seguridad y al control, pero no se invierte en diseñar espacios "habitables". En mi opinión, y teniendo en cuenta que no creo que pueda existir una configuración arquitectónica adecuada para una cárcel, porque lo que no es adecuado es la misma cárcel, uno de los aspectos más negativos de las prisión es su diseño, hecho especialmente para dominar, para someter, para despersonalizar al preso, y no únicamente para evitar las fugas. Por ejemplo, las cerraduras no son más seguras por ser más grandes y más ruidosas, y sin embargo, en las cárceles las cerraduras siguen siendo grandes y ruidosas. No se trata únicamente de que el preso esté encerrado, sino de que vivencie con toda claridad que está encerrado, lo asimile, viva con ello y no se evada, ni siquiera mentalmente.
- Por otra parte, es evidente que en el deterioro del espacio penitenciario interviene activamente el preso. Una queja frecuente de las instituciones penitenciarias es que la población reclusa no cuida en absoluto el espacio. Sin duda es cierto, e intervienen en ello dos factores: en primer lugar, el espacio despersonalizador no favorece su cuidado. Puesto que el preso no se puede vincular a un espacio tan anormalizador, desde luego no va a cuidarlo. En segundo lugar, el mal trato que con frecuencia da el preso al espacio, a pesar de vivir en él, por lo que su deterioro le afecta directamente, se debe a que es el principal elemento de su encarcelamiento y proyecta en él al menos parte de su agresividad hacia la institución. En este sentido, G. SYKES, (1958), ya decía lo siguiente:

"En pocas palabras, las paredes que confinan al delincuente, el hombre contaminado, son una amenaza constante al concepto que de sí mismo tiene el

prisionero y esa amenaza se repite una y otra vez en los muchos recordatorios diarios de que debe mantenerse al margen de los 'hombres decentes'. De una u otra manera este rechazo o esta degradación de la que lo hace objeto la comunidad libre le dice que debe ser apartado, rehuido, vuelto inofensivo. Para sobrevivir psicológicamente, el prisionero debe arreglárselas para encontrar la manera de rechazar a su vez a quienes lo rechazan".

Por último, esta configuración del ambiente favorece el surgimiento de problemas de higiene que inciden en la mayor probabilidad de contraer enfermedades infecciosas, e impiden o dificultan el entrenamiento en hábitos higiénicos que tan importantes son en la prevención de estas enfermedades. También sobre esto tendremos oportunidad de profundizar más adelante.

Sin embargo, si bien en la configuración arquitectónica el ambiente físico en general de las prisiones es altamente carencial y anormalizador, no es éste el aspecto más negativo de la vida en prisión. Incluso aunque se llevara a cabo una planificación material adecuada de las condiciones físicas de la vida del preso, si no se cambian otros aspectos importantes su situación seguiría siendo gravemente deficitaria. Una vez más, ya en 1958 mantenía SYKES que:

"... yerra el blanco cuando se discute el sentido de privación que experimenta el individuo, por útil que pueda ser en el establecimiento de niveles mínimos de consumo para el mantenimiento de la salud. Un nivel de vida puede ser desalentadoramente inadecuado, desde el punto de vista del individuo, porque lo aburre o no le proporciona esas sutiles alusiones simbólicas de que invertimos el mundo de las posesiones"

Es decir, la cárcel no consiste únicamente en sus estructuras físicas, sino en todo aquello que supone el "estar encarcelado", y en ello adquiere una importancia fundamental la vida diaria en la prisión.

3. LA VIDA EN LA PRISION.-

3.1. La cárcel como sistema social alternativo.-

En la cárcel podemos hablar de dos dimensiones distintas en la vida diaria, dos maneras diferentes de relacionarse el preso con el entorno:

-Por una parte, frente a la institución puede adoptar dos maneras básicas de relación: la sumisión o el enfrentamiento, en lo que nos centraremos en el siguiente capítulo

-Por otra, su vida en la sociedad de los reclusos, que analizaremos ahora.

Ambos aspectos de la vida del preso están lógicamente relacionados, pero se trata de dos niveles diferentes de una misma realidad vital, que a menudo entran en colisión, obligándole a "nadar entre dos aguas", lo que acentúa la sensación de peligró y, en consecuencia, la ansiedad y la necesidad de evacuarla.

Esta situación de ambiente total, precario y anormalizador, y de estructuración rígida y violenta de la vida, lleva a que la cárcel se convierta en un auténtico sistema social alternativo, con sus sistemas de comunicación e información e incluso sus agentes de control social, encargados de reprimir cualquier tipo de desviación de las normas establecidas. Todo ello al margen de la institución.

En ese ambiente, la actividad diaria de la vida del recluso se convierte en una incesante "lucha por la supervivencia", en un intento constante de adaptación, buscando un máximo de gratificaciones con la menor cantidad posible de dolor.

Lógicamente, la prisión como sistema social tiene sus propias normas de funcionamiento, que adquieren una auténtica consideración de leyes. Aunque, evidentemente, se trata de leyes no escritas, no por ello son menos tajantes. Incluso cabría decir que son leyes mucho más rígidas que las de la sociedad de fuera. En cierta manera, cuando dos sistemas sociales coexisten en un mismo espacio, uno de ellos predomina y somete al otro. Y el sistema dominado, si pretende sobrevivir, ha de radicalizar las normas que definen su propia identidad. Eso ocurre en el caso de la cultura gitana en España y, aunque se trata de situaciones muy diferentes, también se puede aplicar a la cárcel, donde el recurso fundamental de supervivencia es el enfrentamiento con la institución.

Veremos en el siguiente capítulo cómo en la prisión hay dos formas básicas de adaptación: el enfrentamiento y la sumisión. El enfrentamiento con la institución es el elemento fundamental que configura la prisión desde la perspectiva de la sociedad de los reclusos como sistema social alternativo y, por tanto, el que orienta sus normas de funcionamiento. Esas normas vienen recogidas en el llamado "código del recluso", concepto que merece un análisis más detallado.

Todo grupo social cerrado crea sus propias normas y, cuando esa sociedad implica un entorno anormalizado, dichas normas se han de hacer considerablemente más tajantes ya que el grupo de individuos se sienten severamente amenazados tanto en su integridad física como mental, y han de reaccionar creando una sociedad rígida e intransigente con las desviaciones de conducta. Por eso, el estudio del "código del recluso" despierta interés, incluso a veces ese interés morboso que suele tener lo marginal. En este sentido, es muy frecuente encontrar en la literatura referencias al código del recluso, que casi siempre es concebido como un conjunto de normas de conducta asumidas por la sociedad de los reclusos para defenderse de la institución penitenciaria. En mi opinión, sin negar que este planteamiento puede tener algo de realidad, ya que un grupo encerrado ha de reaccionar defendiéndose de quien lo encierra, creo que es importante profundizar algo más en la observación, lo que, una vez más, sólo se puede hacer desde al menos una proximidad no institucional al fenómeno:

- En primer lugar, el concepto de "código del recluso", proviene de la investigación sobre el contexto penitenciario, la mayoría de las veces realizada desde una considerable distancia del mismo. Por ello, frecuentemente se ha distorsionado su existencia y su significado.
- En segundo lugar, obviamente no se trata de un código formal, sino de una serie de reglas no escritas, bastante difusas y cuya aplicación dependerá de los individuos y las situaciones.
- Por tanto, y en tercer lugar, se puede establecer una semejanza bastante acusada entre eso que llamamos "código del recluso" y el Código Penal de la sociedad de fuera. En este sentido, al igual que Código Penal no es únicamente un conjunto de normas que regulan las relaciones entre los individuos, sino que favorece a los miembros del sistema social que están más cerca del grupo normativo, y discrimina a los que están a mayor distancia de ese grupo, de la misma manera, el código del recluso en realidad no es sólo una manera de autoprotección del preso frente a la institución, sino que acaba convirtiéndose en una forma más de dominación de los privilegiados sobre los desprotegidos, en una defensa de los intereses de los grupos dominantes de presos, que adquieren una auténtica consideración de "grupos normativos", que son los que ejercen el poder de hecho, controlan la vida en la cárcel y, en consecuencia, dictan muchas de las normas de convivencia en la cárcel, sobre todo de todos esos aspectos de la vida diaria "subterránea" de la prisión, de la que la institución parece ignorar, pero que afecta total y directamente al preso en todas y cada una de sus actividades.

Por eso, lo veremos en el siguiente capítulo, el preso que no se somete a la institución, pero que tampoco se integra, de una u otra forma, en la sociedad de los reclusos, es el que más posibilidades tiene de perder la cordura.

3.2. La utilización del tiempo y el espacio.-

Otra característica importante de la vida en la prisión es la utilización del tiempo y el espacio, aspectos fundamentales en toda institución total, en la que de las respuestas que se den a las preguntas de " qué hacer?", " cuando hacerlo?" y " donde hacerlo?" se derivarán las posibilidades de llevar una vida al menos entretenida o insoportablemente tediosa.

En cuanto al tiempo, en la cárcel casi nunca hay nada que hacer, pero el recluso tampoco puede planificar su tiempo. Precisamente el énfasis en la seguridad, en la evitación de la fuga y en el control exhaustivo del preso, así como el desinterés institucional en la intervención, hacen que las actividades en la prisión, además de precarias, carezcan de interés para el preso, al que, por otra parte, no se intenta motivar a que participe en las escasas actividades que se realizan. Las razones son de diversa índole:

Por una parte, como veremos en el siguiente apartado, apenas existe personal capacitado, motivado y encargado de realizarlas, ya que la gran mayoría de los funcionarios de la prisión están dedicados a tareas exclusivamente regimentales, administrativas y de seguridad y vigilancia, no se le forma en actividades de intervención, y se encuentra en un ambiente laboral sumamente desmotivador, deshumanizado y deshumanizante.

Por otra parte, el desbordante número de reclusos, el enorme hacinamiento que endémicamente satura nuestras cárceles, no permite que todos puedan realizarlas, con lo que frecuentemente no las realiza ninguno.

Además, la escasez de espacios dedicados a actividades, así como el difícil acceso a ellos (porque casi siempre implica traspasar el espacio habitual del preso, como vimos en el apartado anterior) dificulta considerablemente la realización de casi todo tipo de actividades.

Por último, hasta hace relativamente poco tiempo, la mayoría de las actividades que se realizaban en muchas prisiones eran llevadas a cabo por parte de personas ajenas a la prisión, pertenecientes a diversos grupos, bien de instituciones religiosas, ciudadanas, de otras administraciones, como ayuntamientos o comunidades autónomas o, como en la experiencia de la que es resultado este trabajo, de la propia Universidad.

Sin embargo, cuando la situación penitenciaria es especialmente precaria y anormalizadora, y cuando esos otros profesionales venidos de fuera critican y denuncian la situación de las cárceles, la institución penitenciaria reacciona cerrando sus puertas en un infantil y absurdo intento de evitar críticas ocultando la situación. Eso es lo que ocurre en la actualidad, cuando son muy escasos los grupos "de fuera" que siguen participando en la vida penitenciaria haciendo al menos menos aburrida, peligrosa y asfixiante la vida del preso. En un capítulo posterior expondré los diversos programas que estábamos llevando a cabo desde la Cátedra de Psicología Diferencial de la Universidad Complutense, y que fueron impedidos fulminantemente por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sin duda por exponer en público reflexiones como las de este trabajo. En todo caso, me centraré más adelante en las aportaciones que pueden llevar a la prisión las personas "venidas de fuera", que no se reducen ni mucho menos a solventar o paliar las deficiencias del funcionamiento de la institución (eso sí, si se comprometen con el preso y no se limitan a ser meros "ayudantes" de la institución penitenciaria). Porque trabajar en el interior de las prisiones no tiene por qué implicar hacerse corresponsable de la situación de las cárceles, ni apoyar a la institución, ni aceptar el internamiento penitenciario como algo deseable o ni siquiera como inevitable. Puede implicar todo lo contrario: comprometerse con el preso y con su futuro, ofreciéndole solidaridad y la oportunidad de que pueda volver a encontrar el control de su propia vida, es decir, aportándole la intervención recuperadora y el encuentro personal que la cárcel le niega.

Uno de los grandes riesgos de la intervención ciudadana en el ámbito de las instituciones penitenciarias es precisamente que la institución utilice al preso a modo de rehén, sometiendo al "voluntario" frecuentemente al silencio a reprimir sus críticas bajo la amenaza de no permitirle la entrada en prisión. Volveremos sobre esto en otro capítulo, cuando abordemos los riesgos de la intervención.

3.3. La educación y la cultura en la cárcel.-

Las carencias educativas y culturales no sólo son uno de los más importantes déficits que arrastra el inadaptado en su proceso de inadaptación social, (VALVERDE, 1988b), sino también uno de los más importantes problemas de cualquier intervención centrada en el individuo que no pretenda solamente evitar la conducta desadaptada, sino incorporar activamente al inadaptado en la sociedad. De una u otra forma, el individuo ha de estar en situación de poder conseguir un nivel al menos mínimo de educación, que le permita mantener unas relaciones interpersonales y sociales más gratificantes así como acceder a niveles de empleo suficientes que redunden en una mejor calidad de vida.

Por tanto, todo programa de intervención ha de incorporar el diseño y realización de estrategias de intervención educativa y de fomento de la cultura. Pero el proceso educativo precisa al menos los siguientes elementos:

- Una estructura física que posibilite la actividad educativa y unos medios materiales mínimamente suficientes para equipar el espacio y apoyar la labor del maestro.
- Un personal docente capacitado pedagógicamente y motivado laboralmente.
- Un programa de intervención educativa diseñado específicamente para la población a que va dirigido, que parta de sus carencias previas, las aborde, y pretenda pretenda darles solución para proyectar al individuo hacia un proceso educativo y cultural personalizado que pueda asumir como propio y, por tanto, incorporarlo en su proyecto de vida.

Ninguno de esos tres elementos se suele cumplir en los centros penitenciarios.

En primer lugar, ya he comentado las diferencias entre el espacio existente y el espacio disponible. En consecuencia, apenas hay espacio que pueda ser dedicado a la educación. Además, el equipamiento suele ser gravemente deficiente, y el acceso del recluso tanto al aula como a la biblioteca y demás materiales docentes está con frecuencia seriamente restringido. Por otra parte, las facilidades para el estudio apenas existen: son frecuentes los centros en los que el preso ha de optar entre quedarse en la celda estudiando, (celda que, por otra parte, según hemos visto, no favorece precisamente la concentración), o bajar al patio, donde es imposible estudiar, y permanecer en él toda la mañana o toda la tarde, sin términos medios. El funcionario, lo veremos en el siguiente apartado, no suele estar dispuesto a "estar abriendo y cerrando puertas" para facilitar el estudio del preso.

En segundo lugar, el personal educativo suele ser muy escaso, y escasamente preparado para las características peculiares del trabajo educativo en un cárcel. No se trata únicamente de ser un buen maestro, sino de conocer las peculiaridades del preso, sus deficiencias educativas, sus consistencias comportamentales, etc. Si es verdad que no existen dos escuelas iguales, y que la educación ha de personalizarse, esto es mucho más cierto en la cárcel.

En tercer lugar, no suelen existir programas. Casi siempre se repite el mismo proceso educativo en el que ya previamente había fracasado el alumno y que, casi con seguridad, fué uno de los elementos principales de marginación y exclusión en su proceso de inadaptación social. Evidentemente, todo proceso educativo debe partir de la realidad del educando y no de la del educador, pero, si bien esto rara vez ocurre en la escuela normal, menos aún sucede en las escuelas de las prisiones. Precisamente el énfasis en la seguridad y el predominio absoluto del régimen sobre la intervención provocan que las instituciones penitenciarias no suelen plantearse seriamente la elaboración de programas de intervención, y menos aún, su puesta en práctica.

En cuanto a otras actividades culturales, es cierto que en la actualidad se estaba haciendo un mayor esfuerzo en fomentar la cultura del preso, aunque casi siempre desde una perspectiva de mero entretenimiento. Sin embargo, una vez más, estas actividades estaban siendo llevadas a cabo mayoritariamente por personas venidas de fuera y, por tanto, cuando a estas personas se les impide la entrada,

las actividades culturales desaparecen.

3.4. El trabajo en la cárcel.-

Otro de los déficits importantes que arrastra el inadaptado cuando entra en prisión, además del educativo y en íntima relación con él, es el déficit laboral. Casi invariablemente, a un fracaso escolar sucede una situación laboral deficitaria que, además, se suele presentar sin apenas perspectivas de solución, (VALVERDE, 1988b).

Al igual que veíamos en el apartado anterior que unos niveles mínimos de educación y cultura son un elemento fundamental para conseguir una adecuada adaptación personal, de la misma manera, una relación laboral que al menos permita al individuo sobrevivir dignamente -incluso aunque no obtenga una satisfacción personal en su trabajo- es indispensable para conseguir una adaptación social mínimamente satisfactoria. En consecuencia, si las prisiones tienen como finalidad, al menos según la legislación, la recuperación del recluso, la preparación laboral ha de ser uno de los elementos fundamentales en la intervención.

Sin embargo, una vez más, las cosas no son en la cárcel lo que tendrían que ser. Por una parte, la configuración arquitectónica de las cárceles a menudo no contempla un espacio adecuado para la preparación y realización laboral del preso y, por otra, frecuentemente no existen medios materiales adecuados ni un personal preparado para llevar a cabo la formación laboral. Veamos ambos aspectos con algo más de detenimiento.

En la cárcel se pueden encontrar dos tipos de actividades más o menos laborales: el que realizan los llamados "destinos" y el trabajo en los talleres que, a su vez pueden ser de dos tipos, productivos y formativos:

1) Los "destinos" son presos que se encargan de las diferentes actividades diarias que hay que hacer en una prisión, desde ayudantes de cocina hasta albañiles, fontaneros, auxiliares administrativos, barrenderos, etc. Su "jornada laboral" puede ser muy variable, desde unas pocas horas diarias, hasta mucho más de lo que implica una jornada laboral normal, y su nivel de salario es, o bien inexistente (no cobran nada) o cobran una cantidad mensual casi siempre inferior al salario mínimo interprofesional.

De todas formas, en la cárcel, trabajar es un privilegio, aunque sea gratis, pues evita estar todo el día en el patio sin hacer nada. Permite ocupar la mente en otras cosas y, además, suele reportar al preso algunos pequeños beneficios -que en el ambiente empobrecedor de la prisión no son nada despreciables- como una mejor comida, a veces incluso una celda individual, mayor frecuencia en las comunicaciones "vis a vis", etc. y, sobre todo, una reducción de pena por el trabajo, aunque esto puede desaparecer con el nuevo Código Penal. En contrapartida, (o tal vez como otro beneficio, depende del punto de vista), frecuentemente los destinos suelen ser presos aislados, se mezclan poco con el resto de la población reclusa, hacen su vida aparte, una vida, por otra parte, mucho más vinculada a la institución. Por eso suelen ser "presos de confianza", que están mucho más "sometidos" a la institución, ya que su "destino" no tiene ninguna seguridad, y cualquier "fallo" puede mandarlos de nuevo a la galería o al módulo, al patio en todo caso.

En el siguiente capítulo, cuando analice los efectos del internamiento penitenciario me referiré a las dos maneras básicas de adaptación a la prisión: el enfrentamiento o la sumisión. Los destinos pertenecen casi siempre a este último tipo.

2) En cuanto a los talleres, en la construcción de las prisiones más modernas se suelen diseñar espacios especiales para instalarlos, y en las antiguas a veces se habilitan locales, aunque en general insuficientes y mal equipados. Puede haber dos tipos de talleres: de formación y productivos. Los primeros suelen ser llevados por personal del INEM, y los segundos por colaboradores venidos de fuera o por personal de la propia prisión.

Los talleres formativos dependen en general de la red general de los cursos del INEM, pero no suelen estar diseñados para las características de la población penitenciaria, sino que se realizan los cursos que se consiguen "con buena voluntad", en función del interés de la dirección de cada centro, y casi con el mismo método docente con que se realizan fuera, ya que el personal que los imparte no tiene una especial preparación adecuada al contexto y la población penitenciaria. Por ello no suelen ser demasiado eficaces; es frecuente el abandono antes de su finalización, el rendimiento es bajo, el desgaste de material y maquinaria es excesivo y las posibilidades de encontrar empleo cuando el preso salga de la cárcel son escasas, porque no

suelen ir precedidos de un estudio previo de las demandas del mercado de trabajo. Además, suelen ser escasos y, por tanto, únicamente una pequeña parte de los presos tiene acceso a ellos, y son seleccionados, además, no en función de su preparación, o sus intereses profesionales, sino también como un privilegio.

El segundo tipo de talleres, en los que se realiza algún tipo de producción, corresponde al que suelen realizar personas ajenas a la institución penitenciaria, ya sean contratados por las comunidades autónomas, los ayuntamientos o colectivos de ayuda al preso. En la mayoría de las ocasiones, estos talleres no corresponden a una actividad laboral, son más bien talleres ocupacionales, de marquetería, cerámica, etc., que pretenden paliar en lo posible la tediosa vida del preso. Así pues, estrictamente hablando, no son talleres laborales, sino que se dedican a otro tipo de actividades, lúdicas o de entretenimiento. La venta de estos productos en la calle suele ser muy difícil, pero sirve, eso sí, para organizar exposiciones sobre lo que hacen los presos en las cárceles.

Un tercer tipo corresponde a los talleres productivos, que existen en algunas cárceles y que dependen del organismo autónomo "Trabajos Penitenciarios" que, por muy autónomo que sea, siempre depende de la orientación política de la Dirección general de Instituciones Penitenciarias. Estos talleres pueden ser cooperativas de presos, en un escaso número y con pocas posibilidades de éxito en la situación actual, o talleres concertados con alguna empresa del exterior, a la que fabrican el producto o parte de él. Este último tipo de talleres fueron los más abundantes hasta finales de los años setenta, cuando en la cadena de motines que hubo en muchas prisiones se destruyó gran parte del equipamiento, que las empresas posteriormente fueron muy resistentes a reponer. De todas formas, casi siempre se trata de manipulados que no ofrecen una auténtica formación laboral al preso y que, por tanto, apenas le sirven para encontrar trabajo una vez en libertad. Sin embargo, a costa de un trabajo a menudo duro, monótono y mal remunerado, el preso al menos consigue dinero para sus gastos en la prisión, y se evade del patio. Otro tipo de talleres productivos, estos de la propia prisión, suelen estar dedicados al propio equipamiento de las cárceles, como talleres de carpintería metálica, de muebles, etc.

Una polémica siempre presente en el organismo "Trabajos Penitenciarios" es la de qué tipo de talleres debe prevalecer: formativos o productivos. Según cambia la dirección se inicia una etapa o la contraria, de forma que permanentemente se está empezando, con esa indecisión y ambigüedad que caracteriza a las instituciones penitenciarias, pero que en este caso corresponde a un problema real. Por una parte, son importantes los talleres formativos porque el objetivo final de los mismos ha de ser formar parte de un programa de intervención global que dé al recluso posibilidades de vivir en el futuro sin verse obligado a delinquir; pero por otra, los talleres han de ser productivos porque dependen de un organismo autónomo que ha de autofinanciarse y, sobre todo, porque los presos tienen evidentes e importantes necesidades económicas, ya que no se cobra por estar preso.

En cuanto al acceso al trabajo, las vías vienen condicionadas por la escasez y por la anormalidad del contexto. Los destinos de la prisión son escasos y, por tanto, apetecibles, aunque sólo sea para librarse del patio, y muchos presos están dispuestos a pagar para conseguirlos y lo harán mediante la sumisión a la institución, para "ofrecer confianza" o, en los centros más poblados, en los que el control del personal es menor, vinculándose a los "grupos de poder" de la cárcel, porque en la cárcel todo es susceptible de tráfico, y el trabajo también. En todo caso, como el trabajo es un bien escaso, siempre se utiliza el "buen comportamiento", como un requisito para ser seleccionado.

3.5. La vida en el patio.-

Como se deduce de los últimos apartados, en la mayoría de las prisiones, son muchos los presos que pasan casi todo el tiempo sin hacer nada. En mi opinión, uno de los aspectos más importantes de la vida en la cárcel y que más repercusiones tiene en el proceso de prisionización, de tránsito de la inadaptación objetiva a la inadaptación subjetiva, es el tiempo que pasa el preso en el patio y las características de éste.

El patio de las prisiones suele ser un lugar inhóspito, donde se encuentran juntas una multitud de personas hacinadas en un espacio invariablemente demasiado pequeño y demasiado sucio, sin apenas equipamiento que permita "matar el tiempo" con alguna ocupación. Las instalaciones deportivas, si existen, están en el mismo espacio o en espacios no disponibles habitualmente, por lo que si algunos reclusos pretenden practicar algún deporte tropiezan con los que pasean, y en un suelo casi siempre en mal estado.

En estas condiciones, pasear o estar sentado son las únicas alternativas. Uno de los aspectos de la cárcel que más me ha llamado siempre la atención es el "paseo penitenciario". No se trata de andar despacio,

relajado y charlando con un amigo, sino de andar deprisa, sólo o acompañado, pero a gran velocidad, dando siempre los mismos pasos, siempre en la misma dirección, y dando la vuelta siempre en el mismo sitio. Como fieras enjauladas en los antiguos zoológicos, porque los modernos suelen tener más espacio, proporcionan a los animales un ambiente menos hostil, mientras las cárceles, incluso las más modernas, siguen manteniendo el mismo tipo de patios. Incluso después de que el preso salga en libertad, frecuentemente sigue manteniendo esa forma de pasear, que es un buen ejemplo de cómo se generalizan las consistencias comportamentales adquiridas en la prisión a otras situaciones en las que ya no resultan adaptativas. Por otra parte, si los reclusos prefieren estar sentados, casi siempre será en el suelo, o en deteriorados bancos de cemento.

Esta situación, que no es más que un reflejo del deteriorado y anormalizador ambiente penitenciario, sin duda ha de afectar al recluso, y lo hará de varias maneras:

- En primer lugar, el estar muchas horas cada día, durante años, sin hacer nada, simplemente "estando" en el patio, produce una enorme sensación de vacío, de pérdida de tiempo, de frustración y de deterioro del autoconcepto.
- En segundo lugar, esa sensación de vacío lleva a un estado permanente de ansiedad, aumentada por tener demasiado tiempo para pensar, aunque, más que pensar, lo que hará será dar obsesivamente vueltas a la misma idea, acerca de lo irremediable de su situación, lo que le conducirá a un fatalismo que le impedirá encontrar salidas a su situación fuera de los muros de la prisión. Por eso los presos suelen decir que una actividad permanente en la cárcel es "comerse el coco".
- En tercer lugar, el alto nivel de ansiedad aumenta aún más el evidente riesgo de caer en la drogadicción ya que, como veremos en el próximo capítulo, la droga, además de estar permanentemente presente en la cárcel, ofrece al preso, al menos inicialmente (y ese es su principal riesgo) un modo inmediato de reducción de la ansiedad.
- En cuarto lugar, si cae en la droga, cae también en las redes de la droga, con lo que se va a ver irremediablemente sometido al sistema de funcionamiento alternativo de la prisión, sistema que es dirigido sistemáticamente desde el patio de la cárcel.
- En quinto lugar, a partir de entonces va a perder totalmente el poco margen de decisión y de libertad de que disponía. Toda su vida se va a estructurar en función de la droga y de lo que la droga implica en la cárcel. Se va a ver obligado a pertenecer a la red de la droga, a relacionarse siempre, y a veces con exclusividad, con la misma gente, la que controla la droga y, por tanto, a participar en el sistema de dominación-sumisión que rige el mundo de los internos, obviamente, casi siempre, desde la situación de "sometido".
- Por último, en sexto lugar, pasar la vida en el patio va a ser el broche final que lleve hasta sus últimos extremos el empobrecimiento general de la vida que supone el encarcelamiento y, por tanto, el escenario final del proceso de prisionización, de asentamiento en la situación de inadaptación subjetiva, donde ya apenas nada será posible, porque las consistencias comportamentales que va adquiriendo el individuo se irán haciendo progresivamente más rígidas conforme el ambiente se vaya anormalizando cada vez más.

4.- EL PERSONAL DE LAS CARCELES. -

En las instituciones totales suele haber muchas cosas sometidas a una profunda y constante crítica, y una de ellas es el personal al que, de alguna manera, se tiende a responsabilizar de las críticas dirigidas a la institución y este, a su vez, tiende a responder considerando cualquier crítica a la misma como un ataque dirigido a cada uno de los que trabajan en ella. No se trata de defender a la institución, con que la que el personal no suele mantener buenas relaciones, sino de defenderse de las críticas que vienen de fuera.

4.1. El repliegue de los funcionarios.-

Cuando, como en el caso de las cárceles, el objetivo de la institución total tiene algo de "marginador", o incluso de "siniestro", esa reacción del personal es aún más manifiesta y más acusada. En ese sentido, muchos funcionarios de prisiones se suelen negar a entrevistas y a que su imagen salga en los medios de comunicación, no hablan habitualmente de su trabajo, se relacionan a nivel de amistad sobre todo con compañeros de trabajo, y a menudo reaccionan con vehemencia cuando se critica el sistema penal o la situación de las cárceles en su presencia. Parece como si criticando a la institución se pusiera en duda o se criticase su propio trabajo, e incluso se les cuestionase a ellos mismos como personas.

Lo que ocurre, en mi opinión, es que la cárcel margina a todo lo que se pone en contacto con ella, no sólo al recluso, sino también al personal e incluso a los políticos que dirigen las instituciones penitenciarias. Tal vez a causa de ello, los profesionales de la institución tienden a replegarse sobre sí mismos.

Todo esto va conduciendo a un progresivo aislamiento del personal de prisiones, que se manifiesta de una manera más acusada y preocupante a nivel profesional. Se hacen congresos internos, en los que únicamente unas pocas personas que no pertenezcan a la institución tienen acceso, apenas asisten a congresos o encuentros externos, no participan en tareas de investigación con otros grupos o personas, y cierran las cárceles "a cal y canto".

Por otra parte, los funcionarios de prisiones se han convertido, de alguna manera, en los "chivos expiatorios" de la situación penitenciaria. Y eso, además de no ser en realidad justo, es incluso peligroso, porque les está llevando a un repliegue cada vez más acusado, aislandoles cada vez más de los demás profesionales que realizan su trabajo también en el ámbito de la marginación, con un exceso de corporativismo autodefensivo.

El resultado puede ser con frecuencia, y en función de la propia madurez de cada persona, la necesidad de justificar las cárceles como un intento de autojustificarse. El riesgo es que en esta situación el profesional puede llegar a perder su propia capacidad de crítica hacia la institución y, por tanto, también ese constante replanteamiento de la propia actuación que debe presidir el trabajo de los profesionales de las ciencias sociales, como un mecanismo de defensa de la propia autoestima, a la que se considera en peligro.

En este sentido, en las instituciones totales de carácter marcadamente represivo, como las prisiones, puede ocurrir que, como mantenía GOFFMAN (1961), **"el problema del personal es encontrar una culpa adecuada al castigo"**, lo que puede convertir su actuación en un elemento más de la anormalización del ambiente penitenciario y, por tanto, en un personal ineficaz y para la intervención recuperadora.

Uno de los más importantes problemas que crea este repliegue del personal de las prisiones y de la agresividad hacia ellos de otros profesionales que realizan su trabajo en un contexto no penitenciario es la dificultad y aún imposibilidad de comunicación y coordinación entre ambos lo que, en último extremo, redundará en perjuicio del preso, que cuando entra en prisión casi siempre pierde todo contacto con las personas de fuera que le podían ayudar y que tal vez estaban trabajando con él antes.

4.2. La eficacia del personal.-

Otra cuestión importante sobre la que debemos reflexionar es la eficacia. Es evidente que las prisiones no funcionan, al menos como instituciones de recuperación, que es uno de los fines que la legislación les atribuye. En consecuencia, podríamos plantear que la eficacia laboral de este colectivo de profesionales es baja, que el personal de prisiones es ineficaz. Sin embargo, es importante que nos detengamos algo más en la reflexión sobre este punto para no caer también en la ingenuidad de considerar al personal de prisiones, una vez más, como el "chivo expiatorio" de la institución:

En primer lugar, si bien se trata de un colectivo en el que en los últimos años se han ido incorporando profesionales jóvenes, (aunque la juventud no es una garantía de eficacia y compromiso), con una cualificación académica superior a la que requiere su puesto de trabajo (existe un número considerable de licenciados universitarios entre los miembros del cuerpo especial y el de ayudantes) la gran mayoría del personal de las prisiones está dedicado a tareas puramente regimentales y de seguridad, y no tiene ninguna competencia en la intervención, a la que está dedicada una mínima parte de la plantilla: algunos educadores, unos escasos trabajadores sociales y los miembros del equipo técnico del centro. Dos psicólogos de prisiones, J. GARCIA y V. SANCHA, (1987), plantean así la situación:

"Una de las dificultades más importantes a la hora de desarrollar programas de tratamiento en las prisiones es la falta de entendimiento y cooperación entre el personal de vigilancia, comprometido únicamente en funciones regimentales, y el personal de tratamiento, generalmente no implicado en la marcha global del centro. Aunque la normativa penitenciaria determina que todo el personal esté, de una u otra forma, integrado en las actividades de tratamiento, el Reglamento no especifica el cómo de dicha integración, ni establece órganos ni sistemas de comunicación entre los distintos funcionarios de prisiones".

Es decir, el Reglamento Penitenciario y la Ley Orgánica General Penitenciaria apuntan también aquí en direcciones diferentes; aunque la ley determina que todo el personal debe estar integrado en el tratamiento, el reglamento no desarrolla este mandato con lo que, simplemente, deja de existir en la realidad. En consecuencia, si bien la ley hace hincapié en la intervención, el reglamento, que en definitiva es el que manda en el quehacer diario, se inclina abrumadoramente por los aspectos regimentales a costa de la intervención. Por eso mantenía páginas atrás que la ley está hecha de cara al exterior y el reglamento de cara al interior.

Esta distinción entre "funcionarios de régimen" y "funcionarios de tratamiento", es extremadamente rígida, sin apenas flexibilidad que permita realizar actividades al profesional que está preparado y motivado, sino únicamente al que le corresponde, esté o no motivado y preparado. Además, suele ocurrir en numerosos centros que el equipo técnico no esté completo, que no haya educadores o que su número sea claramente insuficiente, además de que ambos estén dedicados a tareas burocráticas sin apenas contacto directo con los reclusos. Esto es especialmente cierto en el caso de los funcionarios técnicos, cuyos despachos están casi invariablemente situados fuera del espacio accesible para la población reclusa.

En realidad, el funcionario que más en relación está con el preso es el "de vigilancia", que pertenece mayoritariamente al nivel de "ayudante", y no tiene ninguna competencia a nivel de intervención o tratamiento, sino que su trabajo consiste exclusivamente en tareas regimentales, de vigilancia, en mantener el orden y, en último extremo, en "abrir y cerrar puertas", (más lo segundo que lo primero).

F. HERNANDEZ, (1985), define claramente las implicaciones de esta situación al distinguir al educador del funcionario de vigilancia:

"...podíamos decir, siempre hablando en términos generales, y sin perjuicio de las excepciones que evidentemente en determinados centros se pueden dar, tomando como comparación las funciones de un educador y las de un funcionario de galería o departamento, que la relación que establece el educador queda siempre enmarcada dentro de unas coordenadas de cooperación con el interno, con lo cual la relación personal se hace mucho más fácil y fluida, ya que el educador está reglamentariamente relevado de todo tipo de tareas regimentales, como cacheos, recuentos, etc., que a mi modo de ver son actuaciones meramente represivas y que permanentemente están agrediendo al individuo privado de libertad, tareas que corresponde desarrollar precisamente al funcionario de vigilancia".

Es decir, el funcionario de vigilancia, el único cuyo trabajo se desarrolla de principio a fin en el espacio de la prisión donde están los presos, está totalmente limitado por sus funciones regimentales. Es el directamente encargado de la represión del recluso y, por tanto, es percibido por éste como la personalización de la cárcel, como el que le quita "directamente" la libertad. Y esto va a tener consecuencias claramente negativas para la vida en prisión, tanto para el funcionario como, sobre todo, para el preso, que va a proyectar en ese funcionario su necesidad de enfrentamiento con la institución como mecanismo de defensa del propio Yo. Volveremos sobre esto con más profundidad en el siguiente capítulo.

Este funcionario de vigilancia, que suele entrar joven en la institución, que frecuentemente posee estudios universitarios, y que también a menudo tiene deseos de "hacer algo positivo", se ve obligado a realizar unas tareas puramente regimentales y, por tanto, represoras del recluso, con una gran rigidez, sin poder salirse de ellas, y sin pertenecer en realidad a ningún equipo de trabajo, y menos aun, con objetivos explícitos y estrategias bien delimitadas.

De hecho, cuando el funcionario aprueba su oposición, y después de un somero cursillo en la Escuela de Estudios Penitenciarios, es enviado a una prisión y olvidado por la institución penitenciaria. Dificilmente se le ofrece una actualización de sus conocimientos, a no ser que él mismo se la busque por su cuenta. Sin embargo, en un ambiente laboral de desmotivación como el descrito en estas páginas, en raras ocasiones lo va a hacer. Y cuando lo hace, frecuentemente es para cambiar de trabajo.

Por otra parte, se ve agredido y es "mal visto" por la población reclusa, con lo que va a terminar, o bien "pasando de todo", limitándose a cumplir con los automatismos que requiere su trabajo, sin ninguna implicación personal, o bien justificando su trabajo "represor" y por tanto potenciándolo, en una constante persecución del preso, o bien cayendo en un estado depresivo que le crea profundos problemas personales, relacionales e incluso laborales por las "bajas" continuas que implica, o bien, en algunos casos, (conozco funcionarios así), siguiendo en la lucha hasta que consiguen al menos "hacerse un hueco" en algún tipo de actividad que de sentido a su trabajo o, por último, abandonan y se marchan.

Otro aspecto que merece ser destacado para explicar la ineficacia recuperadora del trabajo del personal de las prisiones es, como planteaba en el primer apartado de este mismo capítulo, el régimen penitenciario, que con su rigidez y su énfasis en el control, el orden y la evitación de la fuga impiden una relación flexible y personalizadora, condición indispensable para cualquier tipo de intervención terapéutica.

Además, como mantienen GARCIA Y SANCHA, (1987), **"...los mandos penitenciarios no han potenciado una actitud favorable al tratamiento"**. Es decir, la dirección, tanto a nivel de la generalidad de las instituciones penitenciarias, como de un número considerable de prisiones, no suele tener actitudes favorables a una intervención recuperadora.

En cuanto a la cúpula de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias está invariablemente en manos de políticos que no han tenido casi nunca ninguna relación previa, no ya con el problema penitenciario, sino ni siquiera con el mundo de la marginación. Su paso por la Dirección General suele ser un eslabón más en su carrera política, (un eslabón, por cierto, peligroso, que hace al político en mucho más receloso y conservador) y no es frecuente encontrar en ellos un interés en modificar sustancialmente las estructuras penitenciarias y, sobre todo, en asumir el riesgo político que implica abordar en profundidad dicha modificación. En consecuencia, se suelen limitar a poner el énfasis en aquellos problemas que pueden poner en peligro su futuro político o los que les pueden potenciar. El interés, por tanto, se pone en evitar las fugas y los disturbios en las prisiones y hoy, prioritariamente, en abordar el tema de los presos terroristas de ETA y GRAPO. Los funcionarios saben que hoy eso es lo único que importa y que si tiene éxito, políticamente la gestión habrá sido un éxito, aunque la situación en las cárceles sea cada vez más alarmante.

El problema de las cárceles no es hoy algo que preocupe a los políticos de cualquier ideología, porque tampoco existe una gran demanda de mejoras entre los ciudadanos, en mi opinión a causa de la evolución que ha tenido desde el comienzo de la transición política la manera en que se ha tratado a nivel de medios de comunicación social el fenómeno de la "inseguridad ciudadana".

En lo que se refiere a los directores de los centros, además de estar fuertemente condicionados por la estructura de la prisión y toda la situación a que me he referido en este capítulo, también es evidente que, al ser su puesto de "libre designación" por parte de la Dirección General, han sido elegidos como "personas de confianza", para que sigan las directrices de sus superiores. Además, el director no tiene por qué pertenecer a un cuerpo de funcionarios de tratamiento, por lo que su formación no tiene por qué ser la más adecuada para

planificar y realizar programas de intervención. Es cierto que eso correspondería al Subdirector de Tratamiento, pero ese puesto no está cubierto en todos los centros, (por supuesto, el de subdirector de régimen sí). Por otra parte, no es posible la intervención, ni siquiera a nivel de planificación, si no se cuenta con el respaldo y el apoyo decidido del director.

En todo caso, aunque muy lentamente, se van incorporando a tareas directivas funcionarios con un mayor nivel de preparación científica y de compromiso social que, con una actitud a veces numantina, están consiguiendo al menos suavizar la vida de los presos en las prisiones que dirigen, aunque invariablemente se encuentran con la oposición, activa o pasiva, de la propia institución y de no pocos de sus funcionarios.

4.3. Las relaciones entre funcionarios y presos.-

Por último, a pesar de que ya me he referido a las relaciones entre funcionarios y presos, creo importante aludir a ello con algo más de profundidad, ya que en toda institución total, y sobre todo en la penitenciaria, las relaciones que se lleguen a establecer entre sus miembros serán de una importancia primordial para la vida en esa institución. También aquí una frase de F. HERNANDEZ es suficientemente explícita:

"...la relación entre interno y funcionario se basa fundamentalmente en la desconfianza mutua, ya que el funcionario en general se sitúa en la creencia de que el interno está intentando permanentemente 'engañar' de alguna manera al funcionario, ...y por otro lado, el interno tiene la visión del funcionario como represor constante de todas sus actividades".

Es decir, si a uno se le asigna el papel de represor -y su trabajo supone fundamental y exclusivamente el control- y al otro el de reprimido, entre ambos no puede establecerse una relación positiva, independientemente de las intenciones de unos y otros, (HANEY, 1973). Personas que en la calle podrían llegar a ser incluso amigos, en el anormalizador y violento contexto penitenciario, a lo más que pueden aspirar es a soportarse, y de lejos.

En este mismo sentido, la opinión de un preso puede ser interesante, (MANRIQUE, 1985):

"Un gran obstáculo para la existencia de unas relaciones interno-funcionario es la desconfianza de los funcionarios, que creen que los presos están intentando engañarles en todo momento, al tiempo que piensan que todos los presos son ignorantes, irresponsables e incapaces de organizar su propia vida, eternos menores de edad, en suma. En no pocos casos, además, el funcionario contempla al preso como un ser antisocial al que es lógico y benéfico mantener encerrado. Opiniones así, hacen que el funcionario se crea un ser superior, con lo que la distancia entre el interno y el funcionario se agranda, y el autoritarismo y el despotismo de este último tiende a aumentar también, manteniéndose los roles de vigilante y vigilado fomentados por un sistema penitenciario para el que evitar las evasiones de presos es el principal objetivo".

Así pues, mientras no se forme a los funcionarios en actividades terapéuticas, mientras no se ofrezca un trabajo con interés al personal de las cárceles, mientras las cárceles sigan siendo un coto cerrado, sin apertura a la sociedad, mientras no se establezcan lazos con el exterior que permitan que otras personas entren en la cárcel y modulen las relaciones entre presos y funcionarios, aportando otra visión del mundo más amplia que la que contemplan los muros de la prisión, mientras presos y funcionarios no se incorporen también en el funcionamiento de esa sociedad fuera de la prisión y, en resumen, mientras no construyamos prisiones alternativas como paso previo a las alternativas a las prisiones, también a nivel de relaciones humanas internas la prisión seguirá siendo un fracaso.

En resumen, antes de plantearnos programas para intentar la recuperación del preso, hemos de plantearnos la recuperación de las propias prisiones, si es que eso fuese posible.

Capítulo 4

CONSECUENCIAS DEL INTERNAMIENTO PENITENCIARIO

1. CONSECUENCIAS SOMATICAS.-

- 1.1. Problemas sensoriales.-
 - 1.1.1. La visión.-
 - 1.1.2. La audición.-
 - 1.1.2. El gusto.-
 - 1.1.4. El olfato.-
- 1.2. Alteraciones de la imagen personal.-
- 1.3. Agarroamiento muscular (tensión muscular).-

2. CONSECUENCIAS PSICOSOCIALES

- 2.1. Adaptación al entorno anormal de la prisión.-
 - 2.1.1. Exageración de las situaciones
 - 2.1.2. Autoafirmación agresiva o sumisión frente a la institución
 - 2.1.3. Dominio o sumisión en las relaciones interpersonales
 - 2.1.4. Desviación de la sexualidad
 - 2.2. Ausencia de control sobre la propia vida.-
 - 2.3. Estado permanente de ansiedad.-
 - 2.4. Ausencia de expectativas de futuro.-
 - 2.5. Ausencia de responsabilización.-
 - 2.6. Pérdida de vinculaciones.-
 - 2.7. Alteraciones de la afectividad: Sensación de desamparo y sobredemanda afectiva.-
 - 2.8. Anormalización del lenguaje.-

3. FUNCION DE LA DROGA EN LA CARCEL

- 3.1. Aportaciones de la droga a la vida del preso.-
- 3.2. Consecuencias de la drogadicción en la cárcel

Ya he planteado en un capítulo anterior que la observación es el momento fundamental del proceso científico y que, por tanto, de la calidad de nuestras observaciones dependerá el rumbo que en el futuro siga dicho proceso. También hemos visto que la "lejanía" con que el investigador suele observar el fenómeno en las ciencias sociales - sobre todo cuando ese fenómeno se manifiesta en un contexto a considerable distancia del propio contexto del investigador- es uno de los mayores riesgos que corre la investigación y que afecta a su validez ecológica y, a las posibilidades de intervención que partan de un modelo teórico así construido. Por tanto, para conocer las repercusiones del encarcelamiento sobre las consistencias comportamentales del recluso, hemos de ser capaces de observar desde una distancia lo más corta posible. En este sentido, dice GOFFMAN, (1961), que:

"...cualquier grupo de personas -sean presos, integrantes de un grupo primitivo, miembros de una tripulación, o enfermos hospitalizados- forma una vida propia que, mirada de cerca, se hace significativa, razonable y normal".

Es decir, es preciso romper la distancia, acercarse, como mantenía MISCHEL, (1977), **"estudiar las vidas allí donde realmente son vividas y no donde el investigador juzga convenientemente escudriñarlas"**. Pero para eso es ineludible comprometerse, "estar ahí donde ocurre el fenómeno". Por eso es por lo que mantengo que la intervención es el mejor puesto de observador, que la intervención no sólo debe ser el objetivo del proceso científico, sino también su punto de partida.

Lamentablemente, las ciencias sociales siguen observando a distancia. Por eso dice GOFFMAN, refiriéndose a los enfermos mentales, pero también aplicable a los presos, que:

"...casi todos los trabajos profesionales sobre los enfermos mentales han sido escritos desde el punto de vista del psiquiatra que, hablando en términos sociales, está ubicado, respecto a mi perspectiva, en el bando opuesto".

Por mi parte, he intentado observar el fenómeno del internamiento penitenciario desde la realidad del propio fenómeno, flexibilizando la mía, sin interponer entre el fenómeno y yo mismo todos los "fantasmas culturales" procedentes de mi propio proceso de socialización como miembro de grupo normativo, que me han llevado a tener un papel de psicólogo en la película de la vida y no de preso; por tanto, sin pretender justificar, pero tampoco juzgar.

Esa observación me ha llevado a percibir de una manera diferente las consecuencias de la prisión. Esa percepción es la que pretendo aportar en este capítulo. Sin embargo, soy consciente que la observación de un fenómeno tan completo como la conducta del ser humano encarcelado no sólo es difícil sino que es necesariamente parcial. Mi objetivo ideal hubiese sido "observar desde dentro", pero únicamente he conseguido "observar desde cerca". He estado ahí, en el interior de la cárcel y de cada una de sus dependencias, pero, afortunadamente para mí, no he estado encarcelado. En consecuencia, si bien mi puesto de observador y de investigador ha sido mucho más ventajoso que el que me hubiese ofrecido una investigación cuantitativa, no es, sin embargo, perfecto. Por eso mis observaciones han de ser ineludiblemente parciales.

Por supuesto, todo trabajo de investigación -y este libro es el resultado de un proyecto de investigación e intervención conjuntos- ha de partir de un modelo teórico, y ya he analizado en otro momento que todo modelo es parcial, que no puede abordar un fenómeno social desde todos los puntos de vista posibles. Parto, pues, de un modelo determinado, ya expuesto en el libro que, de alguna manera es el antecesor de éste, (VALVERDE, 1988b), y del que en el segundo capítulo se ofrece un resumen a la vez que una actualización. Este capítulo, por tanto, es el resultado de mi experiencia, de mis observaciones que, eso sí, he procurado que sean lo más sistemáticas posible. Llévelo el lector que conozca las cárceles a su propia experiencia y, el que no las conozca, complételo con otros puntos de vista, con otras experiencias.

La configuración del espacio penitenciario que hemos visto en el capítulo anterior no puede por menos que incidir poderosamente sobre el recluso. Desde mi experiencia, y a la luz del modelo teórico de que parto, los principales efectos pueden ser clasificados en torno a una serie de apartados, por supuesto estrechamente relacionados:

1. CONSECUENCIAS SOMATICAS.-

La cárcel es profundamente limitadora, no sólo para la mente y la vida social del preso sino también para su propio cuerpo. El ser humano, tanto a nivel mental como social y biológico, no está hecho para vivir en cautividad. Por eso, para estudiar los efectos del internamiento penitenciario, hemos de empezar por las consecuencias somáticas.

1.1. Problemas sensoriales.-

Una primera consecuencia del internamiento penitenciario sobre el recluso son las alteraciones sensoriales. El hacinamiento en que vive el preso, y el espacio reducido inciden profundamente en los sentidos, tanto de una manera física como psicológica.

1.1.1. La visión.-

En primer lugar, en lo que se refiere a la visión, el recluso, a los pocos meses de ingresar en prisión experimenta lo que se denomina "ceguera de prisión", provocada por la permanente ruptura del espacio, la existencia de continuos impedimentos a la evasión, que no sólo impiden la fuga, sino también la visión a distancia. El recluso se encuentra continuamente con obstáculos a la propia visión que, el el mejor de los casos, no le permiten ver más allá de unos pocos centenares de metros. Esa configuración espacial produce frecuentes dolores de cabeza, así como incluso una deformación de la percepción visual, que hace que se pierdan formas e incluso colores. No se trata de alucinaciones sino de perturbaciones espaciales de la visión. Además, la configuración arquitectónica provoca también grandes contrastes de iluminación. Los espacios

interiores son sumamente oscuros, por lo que es necesaria permanentemente iluminación artificial que, por otra parte, no es especialmente buena en el espacio disponible.

Por eso es tan frecuente la utilización en la prisión de gafas oscuras, tanto por parte de la población penitenciaria como de los funcionarios. Cuando un visitante entra en una cárcel le suele sorprender que muchas personas de las que están allí lleven gafas oscuras. Es frecuente que se interprete como un elemento cultural (y es posible que acabe convirtiéndose en tal) pero la razón inicial es la utilidad. Además, la ceguera de prisión se convierte rápidamente en crónica, siendo necesario la utilización de gafas para corregir la pérdida de visión.

Otra característica de la prisión es el escaso contraste de colores. En las cárceles predominan fundamentalmente el gris y el marrón oscuro, colores que, unidos a la suciedad habitual, dan ese aspecto desagradable que caracteriza a las paredes y los suelos. Escasean otras gamas de colores, sobre todo los tonos cálidos; por eso, en la cárcel esa frase hecha que alude a "llevar una vida gris", también puede aplicarse a la percepción visual.

Por eso, cuando conecto en la calle con algún recluso que sale de permiso o en libertad, uno de sus primeros deseos es salir al campo, para ver a distancia y "descansar la vista". Sin embargo, la falta de costumbre y el "alucinante" contraste de colores al que no está acostumbrado provoca que a menudo padezca mareos.

1.1.2. La audición.-

Otro sentido que se encuentra afectado por la vida en la prisión es el audición. Cuando se prolonga el encarcelamiento, el preso suele acabar padeciendo problemas de oído. El hacinamiento y la vida en un espacio permanentemente cerrado hacen que el nivel de ruido en las cárceles sea muy alto, aunque tampoco hay un contraste de ruidos, sino un rumor sordo y constante, que se ve incrementado porque la arquitectura penitenciaria hace que el sonido retumbe permanentemente y que, por tanto, afecte al oído de preso, y también al del funcionario, sobre todo al de vigilancia que, aunque sale de la prisión, pasa muchas horas al día dentro.

1.1.3. El gusto.-

En cuanto al gusto, por una parte, la comida de la prisión no suele ser muy buena pero, sobre todo, es insípida; parece que todo tiene el mismo sabor. También eso es, al menos en parte, consecuencia del hacinamiento. No se puede hacer una comida refinada para un gran número de individuos, aunque también influye la escasez de la parte del presupuesto de las prisiones que llega al preso, en este caso en forma de alimentos.

Por otra parte, y al margen de la comida que puede recibir de fuera -cada vez más restringida en función, una vez más, de medidas de seguridad- el preso sólo tiene acceso a los artículos que puede comprar en el economato de la prisión, con lo que la diversidad de sabores que tiene a su disposición es muy reducida.

1.1.4. El olfato.-

En lo referente al olfato, la cárcel huele, y huelen todas igual. Tiene un olor característico, del que se impregna el preso y todo el que pasa en ella un tiempo suficiente. Según algunos de mis antiguos alumnos, que hoy trabajan en prisiones, ese olor característico se debe a algún producto desinfectante que se mezcla con el agua para fregar los suelos.

Además, otra característica de las instituciones totales -en función de su condición de instituciones cerradas y, por tanto, de la restricción del contacto con el exterior-es la "pobreza olfativa", la limitación de los olores que percibe el individuo internado. Por eso, cuando el preso sale de la prisión también suele extrañarse ante la gran cantidad de olores nuevos que percibe y que, si el internamiento ha sido prolongado, es posible que ni siquiera recuerde.

1.2. Alteraciones de la imagen personal.-

Las investigaciones sobre el ambiente penitenciario no suelen hacer hincapié en las alteraciones del esquema corporal que padece el preso, pero los estudios sobre el internamiento psiquiátrico sí. Así, SEARLES estudió la perturbación de la percepción del espacio en pacientes mentales y encontró que algunos de ellos llegaban a perder la conciencia de los límites de sus propios cuerpos e incluso a confundirlos con los límites de su habitación. Algo similar ocurre en el contexto penitenciario, en el que el preso experimenta a veces dos tipos de fenómenos:

En primer lugar, llega a perder la imagen de su propio cuerpo. Por una parte, existe una carencia total de intimidad que, como veremos más adelante, tiene graves consecuencia para la propia identidad, pero también produce efectos sobre la propia imagen corporal. Por ejemplo, a menudo he visto como el preso evita inconscientemente mirarse al espejo.

En segundo lugar, también he visto como frecuentemente el preso mide mal las distancias, tal vez, como mantiene SEARLES en el caso de pacientes psiquiátricos, a causa de una confusión entre los límites del propio cuerpo y los del entorno. Esto suele pasar sobre todo en los presos en régimen especial, que pasan una gran cantidad de tiempo encerrados en una estrecha celda y en encerrados en celdas de aislamiento.

Más frecuente es la falta de cuidado personal, que tiene a su vez dos vertientes: Por una parte, la falta de aseo personal, que, en mi opinión, no se debe únicamente a deficiencias en las instalaciones de las prisiones (que las hay, y a menudo graves) sino también a una pérdida de motivaciones para asearse. Normalmente, no sólo nos aseamos para estar limpios y bien vestidos, sino para ser bien vistos por los demás. Sin embargo, en la cárcel no se cuida el aspecto porque todos tienen mal aspecto. En este sentido, he visto habitualmente durante la realización de nuestro programa de intervención en la Central de Observación Penitenciaria de Madrid, en la que el trasiego de presos era muy alto, cómo los presos recién llegados, que manifestaban invariablemente un considerable desaliño, cambiaban rápidamente; se aseaban más, y cuidaban su aspecto, incluso con esmero. Lo que ocurría era que había cambiado su marco relacional habitual. En la Central de Observación trabajaban conmigo un número considerable de alumnos de segundo y tercer ciclo de la Facultad de Psicología, y dada la proporción de ambos sexos que existe en los estudios de Psicología, era habitual la presencia en casi todas las dependencias de esa prisión de mujeres jóvenes que, además, no pertenecían al personal de la cárcel, y con las que se establecía una relación interpersonal totalmente distinta de la que veíamos en el capítulo anterior.

Por otra parte, esa mala imagen que el preso tiene de sí mismo -que la mayoría de las veces arrastra ya desde antes, como una de las consecuencias del proceso de inadaptación social, pero que se acrecienta de una manera muy considerable en la prisión- también afecta al cuidado sanitario. Llega un momento en que hasta su propio cuerpo le es ajeno.

1.3. Agarroamiento muscular (tensión muscular).-

Por último, otro aspecto de las consecuencias somáticas de la prisión es la tensión muscular. Casi invariablemente, el preso tiene los músculos de su cuerpo fuertemente "agarrotados". Esa tensión muscular, procedente de la tensión de la vida diaria en la prisión, en la que se mezcla desde la ansiedad con que se vive la cárcel hasta la sensación permanente de peligro y el miedo al futuro, a lo que se añade la escasez de movilidad y de práctica deportiva, se manifiesta en el padecimiento de frecuentes dolores en ciertas partes de su musculatura, sobre todo en la espalda y en el cuello. Además, y en relación con lo anterior, el movimiento del preso suele ser rígido, tenso, desde la manera en que camina hasta la forma de agarrar los objetos o de estrechar la mano.

En este sentido, la actividad deportiva ha sido un aspecto importante de los programas de intervención que hemos venido realizando en la cárcel. Al principio suele provocar en el preso tirones musculares y las irremediables agujetas, pero permite al preso descargar al menos parte de la enorme tensión que tiene acumulada. De todas formas, paralelamente a la actividad deportiva, en seguida vimos la necesidad de desarrollar un programa de entrenamiento en relajación, que venía funcionando como un programa de técnicas de reducción de la ansiedad y que se convirtió en la actividad más solicitada por los presos y en la que procurábamos que se integraran cuanto antes los presos recién llegados.

2. CONSECUENCIAS PSICOSOCIALES.-

2.1. Adaptación al entorno anormal de la prisión.-

Ya hemos visto que toda conducta tiene una finalidad adaptativa, en el sentido de que es la mejor manera que encuentra el individuo para responder a las demandas del medio ambiente en el que se desenvuelve su vida en un momento determinado. En consecuencia, el concepto de inadaptación alude, mas que a la conducta en sí, a la interpretación que le da el observador situado en un contexto de vida muy diferente de aquel al que etiqueta como "inadaptado", "desadaptado", "anormal", etc.

toda conducta se produce en un contexto, y ha de responder a las características de ese contexto. En consecuencia, una conducta adaptativa en un determinado ambiente no tiene porqué ser adaptativa en otro.

Desde esta serie de consideraciones, la adaptación a la situación anormalizadora de la prisión supone la adopción de pautas comportamentales adaptadas a dicho contexto y, por tanto, desadaptadas desde la prudente y protectora distancia con que suelen trabajar frecuentemente las ciencias sociales. En la cárcel, sin embargo, la adopción de muchas de las pautas de conducta consideradas "adaptadas" en la sociedad "de fuera" resultarían claramente inadaptadas, ineficaces y aun peligrosas.

En la cárcel, pues, el proceso de adaptación tiene unas consecuencias concretas. Entre ellas se encuentran, desde mi experiencia, las siguientes:

2.1.1. Exageración de las situaciones. -

Como la prisión supone un "ambiente total", toda la vida del recluso se estructura en torno a ella. Esto lleva a que cosas y situaciones que en otro ambiente carecerían de importancia, aquí adquieran una gran relevancia. Esta es una de las causas de que acontecimientos insignificantes, (observados desde fuera del contexto relacional inmediato), puedan derivar hacia situaciones conflictivas, incluso de una gran violencia.

Lo que ocurre puede ser similar a lo que sucedía en el caso del muchacho inadaptado, en la situación de inadaptación objetiva, (VALVERDE, 1988b):

"A causa de un bajo nivel de resistencia a la frustración y un alto grado de agresividad potencial, características habituales de los inadaptados, éstos suelen manifestar un comportamiento reactivo frecuentemente desproporcionado a la causa desencadenante. De ahí que situaciones irrelevantes sean susceptibles de convertirse en fuente de una exagerada reacción agresiva por parte del muchacho inadaptado. Aunque no necesariamente, estas explosiones de cólera suelen ser más frecuentes en aquellos inadaptados que ya se encuentran en una situación de inadaptación subjetiva... En ocasiones, una frustración aparentemente insignificante puede provocar graves conductas desadaptadas..."

...La respuesta del individuo ante determinadas situaciones estimulares a menudo no guarda cuantitativamente relación con ellas, y ello es otro factor que lleva a considerar el comportamiento del menor inadaptado como contradictorio. Sin embargo, una vez más, se hace preciso analizar esa aparente contradicción aproximándonos a la perspectiva del propio individuo..."

La diferencia ahora es que en el contexto penitenciario, al ambiente carencial característico de la inadaptación objetiva hay que añadir el ambiente anormalizador de la prisión.

El preso no sólo vive en la prisión, sino que se ve obligado a "vivir la prisión" permanente y obsesivamente. Este "vivir la prisión" es el elemento fundamental de la configuración de la prisión como un auténtico sistema social alternativo.

2.1.2. Autoafirmación agresiva o sumisión frente a institución. -

En segundo lugar, como la institución penitenciaria es una estructura poderosa frente a la cual el recluso se vivencia a sí mismo como débil, para mantener unos mínimos niveles de autoestima, se ve obligado a autoafirmarse frente a ese medio hostil. Dadas las características de la prisión y la evolución de su "aventura biográfica", frecuentemente adoptará una autoafirmación agresiva, desarrollando una fuerte hostilidad hacia todo lo que tenga alguna vinculación con la institución.

Esa autoafirmación agresiva frente al medio anormalizador en que se ve obligado a vivir, desde mi

experiencia investigadora y de intervención, es una de las más importantes consistencias comportamentales del inadaptado como resultado de la respuesta social al delito, (VALVERDE, 1981, 1985a, 1985b, 1986, 1988a, 1988b), y desde la realidad del preso es un sano mecanismo de adaptación al medio. Sin embargo, desde las instituciones penitenciarias, y en función de la lejanía con que suelen percibir lo que pasa en el interior de las prisiones implica la consideración del recluso que la manifiesta como "refractario al tratamiento".

Sólo si el recluso mantiene su firmeza frente a los intentos de "reformularle" -no mediante una intervención recuperadora, humanizada y personalizadora, sino "sometiéndole", con una gran dosis de violencia institucional- logrará conservar su autoestima; y ello va a ser frecuentemente el parámetro esencial de la manera en que establezca sus relaciones con la institución penitenciaria. Sin embargo, esta situación llevará a un endurecimiento del régimen penitenciario y, paralelamente, a nuevas autoafirmaciones cada vez más agresivas. Se trata de una de las fases más importantes del proceso de prisionización, de tránsito de la situación de inadaptación objetiva a la de inadaptación subjetiva.

Sin embargo, obviamente no todos los individuos utilizan la autoafirmación agresiva como forma de adaptación al ambiente penitenciario. En mi opinión, los mecanismos adaptativos que utilice el preso para sobrevivir en la cárcel estarán en función de su proceso de vida, de las consistencias comportamentales que haya desarrollado previamente, y de las posibilidades de encontrar refuerzos consistentes en la propia prisión en función de cómo se incluya en el grupo de presos, lo que a su vez puede estar en relación, en algunos casos al menos, con el tipo de delito.

En este sentido, en el "sistema social alternativo" que es la cárcel, hay delitos prestigiados y delitos que no sólo denigran a su autor, sino que lo convierten en un "marginado" en el propio contexto, y sobre el que suelen recaer muchas de las agresiones. Entre esos "delitos marginadores", destaca sobre todo el de violación. Por eso, el violador apenas puede hacer una vida "normal" en la cárcel y ser un preso más. El profundo rechazo que suelen encontrar por parte de sus compañeros le obliga a utilizar como forma de supervivencia y, por tanto, de adaptación, la sumisión, es decir, el sometimiento prácticamente absoluto a la institución. Es por ello por lo que los reclusos encarcelados por delitos de violación son los mejores "destinos" en las prisiones, los más apreciados por los funcionarios y, por tanto, los que más posibilidades tienen de obtener beneficios penitenciarios.

Entre estos dos extremos, enfrentamiento y sumisión, oscilan las formas de adaptación del preso a la cárcel, (la permanente elección entre extremos que, una vez más, caracteriza la vida del inadaptado). Cuando la inclusión de un preso en este entorno es por un periodo corto de tiempo caben formas intermedias entre ambos extremos, "nadando y guardando la ropa", en un difícil y frágil equilibrio entre las presiones de la institución al sometimiento y la realidad del grupo de internos, que le impele al enfrentamiento como identificación con el grupo. Pero si el internamiento se prolonga, (y la cuantificación de esa prolongación dependerá de las características individuales de cada recluso en relación con el momento que atraviese su vida), no le quedará más que elegir entre ambos extremos (aunque realmente no se trata de una elección, ya que es la situación la que le lleva a una u otra forma de adaptación). Una vez más, la capacidad de elección del inadaptado se encuentra seriamente restringida, cuando no imposibilitada. Su comportamiento, ya lo he analizado con más detenimiento, (VALVERDE, 1988a; 1988b) es fundamentalmente reactivo, limitándose a adaptarse pasivamente a las contingencias ambientales con que se encuentra.

2.1.3. Dominio o sumisión en las relaciones interpersonales. -

En tercer lugar, esa autoafirmación agresiva no sólo se manifiesta frente a la institución, sino que también es un elemento importante a la hora de establecer relaciones interpersonales con otros reclusos. En un entorno violento todo se vuelve violento y quienes, por capacidad de liderazgo, por fortaleza física, porque "no tienen nada que perder", o por cualquier otra causa, están en condiciones de dominar a los demás, lo van a hacer. El compañerismo y la solidaridad se manifestarán frente a la institución, pero no siempre entre los mismos presos. Por eso, un recluso que es capaz de participar en un enfrentamiento con la institución porque se ha tratado injustamente a un preso, es también capaz de extorsionar a otro para conseguir droga o para quitarle algo que le interese.

Como, por otra parte, la institución penitenciaria rara vez tiene capacidad para garantizar la seguridad del recluso, éste se ve obligado a agruparse, tanto para defenderse como para dominar. De esta manera se configuran las relaciones de poder en el interior de la prisión, canalizadas a través del "código del recluso", que ya analicé en el capítulo anterior.

2.1.4. Alteración de la sexualidad. -

Por último, dentro de este primer apartado dedicado a lo que implica la adaptación al entorno anormal

de la prisión, el ámbito de la sexualidad merece una consideración especial dentro de las relaciones interpersonales y de poder que se establecen en el interior de la cárcel.

Si bien la facilitación de las comunicaciones íntimas para un relativamente amplio número de reclusos atenúa el problema no es, ni mucho menos, suficiente para satisfacer las pulsiones sexuales, aumentadas además por la situación de stress que provoca la prisión. En consecuencia, se produce una alteración de la sexualidad, que se manifiesta en varias direcciones.

En primer lugar -como más tarde tendré ocasión de abordar al estudiar la pérdida de vinculaciones con el mundo exterior que se produce con la entrada en prisión- las **relaciones sexuales**, además de escasas, van a tener que realizarse en el interior de la cárcel y, por tanto, van a estar matizadas por la estructuración de la vida penitenciaria, y se van así mismo a ver envueltas en la anormalización que supone la vida en la prisión. En este sentido, la relación sexual no se produce como resultado de un proceso de acercamiento afectivo entre dos personas, con un tiempo adecuado, con calma y ternura. En la cárcel, el preso no tiene tiempo para esas "sutilezas" amorosas. Sólo dispone de un breve espacio de tiempo -a menudo una o dos horas y tal vez únicamente una vez al mes- y tiene que "darse prisa". Además, como veremos más tarde, se ha de realizar en una sala casi siempre mal instalada, con el prólogo de un humillante "cacheo" y el epílogo de otro.

Como en la cárcel la vida es brutal, también el sexo se embrutece y se prisioniza. (A modo de simple ejemplo, el "piropo" más prisionizado que he oído decir en el contexto penitenciario y que decía: "me marcaba contigo un vis a vis de dos semanas", puede indicar al lector lo que puede llegar a implicar la anormalización de la sexualidad en la prisión).

En segundo lugar, es evidente que los niveles de **masturbación** se disparan en la cárcel. Evidentemente, no pretendo dar a la masturbación una consideración de desviación sexual. Pero también la masturbación adquiere una naturaleza especial en el ambiente total de la prisión, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. A menudo es la única válvula de escape sexual que tiene el recluso, pero como ha perdido el contacto con el mundo exterior, las fantasías sexuales que acompañan a la masturbación también se distorsionan, se anormalizan.

En tercer lugar, en cuanto a la **homosexualidad**, tampoco pretendo mantener que suponga, en general, una desviación o alteración de la sexualidad. Pero sí entiendo que se debe considerar una alteración de la pulsión sexual en su manifestación en el contexto penitenciario, porque no es una opción sexual elegida libremente, sino impuesta por la realidad de la vida del recluso. Por tanto, en mi opinión, no se trata de homosexualidad, sino de "sexualidad alternativa", y no tiene por qué consolidarse más tarde en la situación de libertad.

Sin embargo, en la cárcel todo es susceptible de tráfico y de ser utilizado como mecanismo de control y de dominación, por lo que es frecuente, sobre todo en los macrocentros -en los que las posibilidades de control por parte de la institución son muy escasas- que se establezcan redes de prostitución, que sí van a dejar una profunda huella en quienes caigan en ellas, ya sea por miedo o por necesidad.

2.2. Ausencia de control sobre la propia vida.-

En estas condiciones de vida, ante una situación institucional poderosa, violenta y anormalizadora, y ante unas relaciones interpersonales fuertemente jerarquizadas y centradas en la dominación, el recluso llega prácticamente a no tener ningún control sobre su propia vida.

En primer lugar, a nivel institucional depende por completo del régimen de la prisión, que va a dirigir todas sus actividades. Nada dependerá de él. En la cárcel, la capacidad de elección del individuo queda reducida a la mínima expresión. Ni puede planificar su tiempo ni el lugar donde desea estar en cada momento. En la mayoría de las situaciones es la institución quien decide donde va a estar y qué va a hacer, incluso si va a hacer algo, o simplemente nada. Además, las consecuencias de su comportamiento van a depender de cómo sean evaluadas por el personal del centro, lo que casi siempre será percibido por el preso como arbitrario, en función de la actitud de enfrentamiento sistemático que ya he analizado, y por generalización de esa actitud hacia la institución a todo el personal que, de una u otra forma, la representa. Esa es una de las más poderosas razones para dudar de la eficacia de cualquier programa de intervención en el contexto penitenciario llevado a cabo por el personal de la prisión. Además de las dificultades inherentes al propio concepto de prisión, la percepción subjetiva que tiene el preso del funcionario, al margen de las

características individuales de ese funcionario, dificulta profundamente sus posibilidades de intervención terapéutica, ya que todo terapeuta debe, en primer lugar, "ganarse al paciente".

En segundo lugar, a nivel de las relaciones interpersonales, su conducta se va a ver fuertemente presionada por las relaciones de poder a que antes me he referido, y en función del lugar que ocupe en las mismas. Así, por ejemplo, sin saber muy bien por qué, se va a ver obligado a una pelea de consecuencias imprevisibles para su futuro e incluso para su propia vida, o a participar en un motín. Así pues, casi nada depende de él. Todo depende del contexto que le rodea del que, evidentemente, no puede esperar nada bueno.

2.3. Estado permanente de ansiedad .-

Por tanto, en la prisión se está siempre en peligro, y ello desarrolla en el recluso un estado de permanente ansiedad, que no sólo le va a hacer muy propenso a padecer enfermedades digestivas, (lo que se ve agravado por una dieta inadecuada), sino que va a derivar hacia la manifestación de la ansiedad como una consistencia comportamental que se generalizará a todo tipo de situaciones y que le conduce a vivir aún con más stress las permanentes tensiones de la vida en la cárcel, aumentando con ello las situaciones de riesgo y, por tanto, la ansiedad. Más tarde veremos cómo la ansiedad así concebida está íntimamente relacionada con la drogadicción en la cárcel.

Ante unas agresiones que le llegan por todas partes, el recluso se ve obligado, como íntimo mecanismo de defensa de la propia salud mental, a proteger su propio Yo, lo que, en ese ambiente, le lleva a una exageración del egocentrismo, característica ésta que también veíamos en el caso del menor en situación de inadaptación objetiva, que posiblemente nunca habrá superado ya que al ambiente carencial que provocó su aparición habrá que añadir el ambiente anormalizado de la prisión. Por ello todo se ve en función del interés propio. La sensación de peligro es tal que difícilmente puede el individuo establecer relaciones de solidaridad con sus compañeros.

5.4. Ausencia de expectativas de futuro.-

Si el recluso no puede controlar su presente, mucho menos puede planificar su futuro. Tanto por la extremada primariedad del comportamiento que caracteriza al inadaptado, como por la imprevisible dirección de su vida en la cárcel, el individuo no es capaz de diseñar su futuro, de planificar su conducta en función de unas expectativas que no está en condiciones de establecer. En consecuencia, se deja llevar por lo irremediable de la situación, configurándose en él un fatalismo que supone un hándicap importante que va a dificultar el éxito de una intervención recuperadora, si es que se plantea alguna vez. En este sentido, la falta de control sobre la propia vida que caracteriza la vida en la prisión se convierte en una dificultad añadida para la recuperación del preso. Como dice KENNEDY, (1981):

"...existen indicios experimentales de que las personas que creen tener poco control sobre su propio destino son menos aptas para intentar la solución de sus problemas".

Es por ello por lo que el fatalismo supone una de las principales consecuencias del proceso de inadaptación social, y en la cárcel se presenta con unas características especiales.

A lo largo de su vida, el inadaptado aprende que las cosas "le vienen dadas", que apenas puede modificar las circunstancias de su vida. Por una parte, eso le enseña a adaptarse sorprendentemente bien a las situaciones en las que se ve envuelto e incluso a sacar todo el provecho posible de lo que le vaya ocurriendo en la vida. Esa consistencia comportamental es lo que he venido llamando "habilidad instrumental", que implica una adaptación momentánea a la situación estimular concreta a la que se enfrenta en cada momento, pero sin prever el futuro, sin tener en cuenta las consecuencias futuras de esa adaptación al "aquí y ahora", lo que se ve claramente aumentado por la inmediatez del comportamiento que manifiesta, al no haber tenido la posibilidad de desarrollar una secundariedad que le permita prever y planificar.

Cuando el inadaptado tropieza con la respuesta jurídico-institucional a su comportamiento, sobre todo a partir de su entrada en prisión, esa "adaptación situacional" le va a conducir progresivamente al **fatalismo**, debido al gran poder de la institución penitenciaria frente a la debilidad del individuo. A partir de ese momento, que vengo denominando de "percepción de la propia vulnerabilidad", va a ver su propia vida como una película en la que él mismo es un actor secundario. Va a pensar, y la mayoría de las veces con razón que

"lo que tenga que ocurrir, ocurrirá", y que él no tiene ningún poder para evitarlo.

Por último, esta ausencia de perspectivas de futuro, unida a lo aplastante de la vida en la cárcel, hace que el preso no sólo viva en la cárcel, sino que "viva la cárcel". Esto provoca que toda la vida se estructure en torno a ella y que, por tanto, cualquier situación aparentemente insignificante pueda llegar a convertirse no sólo en importante, sino incluso en obsesiva, (y no se trataría de una neurosis obsesiva del individuo, sino de la situación). No olvidemos que una de las características del internamiento penitenciario es que el preso también está encerrado "en las pequeñas cosas". La vida aburrida y gris de la prisión lleva a magnificar cosas que en otras situaciones no tendrían importancia. Se trata de otra consecuencia más de la pobreza generalizada de la vida en la cárcel, que implica también una **"cotidianización de la vida"**, una vida centrada en lo más inmediato, aumentada por la primariedad del inadaptado. Todo en la cárcel es inmediato. Nada más que el "aquí y ahora" tiene importancia.

2.5. Ausencia de responsabilización.-

Como en la prisión todo está preestablecido, y la vida sigue su curso al margen del recluso, que apenas tiene ninguna influencia sobre las decisiones que se toman sobre él, acaba adoptando una actitud pasiva, esperando que las cosas "le vengan dadas", especialmente en lo que respecta al aspecto institucional de la vida en la prisión, postura que, por otra parte, viene claramente apoyada por el fatalismo a que acabo de referirme. Esta situación desemboca en una auténtica delegación de la responsabilidad de la propia vida en el entorno institucional. El individuo se va a acabar limitando a aceptar pasivamente "lo que se le viene encima, con una enorme apatía, que se va a convertir en gran parte, en el hilo conductor de su vida. Pero de una manera plenamente justificada, porque prácticamente nunca ha tenido ningún control sobre nada. Por eso, si no planifica, si no prevee el futuro, menos problemas tendrá, aunque esa actitud suponga estar permanentemente sometido a vaivenes incontrolables. En resumen, se convierte en apático porque es una buena manera de sobrevivir, y porque aunque lo intente, rara vez conseguirá modificar el destino.

Mas tarde, cuando salga en libertad, esta ausencia de responsabilización será una de las consistencias actitudinales desarrolladas en la prisión que más van a perturbar las posibilidades de aprovechar las pocas oportunidades que se le ofrezcan. En este sentido, y como simple ejemplo, en ocasiones he visto cómo una persona que acaba de salir de la cárcel deja pasar todos los plazos para formalizar la solicitud de seguro de desempleo a que tiene derecho, a pesar de encontrarse en una situación económica sumamente precaria, limitándose a esperar a que otros le solucionen el problema. Sin ningún tipo de preparación, el individuo pasa de la cárcel, donde se le dice todo lo que tiene que hacer, como hacerlo y donde hacerlo, a la situación de libertad, en la que ha de tomar sus propias decisiones, planificar y dirigir su propia vida, a menudo sin ayuda, con un sistema de funcionamiento completamente distinto del que estaba acostumbrado en la cárcel y con unos fuertes impedimentos.

2.6. Pérdida de vinculaciones.-

Ya he planteado que la cárcel supone un ambiente total y, por tanto, excluyente. La entrada en prisión implica el aislamiento tajante e inmediato respecto de todo lo que se dejó fuera. A partir de ese momento todo contacto con el exterior se va a producir en prisión y va a ser filtrado por la institución penitenciaria, con unos criterios sumamente restrictivos, limitándose, frecuentemente a los familiares, e incluso a veces sólo a los de primer grado. En consecuencia, el recluso va a ver tajantemente restringidas sus relaciones interpersonales, lo que le llevará a una pérdida gradual de las vinculaciones que tenía establecidas.

Las personas del exterior, especialmente las de su entorno inmediato, con las que tenía establecidas unas vinculaciones emocionales más intensas, si bien al principio del encarcelamiento se volcarán en él, después tendrán que ir reajustando sus vidas, sobre todo si la situación se prolonga, estableciendo nuevas vinculaciones, en las que el recluso ya no estará presente. Así, casi ineludiblemente, el recluso irá perdiendo su papel relevante y se acabará convirtiendo en un elemento extraño e incluso distorsionador de la propia vida de las demás personas de su entorno.

Esta pérdida de vinculaciones tendrá repercusiones importantes para la vida del preso, tanto en el interior de la prisión como en la calle:

Por una parte, en la prisión, el recluso irá perdiendo progresivamente la noción de la realidad del

exterior, sus recuerdos se irán distorsionando a la vez que idealizando. Además, y puesto que desde el punto de vista emocional el tiempo que pase en prisión va a ser un tiempo vacío de contenido, cuando salga, para él el tiempo no habrá pasado, e intentará retomar las relaciones interpersonales donde fueron interrumpidas por la entrada en prisión. Pero para los demás el tiempo sí habrá pasado, y con frecuencia ha provocado importantes modificaciones en sus vidas. Por eso, cuando el recluso vuelve a su ambiente de fuera, y si no tiene un ambiente familiar estable y maduro, a menudo se encuentra al margen, percibe que ya no encaja, y eso va a ser fuente de nuevas frustraciones que se añadirán a su situación de ex-recluso -con todo lo que implica- y a la distorsión que va a suponer en su nueva vida la adopción de pautas comportamentales desarrolladas en la prisión, válidas allí, pero no en la situación de libertad.

Por otra parte, en cuanto a la vida en la prisión, las vinculaciones que continúe manteniendo con las personas del exterior se verán ineludiblemente distorsionadas al tener que ser establecidas a través de la institución y con un considerable y anormalizador control. Precisamente unos de los aspectos más duros del contexto penitenciario es la manera en que se obliga al preso a mantener las relaciones con las personas del exterior:

En primer lugar, esas relaciones se habrán de establecer dentro de los que en el ambiente penitenciario se denomina "comunicación". El recluso no va a "ver" a su madre, o a su esposa, sino a "comunicar" con ella. Es decir, también aquí se utiliza el lenguaje peculiar de la cárcel, que tiene unas importantes connotaciones anormalizadoras, y que el recluso acaba asumiendo como un paso más de la adquisición de las consistencias comportamentales características de la prisión que hemos denominado "proceso de prisionización". Lo veremos con algo más de profundidad en un apartado posterior.

En segundo lugar, esas comunicaciones se van a realizar a través de lo que se denomina un locutorio, que anormaliza la relación y la limita a un breve periodo de tiempo de pocos minutos a la semana, (si la prisión está cerca de la ciudad donde habita la familia), y donde no hay posibilidad de ningún tipo de intimidad. La propia configuración arquitectónica de los locutorios, con ligeras variaciones de unas prisiones a otras, deshumaniza profundamente las relaciones interpersonales, impide cualquier tipo de contacto físico, e incluso distorsiona gravemente la mera comunicación verbal. Por ejemplo, son frecuentes los locutorios en los que el que habla tiene que acercar la boca a una especie de tubo que hace de micrófono, mientras que el que escucha, separado por rejas y cristales blindados, ha de acercar el oído a otro tubo. Si hablas no puedes ver, y si ves no puedes hablar. Y todo ello envuelto en un ruido a menudo ensordecedor, de muchas personas que, para entenderse, han de hablar a gritos, en sitios con una acústica frecuentemente tan mala que parece especialmente diseñada para dificultar la comunicación.

En tercer lugar, las entrevistas personales, sin rejas de separación, además de ser "comunicaciones especiales", poco frecuentes y a menudo consideradas no como un derecho del preso sino como un privilegio, se denominan en el argot penitenciario "vis a vis". Esta palabra essin duda la única que la inmensa mayoría de los reclusos conoce de la lengua latina. Y además no saben que significa. Prueba de ello es que muchas veces he visto en prisión escribir la palabra "vis" con "b").

De esta manera, hasta las pocas vinculaciones que el recluso puede seguir manteniendo se distorsionan y anormalizan a causa de los filtros institucionales. Así ocurre también -como ya hemos visto- con las relaciones sexuales, que se han de mantener en esas comunicaciones especiales, y no como el final de un proceso de intimidad sexual, sino con ese exclusivo propósito, con un tiempo tan limitado que no permite dedicar tiempo, elemento fundamental en la relación sexual, y una habitación fría, inhóspita y frecuentemente sucia. También el sexo, pues, como cualquier otra faceta de la vida, se anormaliza en prisión y lleva frecuentemente a la frigidez en la pareja, como una reacción normal ante tanta anormalidad.

2.7. Alteraciones de la afectividad: Sensación de desamparo y sobredemanda afectiva.-

En "El proceso de inadaptación social", (VALVERDE, 1988b), planteaba que una consistencia comportamental del muchacho inadaptado, ligada a la "inseguridad situacional" era el "desapego", la huida de las vinculaciones afectivas como estrategia para evitar las frustraciones. Ese desapego conducía a una "indiferencia afectiva" que le llevaba a despreocuparse de las consecuencias que tuviese su conducta incluso para personas cercanas a él mismo.

Mantenia también que esa desvinculación, desapego e indiferencia afectivas eran consecuencia del ambiente carencial y contradictorio en el que se había desarrollado su proceso de socialización. Por otra

parte, y dentro del concepto de "inseguridad relacional", analizaba algunas otras consistencias comportamentales del inadaptado en situación de inadaptación objetiva, tales como la "desconfianza", la "resistencia a la afectividad", la "labilidad afectiva y la "dificultad para expresar las emociones". Como es muy posible que el lector no conozca el texto a que me he referido, me voy a permitir citar aquí algunos párrafos que pueden ser de utilidad para comprender las reacciones afectivas del recluso:

"Lo primero que destaca en el comportamiento relacional del adolescente inadaptado es su desconfianza. El muchacho suele rechazar la relación afectiva, que es vivida con una considerable carga de ansiedad, e incluso es frecuente que agrede a aquellas personas con las que ha establecido una buena relación. En mi opinión, las razones de esa desconfianza hay que buscarlas en las experiencias negativas continuadas de su vida, sobre todo cuando el establecimiento de vinculaciones afectivas sólidas era esencial para el desarrollo de su madurez y seguridad personal y relacional. Ante numerosos fracasos en el pasado el muchacho se defiende desconfiando de las relaciones interpersonales y bloqueando su necesidad de afecto..."

En segundo lugar, la afectividad alterada se manifiesta mediante esa indiferencia afectiva a la que ya he hecho referencia y que no es sino otra cara de la desconfianza a que me acabo de referir. Se manifiesta como una despreocupación no sólo ante el sufrimiento de los demás sino incluso ante el suyo. El inadaptado parece recubierto de un caparazón que le aísla de los sentimientos. Se presenta con frecuencia como profundamente inafectivo, duro y frío, a pesar de que, cuidadosamente tapada por la indiferencia, cuando se logra 'romper la distancia', se hace claramente manifiesta una imperiosa necesidad de ser aceptado. Al igual que el en caso anterior, en mi opinión esa indiferencia es un mecanismo de defensa ante las frustraciones emocionales que ha venido arrastrando a lo largo de toda su vida.

En tercer lugar, y también en estrecha relación con las dos características anteriores, se evidencia lo que numerosos autores denominan labilidad afectiva. Se suele considerar como tal una forma de manifestación de la afectividad que, por depender de fluctuaciones ambientales aparentemente irrelevantes y que suelen pasar inadvertidas para el observador, hace que el individuo reaccione ahora de una manera y en el momento siguiente de la contraria. El muchacho inadaptado puede pasar de un estado de ánimo al opuesto con una sorprendente rapidez. Una vez más, no se trata de un comportamiento contradictorio sino, al igual que ocurría cuando hablábamos de la imprevisibilidad de la conducta, de falta de recursos del investigador y del educador para identificar esos patrones de interacción que son los responsables de que la situación sea percibida de una manera distinta a la del momento anterior. Se trata, pues, de fluctuaciones muy sutiles de la interacción individuo-situación..."

Por último, la inseguridad relacional se manifiesta mediante una creciente dificultad para expresar las emociones, debido de nuevo a la pobreza afectiva de su entorno, a la contradicción socializadora y a la consecuente incapacidad para prever las consecuencias de su propio comportamiento..."

Esas alteraciones de la afectividad, fruto en mi opinión de la inseguridad relacional generalizada de la historia personal de estos muchachos, adquieren valores progresivamente más graves conforme el individuo va atravesando los imprecisos límites de la inadaptación objetiva y entra en unas relaciones institucionales cada vez más anormalizadoras que van a acabar afectando seriamente a su personalidad." (pp. 275-276).

Aquí hemos llegado ya a la situación de inadaptación subjetiva. Ya ha comenzado el proceso de prisionización y, en ocasiones está considerablemente avanzado. La situación ha cambiado, pero a partir de lo que ocurría en la situación de inadaptación objetiva y como desarrollo del proceso de inadaptación social, cuando la respuesta social-institucional se va anormalizando progresivamente a partir del ingreso en prisión.

Sin embargo, la inadaptación subjetiva no es una situación única, sino que en ella se van a ir produciendo diferentes momentos conforme avanza el proceso de prisionización. La reacción afectiva del recluso, pues, va a ir variando en función de dicho proceso. En mi opinión, y desde mi experiencia, existen dos grandes momentos en eso que hemos venido llamando "inadaptación subjetiva":

Un primer momento corresponde a los estadios iniciales del proceso de prisionización, cuando el joven entra en la cárcel la primera o primeras veces. Durante este periodo, su agresividad y su dureza emocional predominan y entierran profundamente su capacidad de afecto. Son los años que EVAN HUNTER, (1976), definía como de "la irreflexión y el impulso", cuando el joven es "todo acción", cuando vive "deprisa, deprisa", en un torbellino vertiginoso. Es en el momento álgido de ese periodo cuando tropieza con la cárcel por primera vez. Y ese encuentro cambia por completo su vida. De esa existencia vertiginosa pasa sin solución de continuidad a la apatía y el "muermo" de la vida penitenciaria, con horarios rígidos y el día entero en el patio, como ya hemos visto, sin nada que hacer y sin poder hacer nada.

En ese periodo su dureza emocional es muy poderosa, y se manifiesta con todas esas consistencias comportamentales que acabamos de ver: es inafectivo, indiferente, lábil, etc. y es muy difícil poder conectar afectivamente con él, sobre todo en la prisión. En ella, ningún miembro del personal de la cárcel tiene ninguna oportunidad. Podrá, eso sí, mantener unas relaciones más o menos cordiales con algún educador especialmente simpático, pero a distancia, sin comprometerse en absoluto, sin dar nada de sí mismo, sin dejar abierto el más mínimo resquicio de su capacidad de afecto. Sin duda, ésta es una reacción completamente normal. En un ambiente desestructurador, violento y poderoso, que le ha truncado la vida, la única manera de sobrevivir es protegerse, rodearse de un caparazón que evite que las agresiones que sufre le hagan mella. Su "alegría inconsciente" de antes se va a convertir en la amargura que le seguirá ya durante toda la vida.

Es el momento de la percepción de la propia vulnerabilidad. Antes se sentía a sí mismo como poderoso y al ambiente y las instituciones de control social como ingenuamente débiles. Ahora ya ocurre lo contrario: los educadores de los reformatorios han sido sustituidos por los guardias civiles de las garitas que vigilan las cárceles. Y la amargura, en este momento, se va a convertir en agresividad. Aún no ha llegado al fatalismo al que me refiero en otro apartado. Eso ocurrirá más tarde, cuando el recluso se vea obligado a ceder y someterse ante lo inevitable de su vida en prisión y la amargura se convierta en un desaliento pasivo que le va a llevar a la apatía. Todavía ahora, la frustración se convierte en cólera y dureza emocional, eso que EYSENCK llama "psicoticismo", pero desde una perspectiva completamente distinta, no como la causa de su conducta desadaptada, sino como una consecuencia primordial de la anormalización que supone la prisión.

En la cárcel he conectado con este tipo de muchachos durante los dos años que duró nuestro programa de intervención en el Centro Penitenciario de Preventivos Jóvenes de Carabanchel. Curiosamente, el contacto con ellos fue más difícil que en el caso de los reclusos de la Central de Observación, con un proceso de prisionización mucho más avanzado y, de la misma manera, la relación afectiva fue siempre mucho más superficial, aunque avanzamos considerablemente, ya que nosotros no formábamos parte de la institución penitenciaria y, lo que para ellos era muy importante y desconcertante: nadie nos pagaba por estar allí. De todas formas, el constante trasiego de presos dificultaba que la relación afectiva se pudiese consolidar, y nuestra obligada y absurda marcha del centro impidió continuar la relación.

En este periodo, no son frecuentes las fugas, porque el preso aún no está familiarizado con la cárcel y no se desenvuelve bien en ella. Sin embargo, las agresiones y los motines son mucho más frecuentes, precisamente a causa del predominio de la agresividad provocada por la frustración, (en la más pura aplicación de la teoría de la frustración-agresión de MILLER y DOLLARD), y la irreflexión de la conducta a que ya me he referido. Pero no suelen ser motines serios, reflexionados, asumidos y planificados, sino reacciones emocionales colectivas ante comportamientos de la institución percibidos como injustos por el colectivo de presos.

Más adelante, cuando el proceso de prisionización ha avanzado, cuando el recluso ya tiene a veces incluso una larga experiencia penitenciaria, la situación cambia profundamente, aunque ese cambio es difícil de ver en profundidad por un observador distante. El recluso ha "madurado" penitenciarmente, aprende a vivir en la cárcel evitando conflictos en lo posible, (no metiéndose en "movidas"), pero sin ceder. Su enfrentamiento con la institución es callado, sórdido, no se manifiesta más que cuando se atenta gravemente a

su "dignidad de preso". Aprende a "nadar y guardar la ropa". Los motines son menos frecuentes, pero más graves, porque el preso sabe lo que se juega y, cuando lo hace, suele ir en serio.

Afectivamente nada parece haber cambiado respecto de la situación anterior; sigue siendo desconfiado, indiferente, lábil, y es "torpe" en la expresión de sus emociones, aunque esto es mucho más difícil de observar, porque en la cárcel no suelen darse situaciones que inviten a la afectividad. Lo que ha ocurrido es que ese caparazón a que antes aludía ha aumentado de tamaño y de grosor, se ha hecho mucho más denso y más fuerte, y protege profundamente su afectividad que, sin embargo, no ha desaparecido (prueba de ello es que en la cárcel es donde se escriben más poesías) sino que se encuentra cuidadosamente oculta.

A lo largo de los años pasados en prisión ha aprendido a ocultar su capacidad de afecto, incluso ante sí mismo, a lo que se añade la escasa o nula intimidad que ha podido tener, porque aunque vive en soledad, nunca puede estar solo. Por eso suele aparecer al observador como profundamente cínico.

Durante la realización de nuestros programas de intervención en la Central de Observación Penitenciaria, donde mis alumnos y yo hemos tenido la oportunidad de conocer en profundidad a un número considerable de presos en esta situación y hemos podido conocer otro aspecto más importante y mucho más profundo de su afectividad. Poco a poco, desde la desconfianza inicial con la que se protegían afectivamente, nos hemos ido ganando primero su respeto y luego su afecto, para terminar en bastantes ocasiones con una relación recíproca de amistad. Desde esa privilegiada posición de observadores, fruto, por una parte de la utilización del método de la "observación participante" y, por otra, de nuestra implicación personal, hemos conocido otras muchos aspectos de su afectividad y hemos profundizado mucho más de lo que les es posible a los miembros del personal de la prisión y a los investigadores que van a las cárceles únicamente a estudiar al preso. Hemos logrado en muchas ocasiones aproximarnos a su vida, conectar con ellos y romper la barrera afectiva con la que se protegen. Sin embargo, al escribir estas páginas, no tengo la sensación de quebrantar una amistad, sino que, mas bien, son una prueba de amistad, un intento de dar a conocer otras facetas tan ocultas de eso que llamamos personalidad, que a menudo ni ellos mismos conocen:

En primer lugar, en cuanto a la desconfianza hacia la relación afectiva, el recluso sigue siendo desconfiado, aunque durante los años pasados en la cárcel no ha tenido muchas ocasiones de desconfiar de unos requerimientos afectivos que nunca se han presentado. Por ello, más que desconfiado se nos presenta como inafectivo. En el momento anterior, en tránsito de la situación de inadaptación objetiva a la subjetiva, todavía en ocasiones el muchacho recibía, aunque muy escasamente, unas demandas afectivas que aquí ya han desaparecido por completo, o se encuentran claramente reducidas. Desde luego, en la prisión no aparecen por ninguna parte, y en la calle los años de prisión habrán dejado su huella irremediamente, como vimos en el apartado anterior, distorsionando o idealizando las vinculaciones afectivas con las personas que dejó fuera. Más tarde, esa idealización es muy posible que se convierta en fuente de sufrimiento, pero ahora, en la cárcel, es una prueba de que su capacidad de afecto no ha desaparecido, sino que se refugia en los niveles más profundos de la intimidad del preso.

En nuestra relación con este tipo de reclusos, inicialmente la desconfianza se presentaba en forma de dureza y frialdad, y con una carga de hostilidad autoprotectora. Cuando iniciábamos una conversación, el tema era claro: qué venís a hacer aquí?, venís a estudiarnos?, qué es eso de la universidad, y qué tiene que ver con nosotros?. Es decir, se creaba distancia, el preso se protegía, y con razón. Toda su vida, y sobre todo los años de cárcel, le han enseñado cautela. Nosotros ya sabíamos que lo primero que teníamos que hacer era ganar su confianza, y estábamos preparados para ello. (Tal vez sea esa una de las muchas razones del frecuente fracaso de la intervención sobre individuos que manifiestan una conducta desadaptada; demasiadas veces los profesionales de la intervención social hemos olvidado que corresponde al terapeuta o al educador ganarse la confianza del paciente, y que no lo logrará a menos que sea capaz de comprometerse con él). Poco a poco fuimos venciendo su desconfianza, lo que nos permitió seguir avanzando y profundizando, tanto en nuestras observaciones como en nuestros programas de intervención, que fueron ganando en eficacia conforme los presos se fueron comprometiendo y participando activamente.

En resumen, para vencer su desconfianza es preciso convencerles de nuestra sinceridad, y en la situación penitenciaria eso supone un largo y difícil camino que el educador debe estar dispuesto a seguir, invirtiendo tiempo, esfuerzo y compromiso.

La desconfianza y la indiferencia afectiva son sanos mecanismos de defensa con los que el preso se defiende de las agresiones que recibe y, sobre todo, de la poderosa agresión que supone la cárcel. Para sobrevivir ha de encerrarse en sí mismo, debe refugiarse en un egocentrismo autoprotector.

Tuvimos un ejemplo de esta autoprotección afectiva cuando realizamos un programa en el Centro de

Cumplimiento de Jóvenes de Alcalá II, el centro que en el argot penitenciario se suele llamar "Alcalá Piscinas". Durante un mes, y divididos en dos grupos con una duración de quince días cada uno, doce alumnos míos, (diez alumnas y dos alumnos, proporción habitual entre los estudiantes de Psicología), cada uno de los alumnos convivió con los presos de un módulo, actuando como monitor de tiempo libre. Durante esos quince días de intensa vida en común, se establecieron buenas relaciones interpersonales y se creó un ambiente muy positivo. Sin embargo, en los dos últimos días, la situación cambió hasta el punto en que ya casi nadie participaba en las actividades y las relaciones interpersonales con el monitor parecían haber desaparecido. Por eso, casi no hubo despedidas; los presos simplemente se limitaron a ignorar la situación. Desde una observación distante, éste puede ser un buen ejemplo de la inafectividad del preso, de su labilidad y de su indiferencia afectiva. Sin embargo, no es esa mi interpretación; desde una mayor profundización en el conocimiento de las consistencias comportamentales que se generan en prisión, interpreto esta respuesta como una defensa de la propia afectividad basada en ese egocentrismo a que me refería en el párrafo anterior. Ante la evidencia de la marcha de esa persona, con la que habían llegado a establecer una relación inusual en la cárcel, lo más efectivo y adaptado era protegerse negando la relación, bloqueándose mediante la indiferencia. Sólo así se puede sobrevivir en la prisión. Precisamente por esta razón decidí no volver a hacer experiencias puntuales. Nuestros programas a partir de entonces, como seguirá a ocurrir en el futuro, cuando volvamos a entrar en las cárceles, son programas de continuidad, sin plazos de finalización.

Sin embargo, esta reacción, que es normal en la cárcel, no ocurre en situaciones de libertad. Así, con otros reclusos del mismo centro, realizamos antes otra experiencia, durante la cual, cuatro grupos de presos, acompañados cada uno de ellos por dos alumnos, (siete alumnas y un alumno en total), y un monitor de la Comunidad de Madrid convivieron con otros jóvenes en un campo de trabajo, también durante quince días. Sin embargo, al finalizar la experiencia, los lazos afectivos establecidos durante la misma se mantuvieron, tanto con mis alumnos como con algunos de los jóvenes que allí conocieron, y ello a pesar de volver a la prisión.

Parece pues, que esa inafectividad es función del ambiente de la prisión. Por eso, en los jóvenes, que aún no han tenido un largo proceso de prisionización, modificando el ambiente se modifica la conducta, y ello a pesar de que, como vengo manteniendo en este apartado, la dureza emocional sea mayor.

En segundo lugar, ciertamente, desde una observación superficial, el preso suele manifestarse como lábil: su conducta interpersonal es fluctuante, inestable, pasa de un estado al opuesto con una irritante facilidad. Y esto desconcierta frecuentemente al personal de la cárcel. Sin embargo, una vez más, cuando se ha roto la distancia, esa labilidad afectiva, al igual que ocurría en el caso de la situación de inadaptación objetiva, puede tener otra lectura.

En mi opinión, esa pseudo-labilidad afectiva tiene dos tipos de manifestaciones que apuntan en la misma dirección. Dos ejemplos nos pueden ayudar a comprenderlo:

Por una parte, frecuentemente hemos visto cómo un recluso, que había entrado en una relación estrecha con alguno de nosotros, cambiaba y se mostraba huraño y antipático. Al principio eso nos desconcertaba y no encontrábamos explicación. Pero poco a poco, a lo largo de tres años de relación con la población reclusa, pudimos irentendiendo lo que pasaba en esas ocasiones: cuando se llega a establecer una buena relación, el recluso, que manifiesta unas muy profundas carencias afectivas, procedentes de todo su proceso de inadaptación y de prisionización, tiene una gran **necesidad de ser aceptado**. Esa necesidad se convierte, en virtud de su primariedad y su egocentrismo, consistencias comportamentales a las que me he referido frecuentemente, en un **exclusivismo en la relación afectiva**; el preso no suele aceptar de buen grado que alguien que le interese se relacione con otros presos. Este ha sido uno de nuestros problemas relacionales más frecuentes. Cuando uno de nosotros había establecido una buena relación con un recluso, le resultaba difícil conectar con otro, ya que el primero lo "acaparaba", pretendía evitar de mil maneras esa nueva relación. Incluso llegaba a volver a encerrarse en sí mismo, regresando a etapas ya superadas como manera de llamar la atención. Ahora, que aunque nos está prohibida la entrada en la prisión, seguimos manteniendo relación con la mayoría de los presos a través de cartas y de comunicaciones a través de los locutorios a que ya me he referido, es difícil que los presos entiendan que todos los que trabajábamos allí deseamos "comunicar", seguir manteniendo la relación con todos. Sin embargo, ellos tienen muy claro quien puede comunicar con quien.

Por otra parte, en ocasiones he percibido cómo un recluso con el que había establecido una buena relación cambiaba sin motivo aparente. Como sé que en estos casos lo mejor es verbalizar el problema, lo he hecho y me he enterado, por ejemplo, de que en alguna ocasión me he cruzado con él en un pasillo y por alguna razón no lo he saludado, o no lo he hecho con el énfasis que él esperaba. Yo ni me acordaba de ello,

porque en una relación como las que establecemos habitualmente pasan una infinidad de situaciones similares, (ibas distraído, preocupado, charlabas con otra persona, etc.). Sin embargo, en la cárcel, una vez más en función de unas profundas carencias afectivas, cuando llegas a conectar con el preso, éste manifiesta una **sobredemanda afectiva**. Para él, lo único evidente es su propia **necesidad de afecto**, que posiblemente surja de una íntima **sensación de desamparo**.

Todas estas características afectivas, (exclusivismo en la relación, necesidad de afecto, sensación de desamparo), muy profundamente ocultas en el preso, pero también profundamente asentadas, una vez que se logra romper la distancia es frecuente que aparezcan en la realización de nuestros programas en forma de enamoramientos, obviamente dirigidos a mis alumnas, lo que no es sino el resultado de su propio compromiso. Se trata sin duda de situaciones dolorosas, pero no de situaciones negativas, porque el que un preso, a veces con un largo período de encarcelamiento, sea aún capaz de amar, es un importante indicador de que aún está a tiempo de salir adelante. Eso, por supuesto, si el contexto anormalizador de la cárcel no logra destruirle definitivamente.

Como conclusión, una vez más, cuando se profundiza en la observación -lo que sólo se consigue si previamente se profundiza en la relación y en el compromiso- se evidencia en el recluso una necesidad de ser aceptado, de construir lazos afectivos; esas mismas vinculaciones que al comienzo veíamos que trataba de evitar. No se trata de una perspectiva contradictoria sino, una vez más también, de observar desde cerca, desde la manifestación real del fenómeno.

Por último, en este momento de la situación de inadaptación subjetiva, sigue existiendo una gran **dificultad para expresar las emociones**, debido a todo el pasado que veíamos antes, a lo que hay que añadir, además, el empobrecimiento emocional del ambiente penitenciario, que conduce a una **infantilización** de la afectividad del preso, y a la utilización de un lenguaje peculiar que no favorece precisamente la comunicación afectiva. En ello nos centraremos en el siguiente apartado.

2.8. Anormalización del lenguaje.-

El lenguaje sin duda es importante. De alguna manera, de nuestro nivel de desarrollo lingüístico se desprenderán no sólo nuestras posibilidades de comunicarnos con los demás, sino también nuestra capacidad de reflexión, e incluso de pensamiento.

Cuando analizábamos la pérdida de vinculaciones, hacía referencia al concepto de "comunicación" (entendida como las visitas que recibe el preso) como un ejemplo del lenguaje peculiar de la cárcel. Progresivamente, conforme va avanzando el proceso de prisionización, el preso va asumiendo determinados términos verbales exclusivos de la cárcel, así como una entonación peculiar, e incluso una gesticulación diferente.

De esta manera, el preso va asimilando la cárcel, también a nivel lingüístico, y la forma de hablar se va incorporando a su proceso de prisionización. Al igual que ocurre cuando cambiamos de ciudad y poco a poco, conforme vamos asimilando la peculiaridad de esa ciudad en nuestra forma de vida, a nivel de horarios, de costumbres, de comidas, etc., vamos incorporando su acento a nuestra forma de hablar, de la misma forma el proceso de prisionización implica asimilar el lenguaje de la cárcel.

En este sentido, el lenguaje se convierte en otro elemento más de exclusión, de marginación, además de ser una característica importante de ese "sistema social alternativo" que es la cárcel y que, cuando salga, va a dificultar su capacidad de comunicación interpersonal.

Como tuve ocasión de analizar cuando estudiaba el proceso de inadaptación social, (VALVERDE, 1988b), el inadaptado llega ya a la cárcel con un determinado lenguaje, derivado de la expresión verbal de los grupos sociales en situación de pobreza (lo que BERSNTEIN llamaba "lenguaje público", frente al "lenguaje elaborado" de la clase media) que le dificulta su proceso de culturización y cristalización de la inteligencia, más que por una pobreza lingüística, por la distancia existente entre su lenguaje y el que utilizan las instancias socializadoras y culturales. Es ese lenguaje el que se va a desarrollar de una manera peculiar en la cárcel, como corresponde a una "institución total", con sus normas, sus expresiones y demás características, entre las que podemos destacar las siguientes:

1) En cuanto a las palabras: Uso de términos exclusivos del medio penitenciario, y de palabras que en la cárcel adquieren una significación especial y que definen al individuo como preso. En este sentido, dice

GOFFMAN que una de las características importantes de la institución total es la configuración de un lenguaje peculiar, que se convierte en un elemento más de identificación del individuo como miembro del grupo; en este caso, como perteneciente a la sociedad de los reclusos, con todo lo que de marginalidad y exclusión implica la prisión.

2) En cuanto a las construcciones gramaticales: Empleo de frases breves y poco elaboradas, lo que lleva a un lenguaje rígido, apenas válido para la comunicación interpersonal y mucho menos para el pensamiento.

3) En cuanto al lenguaje: En primer lugar, la utilización de un lenguaje cuyo objetivo no es la comunicación, salvo en sus niveles más rudimentarios; un lenguaje exclusivamente informativo, que responde a las demandas situacionales concretas.

En segundo lugar, el lenguaje de la cárcel es muy pobre en matizaciones personales. Todos los presos hablan igual, utilizando las mismas frases hechas. La pobreza de las relaciones con el exterior y el contacto permanente con las mismas personas, con las que, además, no se suelen mantener relaciones interpersonales estrechas, evidentemente empobrece el lenguaje, ya que la comunicación se convierte en algo secundario. Es un lenguaje reducido, adaptado al reducido mundo de la cárcel.

Por eso, en tercer lugar, es un lenguaje que estimula poco la expresión de las emociones, como vimos en el apartado anterior.

En consecuencia, también el lenguaje comparte la pobreza generalizada de la vida en la cárcel, y se convierte en un elemento más de esa pobreza, que va a dificultar al preso la comunicación con los demás así como su desarrollo personal. En consecuencia, el lenguaje va a empobrecer aún más la imagen que tenga de sí mismo, así como su imagen del mundo.

3. FUNCION DE LA DROGA EN LA CARCEL.-

Un último aspecto de la vida penitenciaria importante para el estudio de la incidencia de la prisión sobre la salud mental del preso (tal vez con una consideración diferente de los anteriores, pero profundamente relacionado con ellos) es el fenómeno de la drogadicción que, si bien es uno de los problemas más importantes que tiene planteados la sociedad, en la cárcel, por las especiales características que reúne, adquiere una significación especial.

3.1. Aportaciones de la droga en la vida del preso.-

La drogadicción en la cárcel no sólo es un fenómeno habitual y un elemento esencial en ese "sistema social alternativo" que es la prisión, sino uno de los más importantes mecanismos de adaptación al entorno penitenciario y, como tal, cumple los siguientes objetivos:

1) Ante la enorme superioridad y la violencia de la institución penitenciaria, e impedidas en gran parte las posibilidades de fuga, el recluso necesita sistemas alternativos para evadirse, al menos mentalmente. Como, por otra parte, se trata de individuos con un alto nivel de primariedad y con un escaso nivel de desarrollo cultural de sus capacidades verbales en función de su aventura biográfica, que les permita formas alternativas de evasión, como el estudio, la lectura, etc., la fuga más habitual, porque está permanentemente presente en la cárcel, es la droga.

2) Como la droga es, además, algo prohibido, se utiliza también como una forma de enfrentamiento con la institución, y de autoafirmación frente a la misma, tal como veíamos al comienzo de este capítulo.

3) En función de las características anormalizadoras del ambiente penitenciario, la droga constituye un importante mecanismo de defensa contra la ansiedad, ya que permite alcanzar un estado de serenidad y bienestar no alcanzable de otra manera. Constituye, pues, un descanso, una interrupción, momentánea (aunque es difícil que esto sea percibido por el recluso), de la monotonía y la tensión de la vida diaria.

3.2. Consecuencias de la drogadicción en la cárcel.-

Con esta perspectiva, obviamente, no estoy defendiendo la utilización de la droga en la cárcel, pero sí creo importante analizar qué aporta la droga en este contexto, porque sólo conociéndolo podemos dar alternativas. En todo caso, si la droga cumple unos objetivos en la prisión, también presenta unos inconvenientes que, desde mi perspectiva, son los siguientes:

1) Puesto que es algo muy apreciado en el ambiente social de la prisión, es también un elemento fundamental de tráfico y, por tanto, de estructuración del poder en el centro. El grupo que controla la droga controla la prisión y toda la compleja red que supone ese sistema social alternativo.

2) Aunque la droga comience siendo en prisión un mecanismo de ajuste al medio, acaba destruyendo al individuo, física y mentalmente, y su propia vida acaba estado al servicio exclusivo de una búsqueda incesante de droga. Si bien al principio la droga es una defensa contra la ansiedad, rápidamente llega a aumentarla hasta tales límites que el individuo atrapado acabará haciendo cualquier cosa para conseguirla, lo que, a su vez, será utilizado por los grupos de poder para someterlo y utilizarlo, aumentando así los ya altos niveles de violencia en el centro penitenciario.

3) Por último, la falta de higiene con que se utiliza, especialmente cuando se inyecta (al menos en parte a causa de su prohibición, y la utilización de una misma jeringuilla a veces por un gran número de reclusos) lleva al alarmante desarrollo en las prisiones de enfermedades tales como la Hepatitis B y el S.I.D.A., que no sólo las convierte en graves focos de inyección sino que en un futuro muy próximo, pueden conducir a una gran mortalidad en las cárceles.

3.3. El problema del S.I.D.A. en la cárcel.-

Al hablar de la drogadicción en las cárceles es inevitable tratar el problema del S.I.D.A.. Por ello, y a pesar de que este tema será objeto de un trabajo posterior, debo dedicarle al menos unas páginas, con el objetivo de situar al lector.

Un grave riesgo de las instituciones totales es el que suponen las enfermedades infecciosas. Esto es especialmente importante en la cárcel, tanto por las características de la población penitenciaria como por las deficiencias estructurales y sanitarias que arrastran las prisiones. No es extraño, por tanto, que el S.I.D.A. halle allí tal vez el más importante foco de infección y de transmisión de la enfermedad.

En la investigación sobre el S.I.D.A. hoy se tiende a sustituir el concepto de "grupos de riesgo" por el de "comportamientos de riesgo". Con ello se pretende evitar la estigmatización de ciertos grupos; sin embargo en la cárcel, por el mero hecho de estar preso se está en una "situación de riesgo", situación que, además, el recluso no puede controlar, porque no puede huir de ella, ya que la fuga física está obviamente dificultada y la fuga mental más real de que dispone es precisamente la droga, que le va a conducir al S.I.D.A. y posiblemente a la muerte.

Parece claro que, al menos hoy, no disponemos de un tratamiento contra el S.I.D.A. y que ese tratamiento va a tardar. Es decir, no contamos con una respuesta sanitaria y en esta situación la única respuesta posible es la prevención, que se debe abordar no desde la perspectiva sanitaria, sino desde el punto de vista más amplio de la salud comunitaria, que afecta a todos los aspectos de la vida del individuo.

Es preciso, pues, evitar los comportamientos de riesgo pero, para tener éxito, deberemos centrarnos en dar respuesta a las causas que los provocan. Si no podemos vencer el S.I.D.A. a corto plazo, y mucho menos en la cárcel, y si el comportamiento de riesgo más importante es la drogadicción por vía endovenosa a través de la práctica habitual de compartir jeringuillas, es evidente que la intervención preventiva la debemos realizar en dos direcciones:

1) En primer lugar, evitando la droga en la cárcel; y esto no se va a conseguir exclusivamente evitando su difusión. De una u otra manera, es evidente que la droga va a seguir entrando en las prisiones porque es un elemento consustancial a la propia prisión.

2) En segundo lugar, evitando que se compartan jeringuillas, causa material de la transmisión. Pero no me quiero centrar en este aspecto, porque el problema del S.I.D.A. en la cárcel no consiste en que se repartan o no jeringuillas (aunque debería hacerse). Eso no es más que una consecuencia secundaria del primer punto, que es el que se debería abordar: Para prevenir el S.I.D.A. en las cárceles es preciso evitar la droga; pero para evitar la droga tendremos previamente que modificar las circunstancias que conducen al individuo a la droga o que le impiden salir de ella.

Es por ello por lo que planteo que sólo se puede combatir el S.I.D.A. en la cárcel combatiendo la droga; pero esto no se puede hacer más que dando solución a las contingencias ambientales que dan sentido a la droga en las cárceles.

En este sentido, el problema del S.I.D.A. ha de ser englobado en el contexto general del sistema penitenciario que, como hemos visto, marca las características de la situación, define las posibilidades de intervención y orienta las previsiones sobre la evolución futura (por cierto nada halagüeñas) del síndrome en el ámbito penitenciario.

En resumen, no se aborda el problema del S.I.D.A. en la cárcel si no es abordando el problema de la cárcel. Asumo el riesgo de que el lector considere este planteamiento como demagógico. Sin embargo, le animaría a reflexionar sobre si no es más demagógico y, sobre todo, más inútil, limitarnos a realizar programas sanitarios puntuales que no abordan la globalidad del problema, aunque puedan darnos la sensación de estar haciendo algo. Quisiera recordar lo que planteaba en el primer capítulo: únicamente sabiendo cuál es el 100% del problema podemos saber en qué nivel de intervención estamos actuando y prever las posibilidades de éxito que tenemos.

Por otra parte, y partiendo de este enfoque global del problema, existen una serie de características que influyen en la configuración de la infección en las cárceles. En mi opinión, son las siguientes:

3.3.1. Aspectos físicos de la propagación del S.I.D.A.-

1) La situación previa del preso.- La mayoría de los presos, en función de su historia de vida, caracterizada por un ambiente socializador carencial a todos los niveles, (VALVERDE, 1980b, 1987, 1988b), arrastra serios déficits que se van a acentuar durante el periodo de encarcelamiento, y se convierten en factores importantes del desarrollo del virus en la cárcel. Entre esas deficiencias previas son de destacar:

- Un escaso desarrollo en hábitos de higiene, debido a un hábitat frecuentemente mal equipado. - Un estado sanitario a menudo deficiente. - Una posible drogadicción previa que seguramente habrá debilitado su organismo. - Unas expectativas de futuro al menos preocupantes.

2) El hacinamiento.- A esta situación previa se unen las condiciones que el recluso tendrá que soportar durante el encarcelamiento (a las que me he referido en el tercer capítulo). Las prisiones no están diseñadas para albergar al número de presos que tienen que convivir en situación de "ambiente total". Ello favorece la aparición de todo tipo de problemas, que constituyen por sí mismos un importante factor de riesgo de transmisión de enfermedades contagiosas. Al convivir varios presos en una misma celda, en la que tienen que pasar juntos muchas horas al día, se hacen inevitablemente frecuentes los conflictos, así como la necesidad de compartir, mezclar o entrar en contacto diferentes utensilios como peines, cepillos de dientes, máquinas de afeitar, etc.

3) La movilidad entre prisiones.- La configuración penitenciaria y, sobre todo, el sistema judicial, en relación con la frecuente existencia de varias causas penales en las que está implicado un mismo recluso, hace que haya una considerable movilidad de la población reclusa; cada preso suele pasar por varias prisiones en un mismo periodo de encarcelamiento, incluso de pocos años. Además de las lamentables condiciones en que se suelen realizar las "conducciones" (traslado de presos entre prisiones), esa movilidad sin duda es un factor importante de contagio de una prisión a otra.

4) Los macrocentros de presos preventivos.- La persistencia de grandes centros de presos preventivos constituye otro factor de riesgo. Muchos de ellos reúnen algunas de estas características:

- Hacinamiento muy superior al de las prisiones de "penados", con lo que los problemas que veíamos antes se multiplican. - Gran trasiego, tanto con otras prisiones como con la calle, con lo que estos centros pueden estar siendo un foco de infección incluso para la población general. - Situación especialmente precaria del preso preventivo, que no sabe muchas veces para cuánto tiempo va a estar allí ni qué condena le caerá, con lo que no puede planificar su vida presente, y mucho menos su futuro. La consecuencia lógica es que los niveles de ansiedad se disparan. - Todo esto es especialmente dramático en los presos más jóvenes, que no suelen disponer de recursos psicológicos y relacionales para soportar la presión que supone el encarcelamiento, sobre todo en aquellos que ingresan por primera vez. Esa presión es tan fuerte que la consecuencia

casi inevitable es la drogadicción, si no la traían ya de fuera, lo que les va a conducir con toda probabilidad al S.I.D.A.

3.3.2. La situación del VIH+ en la cárcel.

En consecuencia, la prisión es un importante "lugar de riesgo" para el contagio. Obviamente no puedo ofrecer porcentajes exactos sobre la población penitenciaria infectada, porque esos datos los posee la institución. Pero sí podemos afirmar que el porcentaje no sólo es alto, sino alarmantemente elevado, según las estadísticas de la propia institución penitenciaria, que suele hablar de en torno al 30% de la población. Con este porcentaje, (que posiblemente sea más elevado y que, de todas formas, sigue creciendo), es evidente que la cárcel es un "lugar de riesgo", incluso al margen del comportamiento del recluso, que está permanentemente expuesto al virus. Por ello, además de lo que supone esta situación para el recluso, conviene que el ciudadano (que suele estar muy alejado del problema de las cárceles) reflexione acerca de lo que puede suponer como foco de contagio general, y que la institución judicial sepa que además de condenar a una persona a la privación de libertad, se le coloca en una situación de riesgo que le puede costar la vida.

Así pues, son muchos los individuos VIH+ en la cárcel, los cuales, además, se encuentran en una situación muy difícil cuyas características son:

1) Desinformación.- A pesar de haberse puesto en marcha una campaña informativa (eso sí, basada en un modelo exclusivamente sanitario) muchos presos están básicamente desinformados de lo que significa ser portador.

En mi opinión, la distinción que se suele hacer entre el VIH+ y el enfermo es sumamente peligrosa, porque si el individuo portador del virus no toma plenamente conciencia de su condición de enfermo difícilmente adoptará un comportamiento de precaución, no sólo ante la posibilidad de convertirse en factor de contagio, sino incluso ante la de una reinfección. Además, numerosos estudios han mostrado cómo los VIH+ acaban "olvidando" su situación, como defensa ante la ansiedad que produce la infección en los primeros momentos y, por tanto, no manteniendo las precauciones previamente adoptadas. Con ello, las posibilidades de activación del virus se multiplican (ORTIZ-TALLO, 1990). Esto es especialmente importante en la cárcel, donde el individuo ha de conseguir de cualquier manera reducir los niveles de ansiedad para poder sobrevivir. Una falta de información y, sobre todo, una ausencia de intervención sobre esta población, tiene unos efectos desastrosos sobre la evolución de la enfermedad (porque de enfermedad se trata, asintomática, pero enfermedad) desde el momento del contagio.

2) Miedo.- Esa desinformación tiene como consecuencia aumentar el lógico miedo del preso cuando se entera de su infección, lo que se ve aumentado por no saber bien que medidas ha de adoptar, aunque difícilmente podrá ponerlas en práctica en la cárcel. He conocido presos muy angustiados por ello, y que adoptan una serie de medidas, como hacer deporte hasta la extenuación, aunque sin saber muy bien por qué.

3) Ansiedad.- La desinformación y el miedo llevan a un lógico aumento de la ansiedad que, como hemos visto, se relaciona estrechamente con la conducta de la drogadicción, con lo se facilita un nuevo contagio, casi inevitable si sigue consumiendo droga por vía endovenosa. Un planteamiento frecuente es que si ya está contagiado, "que más da..."

4) Negación.- Estrechamente ligada con el primer punto de la desinformación y como mecanismo de defensa no elaborado frente a la ansiedad **3.3.3. La situación del enfermo en la cárcel.**

En cuanto al enfermo, su situación es evidentemente más dura. Desde mi experiencia relacional con presos enfermos, y a pesar de la indudable (aunque relativa) mejora de las condiciones sanitarias de las prisiones, la situación es la siguiente:

1) Sanidad deficiente.- Ha mejorado la atención sanitaria, pero no en la misma proporción en que ha empeorado la situación sanitaria, sobre todo debido al S.I.D.A.

Si, como es ampliamente aceptado, (ORTIZ-TALLO, 1990), unas de las enfermedades oportunistas más frecuentes son las que afectan a las vías respiratorias, sobre todo la tuberculosis, y si esta enfermedad está en estrecha relación con la calidad del ambiente, especialmente en lo que se refiere a la humedad, un buen número de prisiones son profundamente húmedas, sobre todo (y no son pocas) las antiguas.

La sanidad es algo más que la mera intervención farmacológica o quirúrgica; y las competencias del personal sanitario son todas aquellas que afecten al concepto de salud o de enfermedad. Es en este sentido en

el que planteo que la sanidad sigue siendo deficiente en nuestras prisiones, por lo menos si encuadramos el concepto de sanidad en el más amplio de salud.

2) Alimentación inadecuada.- Por lo menos en lo que se refiere a enfermos que necesitan una atención especial y una individualización del régimen alimenticio en función de su estado.

3) Falta de protección ante otros posibles contagios.- Como las plazas hospitalarias para reclusos son escasas (y a veces en vetustos hospitales, como el Hospital General Penitenciario, de Madrid, siempre pendiente de remodelación o sustitución) y como suele haber resistencias a llevar al enfermo a otros hospitales, (otra vez el predominio de la seguridad), a menudo los enfermos permanecen en la prisión, expuestos a nuevos contagios de enfermedades oportunistas, desde luego, con una probabilidad mucho mayor de que la que tiene el enfermo en la calle.

4) Con todo ello, la calidad de vida del enfermo en la cárcel se encuentra aun más gravemente deteriorada y aumenta considerablemente su estado de ansiedad mientras espera que le apliquen el artículo sesenta para salir de la cárcel y morir en su casa, si tiene casa y si llega a tiempo.

3.3.4. Condiciones para la prevención del S.I.D.A. en la cárcel.

Aunque este capítulo está dedicado al análisis de las consecuencias de la prisión, no quisiera transmitir al lector una sensación de impotencia e inevitabilidad. No es poco lo que se puede hacer, aunque sea poco lo que se esté haciendo.

Por una parte, si el problema del S.I.D.A. es la droga y el de la droga es la cárcel, todo programa que tienda a mejorar la situación del preso y a modificar las contingencias ambientales que produce la prisión es un programa de prevención del S.I.D.A.. Pero, como a ese tipo de programas dedicaré el último capítulo, quisiera exponer aquí brevemente otro tipo de actuaciones, tal vez utópicas en la situación actual pero posiblese incluso (así lo espero) inevitables.

Es evidente que las prisiones han fracasado, al menos como instituciones de reinserción del inadaptado, y que son gravemente deficientes en cuanto a su pretendido efecto disuasor. Sin embargo, soy consciente de que los planteamientos legislativos y sociales no caminan hacia la desaparición de las cárceles. Por eso me limito hoy (aunque sin abandonar en ningún momento la seguridad de que las cárceles deben desaparecer) a plantear algunos de los problemas puntuales:

1) Desde la fracasada reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y como los procedimientos judiciales siguen siendo enormemente lentos, el detenido en espera de juicio puede estar un largo periodo de tiempo en centros penitenciarios en los que, como he comentado, la situación suele estar aun más deteriorada que en las prisiones de cumplimiento de condena. A pesar de que la legislación considera el reconocimiento previo de inocencia hasta que exista una sentencia firme, se mantiene al detenido en prisión, y en unas condiciones frecuentemente lamentables.

Así pues, una primera medida, si además queremos paliar al menos el problema del S.I.D.A., ha de ser ineludiblemente evitar esos macrocentros de presos preventivos, tanto agilizando los procedimientos judiciales (tal vez otra utopía), como facilitando la espera de juicio en libertad provisional, lo que que quizás sea también utópico, pero a causa de los planteamientos políticos, porque sí que es posible crear un sistema de atención social y apoyo en libertad como alternativa a la prisión preventiva. Claro que esta perspectiva supone una intervención centrada en la persona (como planteaba en el segundo capítulo) y de eso aun estamos muy lejos

2) Otro de los problemas puntuales importantes que urgesolver es el las personas, casi siempre jóvenes, que son condenadas por primera vez a penas cortas de prisión. Una breve estancia en la cárcel es sumamente peligrosa, y puede condicionar al preso para toda la vida, no sólo por el riesgo de la infección, sino por todo lo que implica el proceso de prisionización. La alternativa no es difícil: libertad a prueba, trabajo comunitario, etc. Pero para ello también es necesaria una voluntad política.

3) Los presos con problemas de drogadicción constituye un tercer problema importante que exige una medida urgente que, aunque lentamente, ya se está tomando en alguna ocasión: el cumplimiento de la condena en centros no penitenciarios, porque la curación prácticamente nunca es posible en prisión.

* * * * *

En síntesis, si la situación de encarcelamiento se prolonga, el recluso se va a ver fuertemente presionado a adaptarse para sobrevivir en ese entorno hostil; y ese proceso de adaptación supone la adopción de una serie de conductas, adaptativas en ese medio, que van ir configurando una serie de consistencias comportamentales, (paso de "estado" a "rasgo" en función del refuerzo). A esas consistencias comportamentales hemos dedicado este capítulo. Otro problema es que cuando el preso salga en libertad posiblemente trasladará esas consistencias penitenciarias a otros contextos en los que ya no serán adaptativas.

Esa contradicción en el sistema personal de valores y normas de conducta será un elemento esencial en el paso de la situación de inadaptación objetiva a la inadaptación subjetiva. Es ahora cuando la conducta del inadaptado se anormaliza; su conducta desadaptada pierde su carácter utilitario, sus relaciones interpersonales se hacen aún más inestables, inmaduras y agresivas y sus consistencias comportamentales adoptan la forma de lo que la psicología de los rasgos define como "personalidad delincuente". Pero todo ello como resultado de la dirección que toma la respuesta social a la conducta desadaptada, no como punto de partida del proceso de inadaptación social. Es por ello por lo que en el estudio del proceso de inadaptación social debemos introducir las consecuencias del internamiento anormalizador a que se ve sometido el inadaptado como una de las causas más poderosas de la anormalización del comportamiento y, por tanto, de la personalidad; pero considerada como un conjunto de "consistencias comportamentales", y no como una estructura preexistente a la propia conducta y como variable explicativa de la misma.

Todo lo que hemos visto en este capítulo no sonsino respuestas "normales" y "adaptadas" a un contexto anormal y desadaptado, aunque, eso sí, si no modificamos el ambiente penitenciario al que se adapta el individuo, éste acabará destruido y, desde luego, su comportamiento será mucho más peligroso.

Capítulo 5

EL MARCO SOCIAL DE LA INTERVENCION

1. ¿JUSTIFICACION DE LA INTERVENCION EN EL CONTEXTO PENITENCIARIO?.-

2. EL PROBLEMA DE LA DIRECCION POLITICA DE LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

3. LOS ELEMENTOS BASICOS DE LA INTERVENCION

- 3.1. El punto de partida
- 3.2. El lugar del encuentro
- 3.3. Los objetivos

4. EL PAPEL DE LA INICIATIVA SOCIAL EN LA INTERVENCION PENITENCIARIA

- 4.1. Tipos de personas que suelen acceder a la prisión
 - 4.1.1. Abogados
 - 4.1.2. Profesionales pertenecientes a otras instituciones públicas
 - 4.1.3. Personas pertenecientes a otras instituciones y grupos no oficiales
- 4.2. Algunas reflexiones acerca de la intervención en la prisión de personas de fuera
 - 4.2.1. Iniciativa social e ideología
 - 4.2.2. El compromiso y la libertad de la iniciativa social
 - 4.2.3. El control político de la iniciativa social
 - 4.2.4. Los objetivos de la acción voluntaria en el contexto penitenciario

1. ¿JUSTIFICACION DE LA INTERVENCION EN EL CONTEXTO PENITENCIARIO?.-

Según hemos visto en los dos últimos capítulos, el internamiento penitenciario reúne unas especiales condiciones que implican una progresiva y profunda modificación de las consistencias comportamentales del recluso que, si la situación se prolonga, le van a conducir a una inevitable anormalización del comportamiento. Sin embargo esa anormalización sólo es tal si la observamos a distancia y desde otros parámetros de funcionamiento distintos a los del preso. En realidad, esa modificación de las consistencias comportamentales no es sino un reajuste para adaptarse al medio ambiente, en el mismo sentido que cuando tenemos frío tiritamos para ajustar nuestro cuerpo al cambio de temperatura.

Mantén en el segundo capítulo que toda conducta es adaptativa si se interpreta de acuerdo a las concretas contingencias ambientales en que se manifiesta. Eso ocurre en la cárcel. Hemos visto que para sobrevivir, el recluso ha de adaptarse a las características de su entorno. Por tanto, no se trata de anormalización de la persona ni de su conducta, sino que lo que es anormal, lo que está gravemente enfermo es el ambiente al que esa conducta, adaptativamente, ha de responder.

Desde esta perspectiva, la orientación de la intervención cambia por completo de significado y de estrategias:

1º) En primer lugar, la intervención no incorpora a la prisión como uno de sus elementos. Se trabaja en la cárcel porque es allí donde está el individuo, no porque la cárcel sea, o pueda llegar a ser, un contexto terapéutico.

2º) Por tanto, el contexto penitenciario es un hándicap importante, y a veces insuperable, para cualquier estrategia de intervención.

3º) Siguiendo la misma reflexión, todo programa de intervención que se realice en prisión, al menos desde el planteamiento aquí expuesto, debe tener como objetivo superarla. No cabe simplemente resignarse a lo irremediable de la situación. Ese es uno de los peligros más importantes que corremos trabajando dentro de los muros de la cárcel: acabar conformándonos y limitándonos a hacer lo que podamos, lo que posiblemente acabaría justificándola -en el sentido en que lo planteaba la cita de GOFFMAN en un capítulo anterior- como autojustificación de nuestra conducta o de nuestra ineficacia.

Únicamente tiene sentido trabajar en la cárcel si nuestro trabajo agudiza nuestro espíritu crítico, no si lo amortigua o lo hace desaparecer.

4º) Así pues, el objetivo esencial de nuestro trabajo ha de ser diseñar estrategias de intervención ambiental, que hagan posible modificar las estructuras penitenciarias causantes de esa "anormalización adaptativa" de las consistencias comportamentales del preso.

5º) Pero hemos de tener siempre presente que la mejor prisión que consigamos será siempre una mala prisión, inadecuada para cualquier tipo de intervención eficaz centrada en la persona. Como planteaba en el primer capítulo, si estamos dando respuesta a un 2% de las dimensiones del problema, es lícito que intentemos alcanzar el 10%. Pero llegar a ese punto no basta. No es suficiente mejorar las cárceles. Ese ha sido el gran error de las instituciones penitenciarias: pensar que con algunas (y pocas) mejoras humanitarias, la situación iba a ser distinta y los problemas iban a desaparecer.

Desde cualquier punto de vista, la cárcel ha fracasado sobradamente como institución recuperadora. Y es evidente que como institución coactiva deja mucho de desear, ya que sólo consigue nuevas y más profundas conductas desadaptadas, al ser el proceso de prisionización un elemento etiológico fundamental en el paso de la inadaptación objetiva a la de inadaptación subjetiva

6º) En consecuencia, la cárcel no sólo es un hándicap más para la intervención, sino que la desprisionización, evitar o retardar sus consecuencias desestructuradoras sobre el individuo, habrán de ser el objetivo prioritario de la intervención. Así pues, la intervención en la cárcel no debe pretender la modificación de la conducta desadaptada previa, porque no se puede educar para la sociabilidad aislando de la relación social violentamente, sino las consecuencias del propio internamiento penitenciario. Se da la paradoja de que la intervención en la cárcel sólo puede ser eficaz para actuar sobre los efectos provocados por la propia cárcel. Es como si, por ejemplo, una medicación únicamente sirviese para atajar los efectos que ella misma produce. Entonces, se preguntará el lector, ¿para qué sirve la cárcel?. Eso mismo me pregunto yo.

En mi opinión, desde esta perspectiva, ya sí podemos y debemos trabajar en la prisión. A menudo he sido criticado por compañeros con planteamientos cercanos a los míos por insistir en trabajar en ese contexto, a pesar de las frustraciones y los fracasos constantes. Pero, después de muchas experiencias ¿fracasadas?, sigo pensando que la realidad irrefutable de que allí viven personas es la única y suficiente justificación de mis experiencias en la cárcel. No por ignorar la realidad ésta va a cambiar o a desaparecer. La cárcel sólo podrá cambiar, como paso previo a su desaparición, si entre todos nos lo proponemos. Desde dentro y desde fuera.

En resumen, la intervención en la cárcel sólo se justifica para incidir sobre sus consecuencias, no para abordar el problema de la conducta desadaptada previa. Ni la cárcel recupera a nadie ni tiene sentido que nos planteemos recuperar a nadie en la cárcel. En mi opinión, el internamiento penitenciario, al margen de los planteamientos a veces bien intencionados aunque ingenuos de los legisladores, ha sido concebido como un mecanismo de control social, de evitación de las consecuencias de la conducta desadaptada mediante el aislamiento de determinados individuos, pertenecientes a determinados grupos sociales, y no con una intencionalidad terapéutica, que no se pretende.

2. EL PROBLEMA DE LA DIRECCION POLITICA DE LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. -

Hemos estado viendo cómo, a lo largo de todo el proceso de inadaptación social, así como en la reflexión acerca de la intervención, el análisis político resulta inevitable. Desde mis primeros contactos con el mundo de la marginación percibí que la necesaria implicación política del educador y del investigador era evidente, y que si bien podía ignorarlo, revistiendo a mi trabajo de ese ropaje de generalización, abstracción y lejanía que tan cómodo resulta frecuentemente, no podía evitarlo. Y decidí asumirlo.

A pesar de esto, y aunque algún lector crea que en este trabajo hay un exceso de crítica política, no me resulta agradable abordar este apartado, que considero, sin embargo, necesario, para situar el problema en su contexto, y tenerlo en cuenta a la hora de planificar nuestra actuación en el futuro.

En el primer capítulo intenté reflexionar acerca de la profunda relación entre ideología y ciencias sociales, en el sentido de que el investigador se ve inevitablemente influido en su observación por su ideología, procedente de su historia de vida, que va a matizar su observación del fenómeno. Sin embargo aquí me estoy refiriendo a algo distinto.

Los que ya trabajábamos en este campo en la década de los setenta, estábamos firmemente convencidos de que con el comienzo de la transición política, las instituciones, tanto tutelares como penitenciarias, iban a experimentar una profunda transformación. No fue así. Es cierto que el proceso autonómico cambió algunas cosas, en algunas partes, aunque sólo en el contexto de la intervención sobre menores, que fue pasando a formar parte de las competencias de los gobiernos autonómicos, pero no en el ámbito penitenciario que, salvo en el caso de Cataluña, permaneció dentro de las competencias del gobierno central. Sin embargo, algunos no perdimos la esperanza. Pensábamos que, puesto que controlaba el poder político una ideología diferente a la nuestra, y aun estábamos inmersos en la transición política, la situación mejoraría progresivamente. La esperanza se acrecentó, sobre todo, cuando otra ideología, más próxima a nosotros, llegó al poder con una fuerza arrolladora. Entonces todo parecía posible. Pero tampoco fue así. La situación no mejoró, e incluso comenzó a empeorar. Unos pocos, cada vez menos, y con mayores dudas, todavía mantuvimos la esperanza de que, después de un corto periodo de desconcierto, las cosas empezarán a arreglarse: la administración pública se daría cuenta de la terrible situación de nuestras cárceles nos pondríamos en marcha, tanto los que trabajaban dentro como los de fuera, para abordar el problema en profundidad.

Sin embargo, tras más de nueve años, seguir esperando supondría una negación absoluta de la realidad, e incluso podría ser indicio de alguna disfunción personal. Ni se ha abordado el problema más que con algún tímido intento -como el de la reforma de la Ley de enjuiciamiento Criminal de 1983, por otra parte tan mal hecha que provocó poco después una contrarreforma que empeoró aun más la situación jurídica de los presos preventivos- ni la deteriorada situación actual permite esperar un cambio, al menos positivo, por parte de quienes hoy dirigen las instituciones penitenciarias.

En mi opinión, lo que ha sucedido es que algunos de los que nos formamos política y profesionalmente en los años sesenta y setenta llegamos a vincular muy estrechamente la ideología con la acción política. Considerábamos la política como un instrumento para llevar a cabo aquellas modificaciones (muy profundas, por cierto) que requería nuestra ideología. Pero no ha ocurrido así. El proceso de transición política, y sobre

todo los últimos nueve años, ha tenido como consecuencia una auténtica desideologización de la acción política, de forma que el poder se ha convertido, no en una herramienta transformadora de la realidad social, sino en un fin en sí mismo, con lo que la ideología ha pasado a ser un molesto estorbo, un estigo incómodo del que hay que librarse.

En esta situación política general, las instituciones penitenciarias necesariamente han de resultar peligrosas, por varios motivos:

1º) En primer lugar, desde el comienzo de la transición política se optó por una reforma de las estructuras del régimen autoritario y no por una ruptura, (sin duda el lector que ronda los cuarenta años recordará con una cierta nostalgia aquella polémica entre "reforma" y "ruptura"). Como algunas de las más estigmatizadas instituciones del antiguo régimen eran la policía, (Brigada Político-Social) y la justicia, (Tribunal de Orden Público), se abordó con gran entusiasmo, no su transformación, sino la modificación de su imagen. Como no era suficiente el cambio de uniforme, (paso de los "grises" a los "maderos"), se optó por "vender" la imagen al ciudadano mediante el diseño del concepto de "inseguridad ciudadana" (referido exclusivamente a los pequeños delincuentes que, parece ser, son los únicos que crean inseguridad, y que esa inseguridad únicamente afecta a los robos, etc. y no, por ejemplo, al desempleo o a la inseguridad laboral de quienes poseen un puesto de trabajo).

Desde esa actitud, y con el apoyo de un evidente aumento de la delictividad -provocado, por cierto, por una crisis económica que afectaba sobre todo a los empleos de los grupos sociales más alejados del grupo normativo, y entre ellos aun más a los jóvenes que buscaban su primer empleo, situación que se agravó por el espectacular crecimiento de la oferta de droga- se fue generando en el ciudadano un miedo a la delincuencia que llegó a cambiar profundamente la actitud social. En consecuencia, se reclamaba la presencia de la policía en la calle, así como penas más duras para los delincuentes, llegándose incluso a proponer la reducción de la mayoría de edad penal.

En consecuencia, abordar en profundidad el problema de las cárceles no era "político", ni iba a proporcionar votos, aunque sí podía quitarlos. Se pasó pues, de transformar las prisiones a construir más cárceles, pero no mejores, no más dotadas de medios educativos y laborales y con más personal preparado en intervención, sino más seguras, con más vigilancia, lo que endureció aun más la vida del preso, llegando hoy incluso a planear suprimir no las prisiones más deterioradas y violentas, sino las más pequeñas, las menos hacinadas, donde la vida es menos dura, porque no resultan rentables, y a potenciar las más grandes, violentas e inhóspitas, aumentando hasta límites asfixiantes el terrible hacinamiento de los presos.

2º) Por otra parte, si el poder político es un fin en sí mismo, son necesarias más parcelas de poder, y los puestos relevantes a nivel político de las instituciones penitenciarias, como tantos otros, se convierten en un fin en sí mismas. Por eso la dirección política de las prisiones ha ido cambiando de manos pero no de actuación, limitándose a cuestiones no conflictivas, tales como aumentar la seguridad, construir más cárceles, ocultar la situación real, etc. Con ello, la población reclusa sigue olvidada, y los funcionarios de prisiones que aun siguen intentando dignificar su trabajo se encuentran cada vez más solos y, la mayoría de las veces, marginados en su puesto de trabajo.

El objetivo político es, por tanto, que no se hable de las cárceles, que la sociedad las olvide pudorosamente. Ya decía DEWEY:

"Toda nuestra tradición cultural con respecto a la justicia tiende a convertirse en punitiva. Exterminando a un malhechor, o encerrándole tras unos muros de piedra, podemos olvidarnos de él y de nuestra participación en haberlo creado".

3º) Por último, y lamentablemente, incluso aquellos grupos políticos que siguen manteniendo un discurso progresista han llegado a padecer una especie de amnesia generalizada con respecto a las cárceles. Es evidente que continua habiendo temas de los que "es mejor no hablar".

En resumen, desde mi punto de vista, y después de múltiples intentos de contacto con diferentes grupos políticos, he llegado a la conclusión de que por ese camino no hay nada que hacer. En consecuencia, hemos de caminar en otra dirección, que entiendo que no puede ser más que la formación y concienciación de los profesionales que tanto dentro como fuera de las cárceles, estamos implicados en el problema, y continuar intentando una concienciación ciudadana cada vez más difícil de conseguir, porque ante el problema de la

delincuencia, la droga, el SIDA, el desempleo, etc., el sistema social necesita "chivos expiatorios", y el inadaptado es ideal para ello y, aunque no lo parezca, poco conflictivo, en el sentido de que acepta bien su papel.

Hemos de centrarnos por tanto en la intervención, cuyo elemento esencial es la formación; pero una formación que no se limite a dotar al educador de nuevas y más sofisticadas técnicas de control sobre la población reclusa, sino que le proporcione elementos de reflexión acerca de las dimensiones de su trabajo y le lleve a poner su énfasis en una intervención centrada en la persona, para dotar al inadaptado de mecanismos alternativos de supervivencia.

3. LOS ELEMENTOS BASICOS DE LA INTERVENCION.-

En ese proceso de reflexión global que debe tener el educador que trabaja en un contexto penitenciario, en mi opinión, se ha de centrar en los elementos básicos que debe tener la intervención. De ellos, destacaría tres, profundamente interdependientes, que se derivan del planteamiento realizado en los dos primeros capítulos, cuya consideración va a determinar la dirección de la intervención así como sus posibilidades de éxito: ¿De donde debemos partir, de la realidad del educador o de la del paciente?, ¿donde se produce el encuentro entre ambos? y ¿donde se pretende llegar?.

3.1. El punto de partida

De una u otra forma, todo proceso terapéutico y educativo se acaba convirtiendo en un encuentro entre tres elementos: el educador o terapeuta, el "paciente" y el contexto donde ambos se encuentran; y los tres tienen un papel activo en el proceso. En este sentido, es importante que el educador analice las diferencias entre ambos en el punto de partida para prever las posibilidades de encuentro y crear las condiciones necesarias para hacerlo posible.

Es evidente que el inadaptado parte de su realidad, que el educador parte de la suya, y que ambas realidades responden a unos contextos socializadores y a unas historias profundamente diferentes y sin apenas puntos de contacto. Ambos se han encontrado en la cárcel, pero en unas circunstancias radicalmente distintas, y tras procesos de vida sumamente diferenciados.

Este es un primer elemento de realidad de que tenemos que partir, y no es tan obvio como parece, pues a menudo, como ya hemos visto, los modelos teóricos, el diagnóstico y los programas de intervención son realizados desde la perspectiva del marco social del científico y no desde la realidad vital de la persona a que van dirigidos.

Por el contrario, desde la perspectiva que aquí pretendo exponer, un requisito imprescindible consiste en que el educador, con todo su bagaje científico y técnico (modelos teóricos y programas de intervención), debe partir de la realidad de aquel a quien destinada su intervención, de sus consistencias comportamentales, su interpretación de su propio proceso de vida y el contexto en que todo eso se ha venido configurando. Pero para lograrlo, hemos de flexibilizar nuestra propia realidad, para acercarnos a la del otro sin esquemas mentales y sociales previos que deformen nuestra percepción. El educador debe saber que en el marco penitenciario esto es todavía más difícil, que la rigidez de la prisión le va a afectar también a él, que comprender al preso y "ponerse en su lugar" le va a costar un enorme esfuerzo, sobre todo porque, como después veremos, sólo se va encontrar con dificultades añadidas. Pero también ha de ser consciente de que únicamente así será capaz de iniciar una intervención centrada en la persona, (en lo que le pasa a su vida), y no en las consecuencias sociales de su conducta a la luz de un determinado Código Penal; partiendo de un diagnóstico, en el más amplio sentido del concepto, y no de una sentencia.

Es evidente que el inadaptado, por su peculiar aventura biográfica -primero socialmente carencial y más tarde institucionalmente anormalizada- no se puede poner en el lugar del educador, pero éste, desde la madurez y seguridad que deben ser el eje de sus propias consistencias comportamentales, sí debe ser capaz de ponerse en el lugar del "paciente", para poder explicar y comprender, en lugar de juzgar, momento previo y decisivo que va a determinar la orientación de la intervención y, por tanto, sus posibilidades de éxito.

Más tarde nos plantearemos los objetivos, pero no nos ponemos a plantear el punto de partida, que nos viene dado por la propia realidad del inadaptado. En resumen, pues, hemos de ser capaces de ir nosotros hasta él y su realidad, no traerlo a él hasta nosotros y nuestra realidad, ignorando la suya.

Este planteamiento tiene además unas implicaciones importantes de cara al diagnóstico. Así, el delito, elemento fundamental y a menudo excluyente de la sentencia judicial, no es el núcleo esencial del diagnóstico, e incluso a menudo es un elemento irrelevante de cara a la comprensión de la vida del inadaptado y al diseño de una intervención recuperadora. Lo que al educador le debe interesar son conductas estables o, más bien, procesos conductuales, y el delito sólo es un acto, ni siquiera una conducta, y a la luz de unas determinadas figuras legales.

No quiere esto decir que el delito no tenga importancia de cara al diagnóstico y a la intervención, pero a otros niveles. Es evidente que la gran mayoría de la población reclusa está en la cárcel por delitos contra la propiedad. Y esto debe servir al educador para comprender que al recluso le pasan muchas cosas en su vida además de robar. La conducta de robo se debe interpretar como un síntoma que evidencia toda una vida de marginación y exclusión, que es el auténtico problema que debemos abordar. El problema del robo se solucionará si se resuelven los otros y muy complejos problemas que presenta la vida del preso y su conflictiva historia de vida.

En resumen, pues, el punto de partida del proceso de intervención no debe ser el delito, sino la persona, su vida y su mundo.

3.2. El lugar del encuentro

En consonancia con el papel activo que en el segundo capítulo atribuía al ambiente en la configuración de las consistencias comportamentales del inadaptado, desde la misma perspectiva nos hemos de plantear el lugar en que se produce el encuentro entre educador y paciente.

He expuesto que la acción terapéutica implica una relación entre tres elementos, educador, paciente y contexto, y que éste último tiene un papel tan relevante como los otros dos. Si, como he venido manteniendo, a través de toda su conducta el individuo pretende adaptarse al ambiente con el que se relaciona, para modificar consistentemente las consistencias comportamentales hemos de modificar previamente el contexto. Es decir, hemos de crear un ambiente terapéutico en el que sea posible, tanto que el encuentro entre los otros dos elementos sea un encuentro personalizador, como que implique una modificación de las pautas comportamentales adaptativas, no que refuerce precisamente las que queremos modificar.

Por eso consideré importante dedicar un capítulo completo al análisis del contexto penitenciario, para poder evaluar las posibilidades de intervención terapéutica en él. Las conclusiones son obvias. Desde ninguna perspectiva y desde ningún estado de ánimo, por optimista que sea, podemos confiar en tener muchas posibilidades de éxito en la intervención en la cárcel, sobre todo porque toda la anormalidad que implica refuerza las consistencias comportamentales del inadaptado y las profundiza de manera a menudo irreversible.

En otro apartado posterior plantearé la intervención de los educadores procedentes del exterior en el contexto penitenciario, pero ahora prefiero centrarme en la figura del educador perteneciente a la institución, considerando educador a aquel que se considere y pretenda actuar como tal, y no sólo a quien la institución le atribuya ese papel. En todo caso, va a encontrar en su trabajo no pocos problemas:

1º) En primer lugar, he planteado que el encuentro entre educador y "paciente" debe ser un encuentro personalizador y, por tanto, se ha de producir en un ambiente también personalizador; es decir, en un ambiente que el individuo pueda considerar como propio, un ambiente abierto, que pueda ser investido emocionalmente y donde se sienta seguro. Según hemos visto en el tercer y cuarto capítulos, eso no es en absoluto posible en la cárcel, donde el ambiente trasmite una tal violencia y anormalidad que obliga al recluso a mantenerse permanentemente a la defensiva, adoptando unas consistencias comportamentales de alarma permanente que le ayuden a sobrevivir.

2º) Por tanto, en segundo lugar, el ambiente penitenciario tampoco reúne la otra característica de todo contexto terapéutico: posibilitar otras pautas comportamentales alternativas a las que queremos modificar. Si toda modificación de una conducta compleja implica una transformación previa del contexto a que esa conducta responde, en la cárcel no existen alternativas de conducta. El preso, como vimos en el capítulo anterior, se comporta como demanda su entorno.

3º) En tercer lugar, otro problema con que se va a encontrar el educador -tal vez el más difícil de superar- es

la propia institución, que va a condicionar fuertemente su trabajo, no permitiéndole realizar una auténtica labor terapéutica. Por una parte, toda "institución total" implica un sistema rígido de funcionamiento, en el que apenas se permiten las discrepancias individuales, ni entre el personal, ni entre los "pacientes". En consecuencia, toda conducta que se desvíe de la norma va a ser reconducida, sin miramientos en el caso de los presos, ("partes", sanciones, etc.), y más sutilmente aunque de una manera no menos eficaz, en el caso del personal. El funcionario de prisiones comprometido, que no se resigna al papel que la institución le atribuye y, sobre todo, a las limitaciones que le impone en su intervención, poco a poco se va a ver aislado y se le van a ir poniendo sucesivos impedimentos a su trabajo. Por otra parte, este funcionario será percibido por otros compañeros no comprometidos y que aceptan, (o han acabado aceptando), el papel que la institución les atribuye, como un elemento distorsionador que pone en peligro su tranquilidad laboral.

4º) En cuarto lugar, la propia pertenencia del educador a la institución penitenciaria es un hándicap importante para su labor terapéutica. Como vimos antes, todo el personal de la cárcel, y el educador también, es percibido por el preso como un elemento más del contexto, por tanto, va a ser considerado como una amenaza de la que es preciso defenderse. En consecuencia, difícilmente llegará a establecer con él un encuentro que vaya más allá de unas buenas pero distantes relaciones.

Una vez más, también aquí es importante que el educador sea capaz de acercarse a la realidad del otro y comprender que su actitud de rechazo no es personal, ni implica ningún tipo de anormalidad, sino que es un sano mecanismo de supervivencia ante la amenaza que supone la prisión, y que la vinculación a priori, sin condiciones, no sólo es imposible, sino que sería un indicio, entonces sí, de un deterioro psíquico mucho más grave.

Si el educador, por el contrario, interpreta ese rechazo del preso como una agresión personal y responde desde su situación de poder adoptando una actitud autoritaria autodefensiva e inmadura de agresión al preso, habrá perdido toda posibilidad de encuentro y de cualquier tipo de intervención eficaz, y se acabará convirtiendo en un elemento más de anormalidad de la cárcel y de deterioro del preso. No debemos olvidar que las "instituciones totales", como ya hemos visto, afectan a todos los que se encuentran en ellas, y que el educador debe estar alerta para no dejarse llevar por la situación y saber de antemano que la personalización de su encuentro le va a costar mucho más trabajo que a los que venimos de fuera.

Es por eso por lo que la formación y el compromiso deben ser los dos ejes fundamentales de su trabajo: La formación, porque le va a permitir, desde una madurez y seguridad personal que no precise del autoritarismo como fundamento de su autoestima, resistir el rechazo, interpretarlo como adaptado a la situación que vive el preso, y superarlo con constancia. En cuanto al compromiso, porque sólo con él podrá resistir las agresiones, del preso y de la institución, así como la frecuente incompreensión de otros profesionales que, tal vez con su mismo compromiso y desde su misma perspectiva, trabajan fuera de la cárcel.

Alguien tiene que romper la incomunicación para hacer posible el encuentro y, desde luego, no va a ser el preso: ha de ser el educador, que para eso lo es, aportando a la anormalidad y violencia de la cárcel, así como al rechazo defensivo del preso su preparación y su propia seguridad y madurez personal.

En la situación anormal del internamiento penitenciario, el educador no va a poder contar más que con él mismo, y no cabe duda de que eso le va a suponer una enorme carga de tensión, como saben bien las personas a quienes estoy aludiendo.

En resumen, no lo tienen fácil los funcionarios de prisiones comprometidos personal y profesionalmente. Y además están solos, porque al aislamiento a que son sometidos por la institución y por sus compañeros hay que añadir el rechazo de muchos de los profesionales que trabajan fuera. Demasiado a menudo he visto actitudes de oposición, previa y sin elementos de juicio, hacia toda persona que trabaja en la cárcel, al margen de quien sea o de lo que esté haciendo.

3.3. Los objetivos.-

Desde esta perspectiva, los objetivos de la intervención recuperadora apenas son compatibles con los de la institución penitenciaria, al menos con sus objetivos reales, con la finalidad para la que se configuran las prisiones. Ya he comentado que, al margen de los planteamientos legales y de las declaraciones institucionales, el internamiento penitenciario únicamente pretende evitar las consecuencias del comportamiento desadaptado de ciertos individuos pertenecientes a ciertos grupos sociales, y para ello se

diseñan las cárceles con el único objetivo de aislar a **esos** inadaptados. Todo lo demás es secundario: no sólo la recuperación personal y social del recluso, sino incluso el supuesto efecto disuasorio de la privación de libertad que, no sólo no se produce, sino que la cárcel es un elemento etiológico fundamental de nuevos y más graves comportamientos desadaptados. Por eso mantenía antes que el educador comprometido se va a tener que enfrentar tanto con el rechazo del preso como con la incomprensión y el boicot de la institución penitenciaria.

Desde una perspectiva recuperadora, sin embargo, el objetivo de la intervención, una vez más, no puede ser otro que la persona, considerada en su totalidad dinámica. La finalidad del trabajo del educador ha de ser, por una parte, evitar o aminorar los efectos desestructuradores de la prisión y, por otra, potenciar en lo posible la formación integral del recluso, a pesar de la casi imposibilidad práctica de conseguirlo. Además, en tercer lugar, y puesto que el preso vive en una situación de permanente amenaza, el educador debe ayudarle a sobrevivir, aunque sea en la cárcel.

4. EL PAPEL DE LA INICIATIVA SOCIAL EN LA INTERVENCION PENITENCIARIA

De lo que he venido planteando se deduce la necesidad de que trabajen dentro de la prisión personas de fuera. Y ésa es hoy una de las muchas polémicas en la que están envueltas las instituciones penitenciarias. Las entrada de personas ajenas a la prisión a menudo es considerada una amenaza al control regimental y, desde ese punto de vista -centrado en la seguridad- se suele considerar que son más los problemas que plantean que las ventajas que ofrecen, sobre todo porque esas ventajas son para el preso y su recuperación

Sin embargo, no dejan de existir otras razones más importantes, y tal vez aun menos confesables: Por una parte, ya hemos visto que la cárcel implica aislamiento, alejamiento de la relación social. Eso afecta sobre todo a los presos, y también al personal, como ya he comentado, pero incide también en la dirección política de la institución penitenciaria. Existe una creciente tendencia, (íntimamente relacionada a la creciente desideologización y contradicción política), a ocultar la cárcel, a que lo que allí ocurre no salga de sus muros, que no trascienda. Cuanto menos se hable de la cárcel, mejor. Y la entrada de personas de fuera pone en entredicho la cárcel e impide ese aislamiento. Por otra parte, se está evidenciando una especie de "celos" profesionales, también asociado con el autoaislamiento del personal (en este caso, sobre todo de muchos "técnicos" de la institución). En tercer lugar, como más tarde comentaré, el poder político está cayendo gravemente en la tentación de utilizar a la población reclusa para controlar a los grupos "disidentes" de fuera, ("si criticas, no entras").

En todo caso, sea cual sea la razón, lo cierto es que hoy el acceso a las prisiones de personas, grupos e instituciones sociales se está cerrando alarmantemente, y ello, como hemos visto, constituye un serio peligro, porque la institución por sí sola, y aunque se lo proponga, (cosa que, al menos hoy, no hace), no es capaz de intervenir para atenuar las consecuencias de la propia cárcel, único objetivo que puede perseguir la intervención penitenciaria. Para eso, ya lo hemos visto, es precisa la presencia activa de otras personas, no prisionizadas y que traigan otros planteamientos, que no pertenezcan al estrecho, limitador y agobiante mundo de la prisión, que rompan esa tendencia de toda institución total a encerrarse en sí misma.

4.1. Tipos de personas que suelen acceder a la prisión.-

Sin duda son variadas las características de las personas que suelen tener contacto en la prisión con la población reclusa además de los familiares que acuden a visitar a los presos. Obviamente, su actuación, su compromiso y sus objetivos van a ser diferentes. Entre ellos cabe destacar los siguientes tipos y grupos:

4.1.1. Abogados.-

Constituyen el primer tipo de personas no pertenecientes a instituciones de control social que establecen contacto con el preso después de su detención. Puesto que de ellos y de su trabajo depende, al menos en parte, el futuro inmediato del preso, se convierten en figuras relevantes para él, y en su principal conexión con la sociedad de fuera en los primeros momentos de privación de libertad. En consecuencia, sus posibilidades de encuentro con el detenido son muy altas, ya que ellos son la primera figura que encuentra -en unas condiciones de fuerte tensión-en la que podría confiar, ya que el abogado defensor está, por principio, a favor del detenido. Lamentablemente, existen una serie de circunstancias que dificultan estas posibilidades:

1º) En primer lugar, la formación del licenciado en Derecho deja mucho que desear en el ámbito de las

ciencias sociales. Se les dota de una serie de instrumentos jurídicos, pero no se les proporcionan conocimientos que les permitan profundizar algo más en un problema en el que el aspecto jurídico no es sino uno más. No pretendo convertir al abogado en un profesional de la intervención, aunque la defensa jurídica se puede considerar como el primer elemento de la intervención. Sin embargo, sí considero importante que posea unos buenos conocimientos de las ciencias sociales que le han de servir sin duda de mucho en su trabajo, con los que podría ir mucho más lejos de donde habitualmente suele llegar.

Esta incorporación de algunas asignaturas sociales en los estudios de la licenciatura en Derecho podría servir, además, para que jueces y fiscales, en el futuro, pudieran tener una serie de complementos psicológicos y sociales importantes en su trabajo.

2º) En segundo lugar, la procedencia social carencial de la gran mayoría de los presos conduce a que gran parte de ellos tenga un abogado defensor de oficio, es decir, no remunerado por el preso, sino por el Estado, y con unas cantidades tan irrisorias que no permiten una asistencia jurídica continuada que exceda, como mucho, de un par de visitas previas al juicio oral.

En mi opinión, el problema está en la consideración de la abogacía, al menos a nivel penal, como una profesión privada. Puede resultar utópico, (aunque hay veces en que el análisis de la realidad conduce directamente a la utopía), pero considero que el abogado defensor, como el juez y el fiscal, debe ser también pagado con fondos públicos, para evitar, una vez más, una discriminación de hecho de las personas pertenecientes a grupos socio-económicamente desfavorecidos.

En consecuencia, la falta de implicación en el caso (que en ocasiones tiene graves consecuencias para el preso) es un elemento más de la falta de confianza en la justicia que manifiesta, de forma generalizada, la población reclusa.

Por otra parte, una vez que la sentencia es firme, la relación del preso con su abogado desaparece casi siempre, y queda en una situación de grave indefensión jurídica ante las vicisitudes de su conflictiva relación con la institución penitenciaria: Difícilmente sabrá defenderse ante los partes y sanciones que se le impongan, o reclamar legalmente los derechos de que se ve privado.

Por ello a menudo ha de recurrir a vías conflictivas anormales, de las que ya hemos hablado, tales como huelgas de hambre, autoagresiones, e incluso motines. Obviamente, no estoy justificando estas conductas, (aunque recuerdo al lector que nuestra misión no es juzgar ni justificar, sino comprender para intervenir), pero he de reconocer, que en la situación de permanente amenaza en que vive el preso, y la consiguiente necesidad de defender su autoestima para sobrevivir, a menudo no le queda mas posibilidad que la anormalización de la conducta para, al menos, llamar la atención. (Dada la situación extrema en que vive el preso en la cárcel, es ingenuo que pretendamos de él la adopción permanente de posturas moderadas). De hecho, la mayoría de los motines y demás conflictos que se producen en las cárceles, y no sólo en España, tienen esa finalidad, porque es prácticamente imposible que un preso se fugue a través de un motín. Es cierto que casi siempre los presos que participan en ellos se ven fuertemente presionados por cabecillas que tal vez persigan otros fines, pero no es menos cierto que la situación penitenciaria les ofrece un terreno magníficamente abonado.

En esas condiciones, al preso no le queda mas recurso que acudir al Juez de Vigilancia Penitenciaria, que no siempre es es una figura cercana, y que suele tener a su cargo tal cantidad de reclusos que resulta imposible que pueda atender las demandas de todos ellos. Además, el preso difícilmente sabrá como dirigirse a él, como redactar un recurso, etc., y no confiará, por razones ya expuestas, en el personal de la institución para que le ayude a hacerlo.

A pesar de las dificultades, existen algunos juzgados de Vigilancia Penitenciaria en los que se está llevando a cabo una gran labor de ayuda al preso, como el que dirige la persona que me ha honrado prologando este libro.

En este sentido, quiero destacar, a pesar de que el lector encontrará la consiguiente referencia en la bibliografía final, la iniciativa del grupo SALHAKETA, de publicar su obra: "Defenderse en la cárcel", que proporciona al preso y a los que trabajamos en éste ámbito, una guía importante para movernos en el difícil laberinto de lo jurídico.

Por último, hoy existen ya una serie de abogados jóvenes, plenamente comprometidos en la intervención, que aportan, además, la defensa jurídica, pero desde una perspectiva global. Este camino, si se

desarrolla en el futuro, será una de las vías más importantes de intervención, y llevará al Derecho hasta el ámbito de las ciencias sociales.

4.1.2. Profesionales pertenecientes a otras instituciones públicas.-

Otro tipo de personas que a veces entran en las prisiones y participan de las actividades que se realizan en ellas son profesionales contratados por las comunidades autónomas y ayuntamientos. Desde lo que yo he observado, que es necesariamente parcial, se trata de dos tipos de colaboraciones. Por una parte, una participación en actividades lúdicas y, en ocasiones, formativas, llevando a la cárcel talleres de tipo ocupacional a los que ya me he referido en un capítulo anterior (como los que lleva a cabo la Comunidad Autónoma de Madrid en prisiones de mujeres y jóvenes) o, por otra parte, realizando programas concretos, como el que se realiza en la Prisión Provincial de Carabanchel sobre la droga con la participación del Ayuntamiento de Madrid.

Se trata de actuaciones puntuales que sin duda se deben hacer, porque no sólo es siempre positiva la presencia de personas de fuera en el interior de la cárcel, sino que es el principal elemento de la desprisionización. En este sentido, decía CONCEPCION ARENAL, en el último tercio del siglo pasado unas palabras que parecen plenamente actuales:

"...nos congratulamos de que, en cualquier concepto, las personas honradas entren en las prisiones, porque lo peor que puede suceder es que no entre nadie, como ha sucedido hasta aquí; no serían lo que son, no pasaría lo que ha pasado, y en muchas está pasando, sin el aislamiento en que las dejó la indiferencia pública. Bienvenido sean los que quieren entrar en ellas con un objetivo plausible, aunque tal vez no sea realizable, porque su presencia allí, si no hace el bien que se propone, hará otro" (Con

estos planteamientos, me temo que si Concepción Arenal viviese hoy, también encontraría las puertas de las cárceles cerradas para ella.)

Sin embargo, es preciso exigir algo más y, por eso, en mi opinión, la intervención de estas otras administraciones públicas en las cárceles es insuficiente: podría ser un indicador de solidaridad pero no de eficacia.

Desde el planteamiento que aquí pretendo exponer, la intervención de las comunidades autónomas y, sobre todo, de los ayuntamientos -como instituciones más próximas al individuo y, por tanto, con más posibilidades de intervención- deberían ocupar otras parcelas y asumir un mayor protagonismo y compromiso.

Centrándonos en los ayuntamientos, deberíamos distinguir entre aquel en que está ubicada la cárcel y el ayuntamiento de procedencia del recluso:

En cuanto al primero, a menudo los municipios se niegan a que se construyan nuevas cárceles en su demarcación. Si se tratara de una negativa basada en un rechazo al concepto de cárcel, me parecería una postura muy positiva. Pero no suele ser así. Esa negativa es una forma más de marginación y deja abiertas muy pocas puertas a la colaboración municipal si esa cárcel se termina construyendo.

Por el contrario, concibo la participación municipal en tres direcciones:

En primer lugar, al igual que el ayuntamiento interviene cuando detecta que una granja de desintoxicación de personas con problemas de drogas no funciona y no cumple los fines para los que se le concedió una licencia municipal, o cuando el comedor de un colegio no cumple las reglas sanitarias, el municipio debe intervenir cuando en la prisión ocurre lo mismo. En este sentido, además de no cumplirse los fines legales para los que supuestamente existen las cárceles, (cuya competencia no es, evidentemente, municipal), es evidente que en las prisiones hay abundantes problemas sanitarios y de hábitat en general como para exigirse una intervención municipal, (y para ello sí es competente). Tal vez el lector piense, una vez más, que este planteamiento es utópico, o incluso demagógico. Sin embargo, le animaría a pensar en las diferencias que existen entre un colegio y una cárcel y en por qué resulta razonable que el ayuntamiento intervenga en la situación sanitaria del comedor del colegio y no en la del comedor de la cárcel. Esto no

quiere decir que necesariamente la alimentación en las cárceles presente problemas especiales. Quiero apuntar únicamente que sé que se hacen inspecciones en los comedores de los colegios pero no que se hagan en los de las prisiones, y ambas son instituciones ubicadas en la ciudad.

En resumen, una primera intervención del ayuntamiento tendría que ir dirigida al control de la situación de las prisiones, al menos en sus aspectos materiales, lo que redundaría sin duda en una mejora de las duras y empobrecedoras condiciones de vida de la población reclusa.

Un segundo tipo de actuación debería consistir en la incorporación de los presos a los servicios que ofrece el ayuntamiento, sobre todo los servicios sanitarios, sociales y formativos.

En cuanto a la sanidad, si bien los ayuntamientos no incorporan entre sus servicios directos a la comunidad la asistencia sanitaria, en la mayoría de ellos existen concejalías de sanidad y centros de salud con participación municipal. La asistencia sanitaria al preso debería depender de la red sanitaria pública, lo potenciaría, además, la integración social del preso.

En lo que se refiere a los servicios sociales, deberían ser los grandes protagonistas de la participación del ayuntamiento en la prisión, ya que la imposibilidad del preso de salir fuera hace que las necesidades de conexión con el exterior sean múltiples.

Por último, los ayuntamientos suelen desarrollar entre sus servicios actividades formativas, especialmente diseñadas para adultos en situación de desventaja cultural, de las que sin duda se beneficiarían los presos. Esta incorporación de la población reclusa a las actividades de la comunidad sería mucho más beneficioso que se realizaran fuera de los muros de la cárcel. Pero me temo que a eso no están dispuestos muchos ayuntamientos ni, por supuesto, las instituciones penitenciarias.

Por eso, un tercer tipo de participación del municipio en la prisión habría de ser llevar las actividades de fuera al interior de la cárcel, porque siempre será positivo que la ciudad vaya a la cárcel, ya que la presencia de personas de fuera cumple, una vez más, la fundamental tarea de desprisionizar.

Sin embargo, y puesto que hemos estado viendo que la intervención en el contexto penitenciario ha de tener unos objetivos tan limitados como son evitar o atenuar los propios efectos del internamiento, considero que la principal tarea la ha de cumplir el ayuntamiento de procedencia del recluso. En este sentido, ya he comentado en el capítulo anterior que el encarcelamiento supone una desconexión repentina y brusca con todo. Por tanto, se hace preciso un nexo de unión entre el preso y su contexto social, sobre todo cuando no exista una familia estructurada que de respuesta a esas demandas del recluso. Esa misión la debe cumplir el ayuntamiento mediante la puesta en marcha de programas de asistencia y seguimiento de sus reclusos. Además, los servicios sociales municipales deben mantener el contacto con los reclusos procedentes del municipio con el objetivo de preparar la salida en libertad, y apoyarles entonces a conseguir formas alternativas de vida, a corto y largo plazo, así como facilitarles un tratamiento que aborde los desórdenes provocados por la prisión.

En este sentido, casi siempre ocurre que cuando el preso cumple su condena y sale en libertad, se encuentra desprotegido. Si ha pasado mucho tiempo encarcelado no sabrá siquiera desenvolverse, y no reincidir le va a resultar difícil. Es cierto que para eso existen las Comisiones de Asistencia Social Postpenitenciaria. Pero a menudo no funcionan, por múltiples razones: escasez de medios, falta de implicación, (a pesar de que conozco personas profundamente comprometidas), exceso de trabajo o, en mi opinión más frecuentemente, porque se trata de un servicio penitenciario y la mayoría de los presos, cuando salen en libertad, no se van a relacionar con nada ni con nadie que pertenezca a la institución penitenciaria. Por eso creo que ese servicio debe municipalizarse: son los servicios sociales municipales quienes están en contacto con el mundo del ex-recluso, los que deben conocerle y están en condiciones, desde la cercanía, de dar respuesta a sus necesidades y planificar su reinserción.

4.1.3. Personas pertenecientes a otras instituciones y grupos no oficiales.

Encuadro aquí a todas aquellas personas que realizan un trabajo no remunerado de servicio a la sociedad, en este caso, a la población reclusa. Pueden realizar su tarea desde tres tipos diferentes de instituciones o grupos:

1º) Instituciones religiosas, que se han atribuido históricamente la ayuda a los más necesitados. Durante mucho tiempo el motor de su intervención fue una actitud caritativa, pero ese concepto está hoy superado por

la mayoría de los que, desde instituciones religiosas, ofrecen un trabajo desinteresado en el problema de la marginación social. Desde presupuestos teóricos y personales a veces muy distanciados de los que yo mismo mantengo, a menudo realizan una tarea importante. Es cierto que el planteamiento asistencial a menudo ha estado vinculado a la perspectiva jurídico-institucional, como tuve ocasión de analizar en otro lugar, (VALVERDE, 1988b), sin embargo, esa etapa está casi superada, y muchas personas enfocan sus creencias religiosas hacia un compromiso personal y social con los más desfavorecidos. La Teología de la Liberación no sólo tiene sentido en el Tercer Mundo. Por ello, si bien sigue habiendo en las cárceles personas pertenecientes a las instituciones religiosas que participan de la misma postura que la institución penitenciaria, hay sin embargo otras cuyo compromiso con el preso está fuera de duda y realizan una insustituible tarea.

2º) Otras instituciones no oficiales.- Como Cruz Roja o Solidaridad Democrática, que realizan en ocasiones programas de intervención en el contexto penitenciario. Suele tratarse de programas puntuales, como el que realiza Cruz Roja sobre drogodependencias en algunas prisiones. Sin embargo, su riesgo consiste en no cuestionar las cárceles. Por eso su crítica es escasa. En mi opinión, únicamente tiene sentido trabajar en el interior de las prisiones para superarlas; si no, nos convertiremos en meros colaboradores de la institución que, por otra parte, se ahorra una importante cantidad de dinero en unos sueldos que no paga para realizar actividades que tendría que realizar.

3º) En tercer lugar, existe otro tipo de grupos privados, vinculados con frecuencia a asociaciones ciudadanas, como ACOPE, Madres Contra la Droga, Coordinadora de Barrios para el Seguimiento de Menores y Jóvenes, Hora 25 y otras muchos cuya actuación en prisiones suele consistir en el seguimiento y ayuda al preso durante su estancia en prisión y la intensificación de la ayuda al salir en libertad, ofreciendo alternativas de vida. Por tanto, la mayoría de ellos se inclina por no trabajar desde el interior de las prisiones. En mi opinión, realizan una tarea importante, por la eficacia en sí misma de la tarea y por lo que implica de compromiso ciudadano. Sin embargo, no comparto su frecuente negativa a entrar en la cárcel, (aunque a veces no es negativa propia sino prohibición de la institución penitenciaria). Es cierto que la intervención en el interior de las prisiones es una tarea casi imposible, pero mientras existan hemos de estar en ellas.

4.2. Algunas reflexiones acerca de la intervención en la prisión de personas de fuera.-

4.2.1. Iniciativa social e ideología.-

Ya he comentado que el término "voluntariado" tiene unas connotaciones religiosas y benéficas que, si bien hoy no tienen una gran importancia, sería conveniente sustituirlo por otro más adecuado a las características con que se presenta hoy la acción voluntaria. Es por eso por lo que prefiero utilizar el de "iniciativa social", para evitar esa connotación caritativa y poner el mayor énfasis en el compromiso social que implica la acción voluntaria, que hoy supera con mucho la vinculación religiosa. Sin embargo, por encima de los términos utilizados, lo importante es que el concepto de voluntariado ha evolucionado desde un planteamiento bééficoasistencial hacia el compromiso.

La acción voluntaria implica una reflexión previa que lleva al individuo a plantearse su vinculación y su compromiso en un problema y desde un determinado punto de vista. Inevitablemente, esa reflexión es, sobre todo, una reflexión ideológica, que implica al menos una de estas razones:

- Pensar que no se están haciendo las cosas como debieran. Es decir, desacuerdo con la dirección de la intervención "oficial" sobre el problema, basado en una implicación social que contiene, sin duda, una implicación política. Esta reflexión ha de llevar frecuentemente a una actitud crítica ante las instituciones y a una consideración de la acción voluntaria como crítica social.
- Pensar que no se están poniendo todos los medios para actuar eficazmente sobre el problema, por imposibilidad institucional o por desinterés. Esta actitud puede llevar a considerar necesaria una colaboración, e implica compromiso, pero no necesariamente un cuestionamiento ideológico y, por tanto, no tiene por qué conducir a una actitud crítica.

En todo caso, ambas posturas implican algo en sí mismo positivo: pensar que el problema es cosa de

todos y no sólo de las instituciones. Obviamente, como se imaginará el lector, mi propia postura se enmarca claramente en la primera y en esa dirección caminarán las siguientes paginas.

4.2.2. El compromiso y la libertad de la iniciativa social. -

Un requisito fundamental de la iniciativa social es la libertad. Y esa libertad es el principal problema de la participación de voluntarios en las instituciones penitenciarias. No se trata de actuar sin ningún tipo de control, de que existan allí personas que no se sabe que están haciendo. En realidad, el acuerdo entre la libertad de la acción voluntaria y el control institucional es un problema, que es posible resolver, pero con una actitud dialogante por ambas partes. Lamentablemente, en las instituciones penitenciarias no ocurre así, sino que se pretende una imposición unidireccional, además de múltiples limitaciones que convierten al voluntario en un mero colaborador, incondicional y silencioso, de la institución. Y esto implica riesgos importantes:

1º) En primer lugar, si el voluntario se convierte en un funcionario más, aunque sin sueldo, acabará siendo percibido por el preso como tal, y proyectará también en él las agresiones que ya hemos visto. Con ello, sus posibilidades de llegar a un encuentro personalizador prácticamente habrán desaparecido, y su eficacia en la intervención se verá seriamente mermada.

2º) En segundo lugar, la vinculación no crítica con la institución supone desvirtuar el principal objetivo de la participación de personas de fuera en la cárcel: la desprisionización, llevar a los estrechos límites de la prisión actitudes distintas y personalizadoras.

3º) En tercer lugar, la iniciativa social se convertirá simplemente en una mano de obra cualificada y barata, que evitará problemas a la institución, pero apenas aportará algo a la población reclusa.

En consecuencia, no propongo aquí que no se produzca una colaboración con la institución, sino una colaboración crítica, que lleve a acuerdos y no a imposiciones, y que, si es posible, (aunque sin duda será difícil), desemboque en una colaboración mutua desde programas comunes de intervención. Eso es lo que, como veremos en el siguiente capítulo, he intentado aunque, preciso es reconocerlo, sin mucho éxito. Sin embargo, es preciso insistir en que no es suficiente la existencia de personas de fuera en la prisión, sino que es necesario coordinarse con las personas comprometidas de dentro para alcanzar objetivos comunes que transformen la prisión hasta convertirla en un entorno al menos no anormalizador, ya que una cárcel nunca será un contexto terapéutico.

4.2.3. El control político de la iniciativa social. -

Para las instituciones dirigidas, aunque sea a distancia, por un poder político descomprometido, como es el caso hoy de las instituciones penitenciarias, la participación de instituciones o grupos de voluntariado o de iniciativa social cumple varias funciones:

1º) Por una parte, ofrece gratis la aportación de un personal a menudo cualificado y con gran interés y compromiso en la tarea, lo que es importante, pues ya que hemos visto que la desmotivación laboral del personal es uno de los problemas inherentes a las cárceles.

2º) Por otra parte, justifica que la institución penitenciaria no asuma su responsabilidad en la planificación y realización de programas de intervención en los centros penitenciarios.

3º) Por tanto, en tercer lugar, potencia que la institución se centre en aspectos regimentales que, como hemos visto, son predominantes en el funcionamiento de las prisiones.

4º) Además, puesto que no se valora la acción voluntaria, tampoco se valora su trabajo y, en consecuencia, se concibe la intervención como una actuación dirigida simplemente al entretenimiento de los reclusos.

Pero esas funciones únicamente serán consideradas positivas o deseables si el voluntario se ciñe al papel que la institución le atribuye, es decir:

1º) Si se limita a colaborar con la institución, sin pretender ir más lejos de lo que se le permite hacer.

2º) Si se limita a estar siempre donde se le dice que esté.

3º) Si no cuestiona la orientación institucional, si no critica, sobre todo públicamente,

4º) Si su compromiso con el preso no llega a perturbar el "sosiego" de la prisión; es decir, si no supone un aumento de trabajo para el personal, porque la presencia de personas de fuera implica que el personal regimental ha de cumplir una tarea de vigilancia, ya que se produce un mayor trasiego de los reclusos y se reduce el tiempo de encierro en las celdas. (Ya he comentado la conocida frase de "preso 'chapado', funcionario tranquilo").

5º) En resumen, si se limita a colaborar en tareas secundarias y no crea problemas.

Si la intervención de esas personas resulta conflictiva para la tranquilidad institucional, ¿ están comprometidos con el preso en lugar de estarlo con la institución, entonces se adoptan una serie de acciones encaminadas al control de los "voluntarios díscolos", a través del control económico y del acceso a las prisiones y, por tanto, a los presos.

En este sentido, un peligro que acecha siempre a los grupos e instituciones de voluntariado o iniciativa social es el de la financiación. Obviamente, esa financiación ha de proceder en su mayor parte de fondos públicos, a través de subvenciones, porque depender de donaciones privadas supone volver a planteamientos caritativos, que hoy ningún grupo está dispuesto a admitir. Pero ocurre que, a menudo, que esos fondos están controlados políticamente desde la misma perspectiva de quienes dirigen las instituciones donde se realiza la intervención. Por tanto, frecuentemente se recurre a controlar a esos grupos a través del control económico, bien reduciendo o suprimiendo las subvenciones -con lo que se dificulta o imposibilita el trabajo de los más conflictivos- bien concediendo subvenciones a plazo cada vez más corto -con lo que los grupos están permanentemente en peligro de no disponer de dinero en un breve plazo de tiempo si se "desmandan"- bien primando económicamente a los grupos menos críticos.

Otra estrategia, que es la que hoy está utilizando prioritariamente la institución penitenciaria, es el control del acceso a las prisiones. Así, mientras que en el trabajo con menores o en barrios las instituciones políticas pueden utilizar el control económico, pero no pueden impedir el acceso a la población marginada, las instituciones penitenciarias sí lo pueden hacer. En esa dirección se han adoptado dos medidas: Por una parte, se ha impedido la entrada a muchos grupos, precisamente los más comprometidos, como ACOPE, Coordinadora de Barrios, etc., sin ningún tipo de explicación o con justificaciones peregrinas. Por otra, se ha establecido una normativa para la participación de la iniciativa social en las prisiones que implica un absoluto control, con lo que la mayoría de los grupos se niegan a aceptar esas "leoninas" condiciones.

En consecuencia, hoy ha desaparecido en gran parte la participación de la iniciativa social en prisiones, sobre todo la de las personas críticas con la terrible situación penitenciaria. No es extraño, por tanto, que el grupo de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense, que yo mismo dirijo, haya sido uno de los grupos represaliados.

Sin embargo, he de considerar esta situación como temporal, mientras dure la actual dirección política de las instituciones penitenciarias; no todos los políticos son iguales, y llegará un día en que comprenderán que las prisiones son un problema que nos afecta a todos, y que desde una actitud rígida y cerrada en ellas mismas, no sólo no se conseguirá nada sino que la situación se seguirá deteriorando y, por tanto, se hará cada vez más explosiva.

3.2.4. Los objetivos de la acción voluntaria en el contexto penitenciario.

Por el contrario, frente a la exigencia de colaboracionismo y sumisión de la iniciativa social, considero que sus objetivos deben ser otros muy distintos:

1º) Concienciación social.- Un primer objetivo de una iniciativa social comprometida con la población reclusa ha de ser inevitablemente la denuncia social de la situación en que se vive en las prisiones y del deterioro personal que implica. Trabajar para hacer asumir a la sociedad que el problema de la marginación, en general, y el de las cárceles en particular, es un problema de todos.

2º) Ofrecer alternativas.- No basta con criticar, aunque hay que hacerlo, es preciso aportar alternativas a aquello que se critica. En mi opinión, esas alternativas han de ir en dos direcciones: Por una parte, a largo

plazo, ofrecer alternativas a la cárcel, como una institución ampliamente fracasada. Por otra, a corto plazo, plantear alternativas concretas mediante el diseño y realización de programas de intervención que, al menos, palien el deterioro que supone la prisión para el preso. Pero ambas desde una misma concepción.

Es en ese sentido en el que en el siguiente capítulo plantearé el concepto de desprisionización como el objetivo fundamental, a la vez que la justificación más importante de la presencia de personas de fuera en el interior de las prisiones, a pesar de la posible utilización política que se pueda hacer de dicha presencia.

Ya planteé en el segundo capítulo que toda conducta tiende a adaptarse al contexto en el que vive el individuo que la manifiesta y que, por tanto, la "anormalización" de las consistencias comportamentales del recluso eran una "normal" conducta adaptativa al contexto penitenciario. Por consiguiente, para evitar o retardar ese deterioro comportamental (por cierto, causa de nuevos comportamientos aun más desadaptados, por el paso de la situación de inadaptación objetiva a la de inadaptación subjetiva) es preciso centrar la intervención en la modificación de ese contexto como fase previa a la modificación de las consistencias comportamentales en él configuradas. Por tanto, la primera y primordial función de la iniciativa social en las prisiones es llevar la calle a la prisión, ya que no podemos llevar la prisión a la calle.

BIBLIOGRAFIA

- ACOPE (1988); **Informe de ACOPE sobre la prisión de mujeres de Madrid (Yeserías)**. Madrid: Informe multicopiado.
- ALONSO, F. y DIAZ, J. (1987); "Drogas e instituciones penitenciarias". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 238, pp. 73-90
- ALVAREZ, V. (1979); **Pedagogía popular en grupos marginados**. Bilbao: Zero
- ANGUERA, M0.T. (1983); **Manual de prácticas de observación**. México: Trillas
- ANGUERA, M0.T. (1989); **Metodología de la observación en las ciencias sociales**. Madrid: Cátedra.
- ARAMBURU- ZABALA, L. (1990); **MABEM: Manual de acción para la Búsqueda de Empleo-Mujer**. Madrid: M1 de Asuntos Sociales-Instituto Nacional de Empleo
- ARENAL, C. (1991); **El Visitador del preso**. Madrid: ACOPE, (10 edición de 1861).
- ARNANZ, E. (1987); "Animación sociocultural penitenciaria". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 238, pp.91-100
- ARNANZ, E. (1988), "El papel de los colectivos no penitenciarios en la dinámica sociocultural del centro". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 240, pp. 53-58.
- ARNANZ, E. (1988); **Cultura y prisión**. Madrid: Popular.
- ARROYO, G. y GONZALEZ, L.M. (1983); "Consideraciones médico-privativa de libertad". **Rev. Española de Medicina Legal**, 34-35. sociales acerca de la pena
- ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS. (1983); Estudio sobre la población penitenciaria española. Madrid: A.P.D.H. (Informe no publicado)
- ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS. (1985); **Empleo de trabajadores ex-reclusos**. Madrid: A.P.D.H.
- ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS. (1985); **Reinserción social del ex-recluso?**. Madrid: A.P.D.H.
- ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS. (1985); **Informe sobre la cárcel de Ocaña I**. Madrid: A.P.D.H.

- ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS. (1985); **)Reinserción social del ex-recluso?**. Madrid: A.P.D.H.
- AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (1989); **Programa de prevención de la marginación e inserción social: Proyecto de prevención y apoyo a la inserción de presos y ex-presos**. Fuenlabrada: Ayuntamiento de Fuenlabrada, Delegación de Servicios Sociales, (Trabajo no publicado).
- BARBERO, M. (1980); **Marginación social y derecho represivo**. Madrid: Bosch.
- BARBERO, M. y otros (1982); **La reforma penal: Cuatro cuestiones fundamentales**. Madrid: Instituto Alemán.
- BAYON, F.; SANCHEZ, M. y GARCIA, A. (1986); **Programa de intervención para la mejora de relaciones sociales entre sujetos privados de libertad y personas ajenas a su ámbito de relación habitual**. Madrid: Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jóvenes Alcalá-2. (Trabajo no publicado).
- BECCARIA, C. (1969); **De los delitos y las penas**. Madrid: Aguilar. (20 reimpresión, 1976).
- BERGALLI, R. (1976); **)Readaptación social por medio de la ejecución de la pena?**. Madrid: Instituto Criminológico Complutense.
- BERGALLI, R.; BUSTOS, J. y MIRALLES, T. (1983); **El pensamiento criminológico**. Barcelona: Península.
- BERINSTAIN, A. (1985); **Ciencia penal y Criminología**. Madrid: Tecnos.
- BERINSTAIN, A. (1988); "Voluntarios y/o benévoloos en favor de los presos y en contra de nuestras cárceles". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 239, pp.9-24
- BOSCH, A. (dir.) (1989); **Evolución de la desigualdad y la pobreza en España**. Madrid: Instituto Universitario Ortega y Gasset.
- BOIX REIG, J. (1979); "Significación jurídico-penal del artículo 25-21 de la Constitución. (La reeducación y inserción social del condenado)". **Escritos Penales**. Ediciones del Instituto de Criminología de Valencia.
- BONAL, R. (1988); "La comunidad y el régimen abierto", **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 240, pp. 109-118.

- BUENO ARUS, F. (1983); "La asistencia social carcelaria y poscarcelaria". **Cuadernos de Política Criminal**, 21.
- BUENO ARUS, F. (1979); "Los derechos y deberes del recluso en la Ley General Penitenciaria". **Rev de Estudios Penitenciarios**, 224-227.
- BUENO ARUS, F. (1987); "El Juez de Vigilancia Penitenciaria y los derechos de los penados". **La Ley**, n1 1841.
- BURGALETA, R. (1983); "El estudio científico de la variabilidad humana". **Lecturas de Psicología Diferencial**. Madrid: Univ. Complutense. (pro pro manuscrito).
- COBO DEL ROSAL, M. (dir) (1986); **Comentarios a la legislación penal: La Ley Orgánica General Penitenciaria. Tomo IV, vol. 1.** Madrid: EDERSA.
- CLEMENTE, M. y SANCHA, V. (1989); **Psicología Social y Penitenciaria**. Madrid: Ministerio de Justicia. Escuela de Estudios Penitenciarios.
- COHEN, E. (1988); **Evaluación de proyectos sociales**. Buenos Aires: Grupo Editor Latino Americano.
- COMPADRE, A. (1987); "Las relaciones interpersonales en el medio penitenciario". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 238, pp. 91-100.
- COMIN, G. (1970); "Vivir en prisión". **Cuadernos para el diálogo**, 80-81
- COMPADRE, A. (1989); **Trabajo con grupos**. Madrid: M1 de Justicia, Escuela de Estudios Penitenciarios
- CONKLIN, J.E. **Criminology**. New York: MacMillan
- CONSEJERIA DE GOBERNACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA: (1989); **VI Jornadas Penitenciarias andaluzas**. Sevilla: Junta de Andalucía
- CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (1987); **Drogas e instituciones penitenciarias**. Madrid: Comunidad de Madrid.
- DEFENSOR DEL PUEBLO (1988); **El estado de las cárceles españolas**. Madrid: Oficina del Defensor del Pueblo.
- DOCUMENTACION SOCIAL (1987); **Metodología para el trabajo social**. Madrid: Documentación Social.
- ESPINOZA, M. (1986); **Evaluación de proyectos sociales**. Buenos Aires: Humanitas.

- EYSENCK, H.J y EYSENCK, S.B.J. (1977); "Personality Differences between prisoners and controls". **Psychological Report**, 40, pp. 1023-1028.
- FERNANDEZ, F. (1988); "Asistencia sanitaria en centros penitenciarios". **Poder Judicial**, n1 especial III.
- FERNANDEZ GARRIDO, J. y ARAMBURU-ZABALA, L. (1988); **MABEM: Módulos de aprendizaje para la búsqueda de empleo-Mujer**. M1 de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer (material reprografiado)
- FERNANDEZ GARRIDO, J. y ARAMBURU-ZABALA, L. (1991); **MODEM: Módulos de detección de empleo**. Madrid: Cruz Roja Española. (material reprografiado).
- FERRANDEZ, AD. (1989); **Modelos de educación en centros penitenciarios**. Barcelona: Humanitas
- FOUCAULT, M. (1975); **Vigilar y castigar**. Madrid: S. XXI, (60 edición), 1988.
- GAMELLA, J.A. (1990); **La historia de Julián: Memorias de heroína y delincuencia**. Madrid: Popular.
- GARCIA, A. (1985); "Asistencia médica penitenciaria. Prisión Provincial de Málaga". **Rev. Española de Medicina Legal**, 42-43
- GARCIA, J. (1987); "Efectos del encarcelamiento: Investigación e intervención". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 237, pp. 43-56.
- GARCIA, J. (1987); "La prisión como organización y medio total de vida". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 238, pp. 33-46.
- GARCIA, J. y SANCHA, V. (1987); **Psicología penitenciaria: Areas de intervención terapéutica**. Madrid: UNED
- GARCIA DE PABLOS, (1979); **La supuesta función resocializadora del Derecho Penal: Utopía, mito y eufemismo**. Madrid: ADP.
- GARCIA-PABLOS, A. (1988); **Manual de criminología**. Madrid: Espasa Calpe
- GARCIA-PABLOS, A. (1988); "Régimen abierto y ejecución penal". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 240, pp. 39-45.
- GARCIA VALDES, A. (1980); "Soluciones propuestas al problema sexual de las prisiones". **Cuadernos de Política Criminal**, 11.

- GARCIA VALDES, A. (1983); "Medicina psicosomática y patología carcelaria". **Cuadernos de Política Criminal**, 12.
- GARRIDO, V. (1986); "El tratamiento penitenciario en la encrucijada (I)". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 236, pp. 21-31.
- GARRIDO, V. (1986); "El tratamiento penitenciario en la encrucijada (II)". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 237, pp. 129-123.
- GARRIDO J. (1989); "Actuaciones para disminuir la oferta de droga en centros penitenciarios". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 242, pp. 65-77.
- GEORGES-ABEYE, D.E. y HARRIES, K.D. (eds.) (1980); **Crime: A spatial perspective**. New York: Columbia University Press.
- GIMENEZ-SALINAS, E. (1981); **Delincuencia juvenil y control social**. Esplugat: CEU.
- GLASER, D. (ed.) (1974); **Handbook of Criminology**. Chicago: Rand and McNally.
- GOFFMAN, E. (1987); **Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales**. Madrid: Amorrortu.
- GONZALEZ PINTO, R. (1983); "Anomalía psíquicas en los centros de detención". **Rev. Española de Medicina Legal**, 34-35.
- HANEY, R. y col. (1973); "Interpersonal dynamic in a simulated prison". **International Journal of Criminology and Penology**.
- HERNANDEZ, F. (1985); "Relaciones entre funcionarios e internos". En: ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS: **Reinserción social del ex-recluso?**. Madrid: A.P.D.H.
- HOGAN, R.; DESOTO, C.B. y SOLANO, C. (1977); "Rasgos, tests e investigación en personalidad". En: FIERRO, A. (recop.) **Lecturas de Psicología de la personalidad**. Madrid: Alianza, 1981.
- JESCHECK, (1980); "La crisis de la política criminal". **Doctrina penal**, 9-12.
- JIMENEZ BURILLO, FL. y CLEMENTE, M. (recop.) (1986); **Psicología Social y sistema penal**. Madrid: Alianza.

- JIMENEZ VILLAREJO, J. (1987); "La droga en la institución penitenciaria". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 237, pp. 57-63.
- KAUFMANN, H. (1979); **Ejecución penal y terapia social**. Buenos Aires: De Palma.
- LANNEK, S. (1980); **Teorías de la criminalidad**. México: S. XXI
- LOPEZ TAJUELO, L. (1986); "La intervención penitenciaria". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 236, pp. 73- 98.
- MANHEIM, K. **Ideología y utopía**. México: Fondo de Cultura Económica.
- MANRIQUE, F. (1985); "Relaciones entre internos y funcionarios". En: ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS: **Reinserción social del ex-recluso?**. Madrid: A.P.D.H.
- MANZANOS, C. (1987); **Prisión y sociedad en Euskadi**. Bilbao: Instituto Vasco de Administración Pública
- MANZANOS, C. (1991); **Contribución del sistema carcelario a la marginación socio-económica familiar**. Bilbao: Univ. de Deusto. Tesis doctoral.
- MAPELLI, B. (1983); **Principios fundamentales del sistema penitenciario español**. Barcelona: Bosch.
- MAPELLI, B. (1986); "La clasificación de los internos". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 236, pp. 99- 124.
- MATHE, A.G. (1978); **Psicoterapia en prisión**. Madrid: Villalar.
- MEDNICK, S.A. y SHOHAM, S.G. (1979); **Nuevas sendas en Criminología**. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- MELOSSI, D. y PAVARINI, M. (1977); **Cárcel y fábrica: Los orígenes del sistema penitenciario**. México: S. XXI. (30 edición), 1987.
- MISCHEL, W. (1977); "El futuro de la medida de la personalidad". En: FIERRO, A. (recop.): **Lecturas de Psicología de la personalidad**. Madrid: Alianza.
- MIR PUIG, S. (1979); **Función de la pena y teoría del delito en el estado social de derecho**. Barcelona: Bosch.
- MIR PUIG, S. (1981); "Problemática de la pena y seguridad ciudadana". **Sistema**.

- MOFFATT, A. (1974); **Psicoterapia del oprimido: Ideología y técnica de la psiquiatría popular**. Buenos Aires: Librería Ecro.
- MORENILLA, R. (1983); "Las medidas alternativas de prisión: Orientaciones del Consejo de Europa". **Poder Judicial**, 8.
- MUÑAGORRI, I. (1977); **Sanción penal y política criminal**. Madrid: Reus.
- MUÑOZ CONDE, F. (1979); "La resocialización del delincuente: Análisis y crítica de un mito". **Cuadernos de Política Criminal**, 7, pp. 91-94.
- NOVALES, F. (1989); **El tazón de hierro**. Barcelona: Crítica
- ORTIZ-TALLO, M. (1990); **Análisis cualitativo de las reacciones psicológicas en los pacientes de S.I.D.A.** Univ. de Málaga: Tesis Doctoral
- PALMER POL, A.L. (1988); **El jurado y la Psicología Social**. Barcelona: P.P.U.
- PARKER, A. (1970); Grendon: **Prisión psiquiátrica**. Barcelona: Noguer.
- PASCUAL, A. (1988); "Tratamiento de toxicómanos en las prisiones de presos preventivos de Estocolmo y de penados de Osteraker (Suecia)". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 239, pp. 131-136.
- PAVARINI, M. (1983); **Control y dominación: Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico** México: S: XXI.
- PEREZ SANCHEZ, J. (1987); "Algunas reflexiones sobre el comportamiento delictivo, su prevención y tratamiento". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 237, pp. 89-97.
- POZO, M. (1987); "Creación de un instrumento para evaluar el clima social en la prisión". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 238, pp. 115-118.
- PROHANSKY, H.M.; ITTELSON, W. y RIVLIN, L.G. (1978); México: Trillas.
- REMIREZ, M.A. (1988); **La percepción social en el adolescente inadaptado**. Vitoria: Gobierno Vasco. Departamento de Trabajo y Seguridad Social.
- RICO, J.M. (1979); **Las sanciones penales y la política criminológica contemporánea**. México: S. XXI.

- RICO, J.M. **Policía y sociedad democrática**. Madrid: Alianza Universidad.
- RICO LARA, M. (1982); Criminología crítica-Crítica de la Criminología. **Sistema**, 47, pp. 145-148.
- SALHAKETA (1989); **Defenderse en la cárcel: Guía de recursos sociales**. Vitoria: Gobierno Vasco: Departamento de Trabajo y Seguridad Social.
- SALHAKETA (1989); **Defenderse en la cárcel: Guía de recursos jurídicos**. Vitoria: Gobierno Vasco: Departamento de Trabajo y Seguridad Social.
- SANCHA, V. (1987); "Clima social: sus dimensiones en prisión". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 237, pp. 99-118.
- SANCHEZ FERNANDEZ, L. (1989); "Los derechos humanos: Situación de los reclusos en los centros penitenciarios españoles". **Rev. de Estudios Penitenciarios**, 242, pp. 117-120.
- SARNECKI, J. (1989); **Juvenile Delinquency in Sweden: An overview**. Stockholm: National Council for Crime Prevention.
- SEGOVIA, J.L. (1991); **Guía práctica de Derecho Penal**. Madrid: Popular, (20 edición actualizada).
- SOLA DUEÑAS, A. (1980); "Desarrollo democrático y alternativas político criminales". **Papers**. Revista de Sociología, 13.
- SYKES, L (1958); **The Society of Captives**. Princeton: Ney York: Princeton Univ. Press.
- TANENBAUM, D.J. (1877); "Personality and criminality: A summary and implications of the literature". **Journal of Criminality Justice**, 5, pp. 225- 235.
- TAYLOR, I.; WALTON, P. y YOUNG, J. (1975); **La nueva Criminología**. Buenos Aires: Amorrortu.
- TAYLOR, I.; WALTON, P. y YOUNG, J. (1977); **Criminología Crítica**. Madrid: S. XXI.
- TAYLOR, S.R. y BOGDAN, R. (1986); **Introducción a los métodos cualitativos de investigación**. Buenos Aires: Paidós.
- TERRADILLOS, J. (1981); **Peligrosidad social y estado de derecho**. Madrid: Akal.
- U.N.E.D. (1986); **III Jornadas de educación en centros penitenciarios: Ponencias y comunicaciones**. Pontevedra, (Trabajo no publicado).

- VALVERDE, J. (1980a); "Inadaptación social: Proceso y perspectivas terapéuticas". En: VARIOS AUTORES: **Educación especial**. Madrid: Cincel, pp. 335-352.
- VALVERDE, J. (1980b); "El hábitat de la Marginación en Madrid". En: SEGUNDAS JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE LA PROVINCIA DE MADRID: **Madrid en busca de su identidad cultural**. Madrid: Diputación Provincial, pp. 302.308.
- VALVERDE, J. (1981); "Niveles de inadaptación social". **Documentación Social**, 44, pp. 25-42.
- VALVERDE, J. (1984); "Un nuevo tipo de experiencia en el ámbito penitenciario". En: C.O.Ps.M.: **Psicología y calidad de vida**. I Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos.
- VALVERDE, J. (1985a); "Reflexiones en torno al tratamiento del inadaptado social". En: ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS: **Reinserción social del ex-recluso?**. Madrid: A.P.D.H.
- VALVERDE, J. (1985b); "La personalidad del menor inadaptado (I): La inmadurez". **Menores**. 10, pp. 3-9.
- VALVERDE, J. (1986a); "La personalidad del menor inadaptado (II): La inseguridad". **Menores**. 10, pp. 34-43.
- VALVERDE, J. (1986b); "Reflexiones en torno al papel de la Psicología Diferencial en el marco de la Psicología actual". **Informes de Psicología**, pp. 155-165.
- VALVERDE, J. y FERNANDEZ GARRIDO, J. (1986); "Adopción e inteligencia": Una revisión crítica de los estudios sobre adopción". **Informes de Psicología**
- VALVERDE, J. (1987); "Personalidad o conducta desadaptada?". **Arbor**. 294, pp. 115-138.
- VALVERDE, J. (1988a); "Las características psicológicas del menor inadaptado". En: VARIOS AUTORES: **La escuela ante la inadaptación social**. Madrid: Fundación Banco Exterior, pp. 39-63.
- VALVERDE, J. (1988b); **El proceso de inadaptación social**. Madrid: Popular.
- VALVERDE, J. (1991); "Juvenile Delinquency. (The Behavioural Paterns of Maladjusted Adolescents)". En SEVA, A. (dr.): **The European Handbook of Psychiatry and Mental Health**. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

pp. 1573-1585.

- VALVERDE, J. (1991); "Prison and Mental Health". En SEVA, A. (dr.): **The European Handbook of Psychiatry and Mental Health**. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza. pp. 2312-2319.
- VARIOS AUTORES (1986); **Marginación e inadaptación social: Psicópatas u delincuentes**. Madrid: I. Quorum.
- WALLACE, W.L. (1976); **La lógica de la ciencia en la Sociología**. Madrid: Alianza
- ZABALZA, M.A. (1988); **Los diarios de clase como documentos para estudiar cualitativamente los dilemas prácticos de los profesores**. Santiago de Compostela: Univ. de Santiago.
- ZAPATERO, R. (1986); "Los presidios, las cárceles y las prisiones". **Anuario de de Derecho Penal y Ciencias Penales**. Madrid: Inst. Nacional de Estudios Jurídicos.

EPILOGO

En mi trabajo siempre han estado presentes dos tipos de personas: mis alumnos, con los que comparto mis actividades, tanto a nivel de investigación como de intervención, y las personas que se encuentran en una situación de marginación; en este caso los presos. Por eso he querido que este libro termine con un epílogo de las personas que han estado muy cerca de mí y de su elaboración. Hubiera querido que participasen todas las personas que aquí, de una u otra manera, se encuentran reflejadas; pero son suficientes dos muestras para representarlos: Yolanda lleva muchos años trabajando conmigo, desde que era una alumna de cuarto curso de Psicología, y seguimos colaborando ahora, cuando ya es una magnífica profesional. En el caso de los presos, A.C. tiene para todos nosotros una consideración muy especial; pasó de ser uno de los presos con los que trabajamos en la Central de Observación Penitenciaria, a convertirse en un miembro más de nuestro equipo. Con él la personalización del encuentro se convirtió en unos fuertes lazos de amistad. Por eso, tuyas y de su vida deben ser las últimas palabras de este libro.

* * * * *

1)

2)

Desde mi perspectiva de haber pasado siete años en régimen especial en varias prisiones españolas, no tengo mas remedio que que explicar que este tipo de régimen es lo más destructivo y nefasto para las personas que han tenido la desgracia de pasar por él. Inútil decir que este tipo de régimen no sólo no es el adecuado para reintegrar a las personas en la sociedad sino que, más bien, conlleva fomentar el delito. Obviamente, en este régimen se encuentran los presos más inadaptados a las prisiones, por lo cual los equipos de tratamiento se debían volcar en fomentar las actividades culturales, deportivas, educativas, recreativas, etc., pero desgraciadamente nunca fue así.

El Reglamento Penitenciario, en su artículo 46, que habla del régimen a seguir para este tipo de presos, dice bien claro que las actividades deportivas, culturales, educativas, etc, serán limitadas en grupos reducidos de presos para un mayor control. Pero no habla de que estas actividades sean restringidas totalmente, que es lo que se ha venido haciendo hasta ahora.

Como ejemplo diré, que durante mis cinco años de régimen especial en la prisión de Alcalá-Meco, desde el año 1984 hasta el 1989, se me prohibió asistir a la escuela, al polideportivo, participar en actos culturales, etc. Se me tuvo en régimen de 22 horas encerrado por dos de patio, sobreviviendo a base de hacer gimnasia y futing en el patio super pequeño, y teniendo que ducharme con un cubo de agua fría, por prohibírseme hacer uso de las duchas, cuando el Reglamento habla de fomentar el deporte, la higiene y la salud. Durante todo este tiempo, empecé a estudiar el Reglamento Penitenciario, y empecé a cursar denuncias sobre el régimen. En represalia, se me sancionó constantemente y se me empezó a trasladar de prisión.

Primero a Ocaña I, donde las dos horas de patio se convertían en una, y las celdas donde me encontraba sólo disponían como mobiliario de un camastro con jirones de mantas en vez de muebles y una taza WC justo en la cabecera de la cama. Como de costumbre, hice mis respectivas denuncias y, como respuesta, fui trasladado al Puerto I. Cuando llegué allí me asusté mucho, ya que no sólo es que no nos permitieran salir al polideportivo, sino que se nos prohibía hasta correr y hacer gimnasia en el patio. Sólo nos permitían ducharnos dos veces a la semana, y se nos retenían las maquinillas de afeitar, las cuales permanecían en una caja revueltas, entregándosenos los días de ducha, corriendo el grave peligro de contagiarnos el Sida. A pesar de que el ministro de sanidad hablaba de que el compartir maquinillas de afeitar es uno de los riesgos de contagio de esta enfermedad.

Como de costumbre, empecé a cursar denuncias, asesorando a mis compañeros, y organizamos una huelga de hambre de 13 días hasta conseguir mejoras que ya se contemplaban en el reglamento desde hacía 10 años.

De nuevo, trasladado a Meco, donde sufro una infección en el hueso del pié (osteomilitis), y me tienen durante dos meses viéndome un médico y otro, pero sin trasladarme al hospital para hacerme pruebas, hasta que entro en coma y me tienen que sacar de urgencia al hospital, donde se me opera urgentemente, sin saber si voy a perder el pié, diciéndome el traumatólogo que si hubiese pasado a consulta antes no hubiese hecho falta la operación. Del hospital se me traslada a Meco sin estar curado, y se me ingresa en la enfermería en régimen de aislamiento.

Durante todo este tiempo se me tiene calificado como muy conflictivo e inadaptado, a pesar de no tener en mi expediente fuga, motines, secuestro, muerte, etc. Únicamente se me califica así por motivo de sentirme demócrata y como tal denunciar todas las violaciones de los derechos de los presos.

Así, la Dirección General de Prisiones decide trasladarme a la Central de Observación, donde me encuentro con un programa de intervención de la Facultad de Psicología, compuesto por el Dr. Jesús Valverde, autor de este libro y por un grupo de sus alumnos. Después de permanecer ocho meses conviviendo con ellos, puedo decir que es lo único positivo que he encontrado en prisiones. Hicimos tres obras de teatro entre presos, alumnos y alumnas; organizamos campeonatos de fútbol, baloncesto, voleibol, etc.; videoforum con comentarios. Y así varias actividades más. Quedando claro que, efectivamente, mi inadaptación es en el vegetativo régimen especial, pero no en un régimen que es lo más parecido a lo que me pueda encontrar fuera del recinto penitenciario.

Después de ocho meses en la Central de Observación, y gracias a los informes emitidos sobre mi actitud en este centro, la Sra. Jueza de Vigilancia Penitenciaria, Dña. Manuela Carmena, decidió resolver mi recurso al régimen especial y concederme el régimen abierto, por considerar que estoy totalmente capacitado para vivir normalmente en sociedad. Habiendo trabajado durante seis meses en una imprenta, me encuentro ahora en una empresa de transportista.

Todo esto demuestra un poco que actualmente en prisiones sólo se valora la sumisión a las normas antidemocráticas para ser calificado como preso de buena conducta.

Por último, diré que creo que es necesario que se permita entrar en prisiones a grupos independientes de resocialización que así lo deseen, a fin de que conozcan los últimos rincones de las cárceles para que, con su interés y apoyo, se puedan crear otras alternativas para poder intentar una verdadera reinserción de la gente recuperable que hay en prisión, ya que hoy por hoy esto es prácticamente imposible.

A. C.